Mártes 24 de Junio de 1873 MONTEVIDEO Año X 2ª Época Núm. 2,568

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 14 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

JUNIO 24.—La Natividad de San Juan Bautista.
" 25.—Santos Próspero, Guillermo y Guillermo.

Vapores

El *Villa del Salto* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.
El *Ariadne* sale mañana para Rio Janeiro, Falmouth, Amberes y Lóndres.

EL SIGLO

Trabajos Legislativos

DISCUSION EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO SOBRE LIBERTAD DE EMISION.

Justo y grande es el interés que ha despertado en el pueblo la discusion sobre libertad de Bancos, que ocupa á la Cámara de Representantes desde hace algunos dias con motivo del proyecto sancionado y remitido por el Senado, *facultando á los Bancos* para emitir libremente toda clase de billetes inclusos los fraccionarios de un doblon.

Aunque concretado á la emision, y casi puede decirse, á la emision menor el proyecto del Senado traia envuelta y tenia que suscitar necesariamente la gran cuestion de la libertad de Bancos, de que la libertad de emision no es sino una consecuencia inmediata.

Y eso es lo que ha sucedido.

La Cámara de Representantes se dividió desde un principio en liberales y restriccionistas, que tuvieron por órganos, los primeros á la mayoría de la Comision de Hacienda y los segundos á la minoría de la misma.

La ilustracion y elevacion con que por una y otra parte se mantiene la discusion en la Cámara de Representantes, es digna del importante asunto que le sirve de tema.

La resolucion de esta cuestion económica está íntimamente encadenada con el triunfo de dos sistemas políticos rivales de inmensa trascendencia en sus aplicaciones prácticas; el individualismo y el autoritarismo: el sistema que atribuye al Estado predominio absoluto sobre el individuo, la tutela de sus intereses particulares, la centralizacion administrativa, el derecho de acordar privilegios y de crear monopolios, y el sistema que mira á la sociedad creada en beneficio del individuo y no al individuo en beneficio de la sociedad, el sistema que no reconoce al derecho individual mas límite que el derecho ageno, ni al derecho de la comunidad mas estension que la que no se opone al ejercicio del derecho individual y por consiguiente le niega todas esas atribuciones de tutela, de proteccion y privilejios en los intereses particulares y reduce su accion á la proteccion de la defensa nacional, conservacion del órden y de la paz interna y creacion y conservacion de aquellas instituciones de utilidad pública que los particulares no tendrian interés ni medios de crear y conservar.

A través de la cuestion económica se vé, pues, fácilmente la cuestion política y social, que vá involucrada en la cuestion bancaria que discute la Cámara de Representantes.

Hasta ahora las doctrinas de los restriccionistas no habian tenido mas campeon que el Sr. D. Juan José Soto diputado por Canelones.

Conocidas son ya sus opiniones y sus argumentos por las crónicas parlamentarias que ha publicado la prensa y conocidas son del mismo modo las estensas y contundentes refutaciones que de sus doctrinas han hecho los Sres. Vedia, Ramirez y Bustamante (Don Pedro).

En la última sesion han entrado en liza nuevos paladines de la restriccion, el Dr. Lerena y el Dr. Vazquez (D. Laudelino).

Tambien ha tomado la palabra el Dr. Velazco, pero no podemos decir aun por quien está. Su nombre aparece al pié del dictámen de la minoría de la Comision de Hacienda ¡Luego es restriccionista!

Nada de eso. Segun él, firmó ese dictámen retrógrado por oposicion al Proyecto del Senado, que no era bastante liberal. ¿Luego está con el proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda que es de libertad absoluta?

Nada de eso; el Dr. Velazco está contra ese proyecto liberal.

El Dr. Velazco estaba en la tarea espinosa y árdua de esplicar este galimatías de contradicciones cuando se levantó la sesion del sábado. Veremos como sale del atolladero en las sesiones sucesivas.

El Dr. Lerena fué quien en la última sesion rompió el fuego enarbolando la bandera restriccionista.

Segun él, los que quieren la libertad bancaria, están en la region de las nubes.

Es necesario dijo, tocar tierra, dejar las bonitas teorías, por las malas prácticas.

(El Dr. Lerena no dijo *malas*, pero eso y en este caso se sobre entiende.)

—Estoy, dijo el doctor Lerena, por la libertad bancaria, pero por la libertad limitada y reglamentada, como debe serlo siempre toda libertad. (¡Es una original libertad!) Estoy por la libertad de emision, pero solo de la emision mayor, que tiene las ventajas sin tener los inconvenientes y peligros de la emision menor.

Los peligros que el Dr. Lerena veia á la emision menor es que se difunde con facilidad en las masas del pueblo, que no va á la conversion sino de tarde en tarde, que se presta al fraude y al abuso y por último que en campaña la conversion, la verificacion de su autenticidad es difícil.

El Dr. Lerena no veia otro medio de evitar esos males inherentes á toda libertad que la supresion del derecho de emitir. Es el viejo remedio para el dolor de muelas: *ponerle la raiz al sol*.

Los abusos de la libertad tienen un remedio mucho mas sencillo y menos violento, la libertad misma. Por eso se la ha comparado con la lanza de Aquiles que curaba las heridas que abria.

Despues de abundar en consideraciones de ese órden contra la emision menor, el Dr. Lerena concluyó presentando un proyecto, por el que se autoriza al Estado para la acuñacion de un millon de moneda menor, facultando á los Bancos, para emitir moneda menor mientras esa acuñacion no se hace. Una vez hecha los Bancos deberán convertir su emision menor.

¿Porqué? se nos ocurre preguntar.

¿En qué se opone que se autorice al Estado para acuñar moneda menor, con que se reconozca á todos los habitantes del Estado el derecho de dar obligaciones al portador y á la vista por el valor y la cantidad que se les antoje?

¿No se dice que una de las razones por que la emision menor se impone á la circulacion, es la falta de macuquino? Pues si se crea ese macuquino, el peligro desaparece.

Pidió la palabra el Dr. Vazquez (D. Laudelino.) dijo que no dijo el Dr. Vazquez!

El Dr. Vazquez dijo muchas cosas, pero nosotros hemos tenido la desgracia de entenderle muy pocas.

El fondo de su argumentacion se reducia á esta sofística proposicion. El derecho de emitir billetes menores, está basado en la necesidad de cambio menor. Si se dá al Estado la facultad de acuñar moneda menor cesa la necesidad; luego debe cesar el derecho de los particulares de emitir billetes menores.

Desde luego, es falso que el derecho de emitir billetes de cambio menor esté basado en la necesidad.

Esa es una razon de circunstancias para urgir por su consagracion en la ley; pero el derecho tiene su fuente en el derecho mismo, en el uso del crédito que nadie se ha atrevido á negar que sea un derecho y una propiedad de cada uno.

Con la acuñacion de moneda menor cesa la necesidad de macuquino que hoy se nota.

Convenido. Pero esa necesidad es independiente de la facultad de emitir que tienen todos.

La desaparicion de la necesidad lo único que hace es restringir la posibilidad de emitir, disminuir la circulacion de billetes menores, y como en la grande de esa circulacion consiste un pretendido peligro resulta que el argumento es contraproducente.

Algo mas, dijo el Dr. Vazquez, pero todo tan oportuno y concluyente como lo anterior.

Así por ejemplo dijo que no habia libertad absoluta, y lo probó, recordando que nadie podia salir á la calle en cueros, por mas que no hubiese ninguna ley que lo prohibiese.

Si no hubiese ninguna ley que prohibiese salir á la calle en cueros, Dr. Vazquez, cualquiera podria hacerlo en virtud del precepto constitucional que establece *que todo lo que la ley no prohibe es permitido*.

Pero hay una ley que lo prohibe y es la que pena todos los actos contrarios *á la moral y á las buenas costumbres*.

Tocóle á su turno al Dr. Herrera y Obes defender la libertad bancaria, y lo hizo en los términos siguientes:

—El hombre, se ha dicho con harta razon, es un animal de costumbres. La habitud con todos sus errores y preocupaciones constituye una segunda naturaleza tan tiránica como la primera en las exigencias y necesidades artificiales que nos crea.

Así se esplica que no haya error, que no haya preocupacion, que no haya abuso ni atentado, que con el andar del tiempo no haya convertido en derecho divino el hecho criminal de su existencia.

El prestigio de los hechos consumados llega hasta el punto de hacerle considerar como parte integrante de su cuerpo las cadenas serviles que los siglos han incrustado en sus carnes, al estremo que el dia de las luchas redentoras de la libertad es necesario arrancárselas con violencia teñidas en su sangre y bañadas con sus lágrimas.

Nada de estraño tiene, pues, que hombres consagrados al estudio de las cuestiones económicas, como parece estarlo el Sr. Representante por Canelones, incurran en errores y preocupaciones de que parece deberian tenerlos á cubierto su ilustracion y buen juicio.

Son rezagos, Sr. Presidente, de la organizacion social de las Naciones de que trae su origen la nuestra; esos son los frutos de los principios de prepotencia del Estado, de centralismo administrativo, de tutela gubernamental, de privilegio y monopolio, de negacion en fin, de la libertad individual, en que reposaban aquellas sociedades, cuyas señales conserva todavia visibles el cuerpo de nuestras instituciones liberales como conserva en sus brazos el esclavo las huellas de las cadenas que arrastrára.

Las resistencias que en el seno de esta Cámara y fuera de aquí encuentra la libertad bancaria, no tiene otra causa ni otro orígen que el astro fatídico del monopolio y la restriccion que presidian el nacimiento de las instituciones de crédito en nuestro pais.

Lo que ha sido, lo que es, fué siempre el enemigo mas implacable de lo que debe ser y lo que será.

El Sr. Representante por Canelones al abogar contra la libertad bancaria sufre la influencia de los hechos consumados.

Sacudamos, Sr. Presidente, el yugo de las preocupaciones y de los errores trasmitidos por herencia, y elevando un poco el espíritu miremos las cosas no como son sino como deben ser.

Nada nuevo se ha dicho ni puede decirse talvez en esta cuestion económica, tan vieja como trillada.

El Sr. Representante por Canelones, con sus argumentos un poco estravagantes contra la libertad Bancaria, no es sino un débil eco de los que han abogado por la restriccion en la gran polémica que ha agitado y conmovido el mundo económico: polémica terminada puede decirse en el terreno de la teoría, de la razon, de la ciencia, de donde la libertad y el derecho han salido triunfantes por mas que su triunfo no se halle aun consagrado por la práctica porque esta tiene que ser la obra lenta y esclusiva del tiempo, único que tiene poder y fuerza bastante para corregir la subversion de las ideas y sobreponerse á la influencia bastarda de los grandes intereses materiales que existen siempre vinculados á la conservacion del abuso y de la arbitrariedad.

Ni siquiera tienen los argumentos del Sr. Representante la originalidad del despropósito y lo absurdo, porque en materia de Bancos y de crédito no hay heregia ni desatino que no se haya dicho.

Esta cuestion como todas las cuestiones económicas tiene dos faces: el derecho y la conveniencia; el interés moral y el interés material.

Intereses en la apariencia antagónicos, pero en el fondo esencialmente armónicos y correlativos.

La Economía Política como las demás ciencias sociales reposa toda entera en el cumplimiento de los principios de derecho y de justicia.

No hay nada realmente útil y conveniente si no es ante todo justo y legítimo; todo lo que es justo y legítimo es necesariamente útil y conveniente á todos y á cada uno de los miembros de la comunidad.

Es por no tener presente esta máxima consagrada hasta por los sectarios de la moral del interés, que se ha pretendido establecer en las creencias un divorcio sacrílego entre la teoría y la práctica.

El Sr. Representante por Canelones, desalojado del terreno de la razon y del derecho, ha recurrido á la vieja táctica de su escuela á la razon de las hipótesis de lo que será la práctica.

Eso es muy bonito en tema, muy cierto en principio, muy bueno en derecho, pero no es realizable, seria funesto en la *práctica*.

De donde se deduce, Sr. Presidente, que Dios, creador del derecho y de la justicia, es un torpe legislador que ha promulgado leyes para el hombre impracticables y funestas!

De donde se deduce que las pretensiones descomunales de los llamados *prácticos* llegan hasta quererle enmendar la plana al mismo hacedor del Universo.

Y esto dice el Sr. Representante que ha declarado tener tanto desden por los autores modernos como culto ciego por los autores viejos.

Pues, Sr. Presidente, yo no conozco ningun autor mas viejo que Dios ni el mismo Daton que es en economía política mas viejo que Matusalem!

No: no es cierto; no hay dos verdades antagónicas en un mismo asunto. Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo.

Todo lo que es cierto en teoría, tiene que ser bueno en la práctica: como es malo en la práctica es por que no es cierto en principio.

El derecho y la conveniencia en economía política, se demuestran pues, la una por la otra.

Pero, señor Presidente, en las cuestiones económicas, la faz de las conveniencias prácticas, de los intereses materiales, es falaz y complicada, difícil de penetrar en todos sus detalles y de abarcar en su conjunto, por las infinitas combinaciones, y los inagotables y distintos aspectos que presenta.

No sucede lo mismo con el derecho, ese sello auténtico de la obra divina que llevan en su seno todas las cosas humanas.

El derecho, siempre uno, eterno, sencillo, invariable.

Es pues, bajo la faz del derecho y la justicia que deben encararse todas las cuestiones económicas, con plena seguridad de que allí donde existe constatado un principio de derecho allí existen el interes y la conveniencia pública y privada.

El Sr. Representante por Canelones ha hecho intencionalmente y no sin habilidad por cierto, la cuestion de abstraccion de derecho que va envuelta en esta discusion.

El no ha negado directa y terminantemente que la facultad de hacer uso del crédito en la forma y por la cantidad que á cada cual convenga, sea un derecho individual y perfecto del hombre.

¿Ni cómo habria de negarlo?

¿Puede haber algo mas personal, mas interno, mas propio del hombre, que su crédito? Es decir el producto de su honorabilidad, de su responsabilidad, de su fortuna?

¿Hay algun contrato mas libre, mas espontaneo, mas privado que el que pone en circulacion las obligaciones de crédito?

¿Y hay algo mas odioso, mas tiránico que la intervencion que se quiere atribuir al Estado en la reglamentacion de ese derecho y en la tutela de intereses esencialmente particulares?

La facultad de emitir, Sr. Presidente, no es otra cosa que el egercicio del derecho de propiedad por parte del que da libremente el dinero y toma la obligacion escrita, y que en eso no hace mas que disponer de lo suyo que es el signo característico del derecho de propiedad.

Y tanto por parte del que firma la obligacion como del que la recibe, no es otra cosa tampoco que el egercicio de la facultad de comerciar que tiene todo hombre, es decir, de la facultad de dar y ¿á qué título se justifica la interposicion del Estado entre las partes contratantes?

¿A nombre de la conveniencia pública ó de la comunidad?

Pero esto no es sostenible.

«En tésis general, dice Courcel Seneuil, citado por el S. Representante, la ciencia nos enseña que en todos los dominios del comercio y de la industria, el régimen de la libertad es mas activo, mas fecundo que el réjimen del privilegio y de las autorizaciones previas. Es esta una cuestion resuelta, y que ningun economista, ningun hombre medianamente instruido osaria hoy poner en duda.»

Y así es la verdad en teoría, la libertad no tiene enemigos. Es en la práctica donde la costumbre, la conservacion de lo existente, el temor y la antipatía á las innovaciones les crea resistencias y dificultades.

«Es claro, agrega el mismo autor, que la emision de billetes á la órden y al portador es tan legítima como la emision de un billete á la órden y á plazo.

«¿Porqué pues, cuando esta última facultad es enteramente libre, la segunda no lo seria tambien?

«¿Porqué cuando mi vecino quiere darme una obligacion escrita que á mi me conviene recibir, el legislador se interpone entre él y yo? ¿Para protegerme contra las esplotaciones y los fraudes de mi vecino? Muchas gracias! la atencion es muy amable! pero prefiero tomármelo por mi mismo.

«Preciso me es defenderme de los engaños de los compradores y de los vendedores, de los jugadores de bolsa, de los charlatanes, de los mendigantes, de las loterías etc.

«El legislador que me deja á la merced de todas esas gentes y de muchas otras ¿porqué no deja que me defienda tambien de los billetes de mi vecino?

«Y sin embargo, mi vecino es rico, conoce el comercio y los negocios, tiene reputacion de ser un hombre hábil y sobre todo un hombre honrado. Es seguro, pues, y así lo creo yo, que no ha de querer engañarme, ofreciéndome billetes de que su fortuna y su honor me aseguran el reembolso.

«—Pero no es eso, se dice, es el abuso del crédito lo que se quiere remediar; son los peligros de las condescendencias escesivas de los banqueros lo que se quiere impedir.

«—Es al vecino á quien se quiere proteger contra vos. ¡Cómo! ¡Pretendeis que os preste dinero, que descuente nuestras obligaciones y valores para desarrollar vuestros negocios?

«¿Quereis que aliente las especulaciones y los abusos que acaso os proponeis cometer con sus dineros?

«No! el legislador no puede tolerar semejante enormidad!

«Debe proteger al vecino contra nuestras solicitudes de descuento y de préstamo, á que ese vecino que os conoce y sabe que sois rico y honrado seria capaz de ceder!

«La ley no puede tolerar una debilidad semejante de su parte!

«Pues señor, esclama Courcel Seneuil, nunca me imaginé que fuese tan culpable, nunca imaginé que un vecino á quien todos tienen por un hombre de negocios experto y hábil, tuviese necesidad de ser puesto en tutela como un menor sin experiencia!

«La mision intutala del comercio bajo el pretesto de protejerlo, he ahi el resultado y la última palabra del privilegio!»

El Sr. Representante por Montevideo, al tratar la cuestion constitucionalmente, lo hizo del punto de vista del derecho de propiedad con relacion al uso del crédito, que es una propiedad innegable del que forma la obligacion.

Pero hay otra faz en que el derecho de propiedad se halla mas directa y mas claramente atacada, y es en el derecho de propiedad del que recibe la obligacion.

En efecto, ¿en qué consiste esencialmente el derecho de propiedad? En la libre disponibilidad de los bienes.

¿Y qué otra cosa hace el que dá libremente dinero en cambio de una obligacion escrita sino disponer de sus bienes, usar de su derecho de propiedad?

Prohibir pues la libertad de emision es atacar á la vez el derecho de propiedad del que usa del crédito, del que dá el billete y del que lo recibe, del que usa de sus bienes, del que dá el dinero.

Esa obligacion ataca al mismo tiempo el derecho de comerciar consagrado por la Constitucion.

No el derecho de ejercer tal ó cual industria en que pueda tener cabida la chicana de que ataca el bien público, sino la facultad de comerciar en general.

Por que el dar y el tomar prestado es una industria especial: es un acto de comercio, inherente á todas las industrias, característico é indispensable de la facultad de comerciar en general. Y no otra cosa que dar y tomar prestado dinero es el contrato que se efectua entre el que dá y el que recibe una obligacion escrita.

Derechos ambos consagrados y garantidos por la Constitucion del Estado, lo que basta para poner esta cuestion fuera del alcance del Poder Legislativo.

El Sr. Representante por Canelones no ignora nada de esto, y por eso es que en vez de negar el derecho individual nos ha hablado del *interés de la comunidad, del deber de tutelar los intereses de los pobres y de los ignorantes*; de la conveniencia de refundir en el Estado la facultad de emitir, vale decir la facultad de fundar Bancos, y de usar del crédito.

Con razon decia al empezar, que las doctrinas del Sr. Representante tenian su fuente en los viejos principios de la vieja organizacion social!

Es la prepotencia del Estado, es la tutela gubernamental, es el centralismo administrativo, es el privilegio, es el monopolio, es la negacion del individualismo lo que el Sr. Representante proclama en toda su pureza!

Imbuido en la lectura de sus autores viejos, el Sr. Representante se figura estar viviendo en medio de la antigua Roma!

Decididamente vá á ser necesario hacer en los libros viejos del Sr. Representante lo que el cura y el barbero con los libros de caballería de D. Quijote.

El Sr. Representante parece no haberse apercibido que la libertad moderna reposa en principios diametralmente opuestos á los que regian á aquellas sociedades.

No hay ya soberanía absoluta de pueblos ni de reyes: todos los poderes humanos se hallan sometidos á la soberanía divina del derecho y la justicia.

El individualismo ha sustituido á la omnipotencia del Estado, porque no es el hombre quien ha sido creado en beneficio de la sociedad, sino la sociedad la que ha sido creada en beneficio del hombre.

El derecho de la comunidad no es otra cosa que el conjunto de los derechos de cada uno, que el Estado tiene por mision esclusiva garantir y facilitar en todas las esferas en que se manifiesta la actividad humana.

Y estas no son ideas nuevas ni teorías de autores modernos: son ideas y teorías que el Sr. Representante puede leer en un autor viejo cuyas doctrinas ha citado con merecido respeto en esta discusion, el padre de la economía política, el viejo y por añadidura, inglés, Adam Smith.

Este ilustre economista, despues de demostrar que el Gobierno no debe nunca invadir el campo de la industria y de la actividad individual, reduce á tres las funciones y los deberes del Estado.

La primera es en proteger la sociedad contra los ataques de las naciones estrangeras: defensa nacional.

El segundo es proveer á la seguridad interna manteniendo el órden y la paz.

Y la tercera, crear y mantener ciertas instituciones útiles al público y que los particulares no tendrian interés ni medios para crearlas y conservarlas.

Se vé, pues, que segun el mismo Adam Smith, citado por el Sr. Representante, el Estado no tiene ni debe tener la facultad de fundar Bancos y emitir moneda papel.

Ese es un derecho esclusivo de los particulares, un atributo de la libertad de industria, un ejercicio de la actividad individual *en cuyo campo no debe penetrar jamás el Estado*.

Demostrado así, Sr. Presidente, que la facultad de hacer uso del crédito es un derecho individual y de los mas sagrados, he probado á priori, el deber y la necesidad en que estamos de consagrarlo y garantirlo en nuestras instituciones.

Poco importaria, Sr. Presidente, que se me demostrara, si de mostrar semejante cosa fuese posible, que el ejercicio de ese derecho puede ser perjudicial á la comunidad, porque ya he dicho que los derechos de la comunidad están limitados por los derechos de cada uno.

Peró la facultad de hacer uso del crédito personal es un derecho perfecto, él tiene necesariamente que ser provechoso á la comunidad por la armonía divina que existe entre el mundo físico y el universo moral.

Esta es la demostracion en que voy á entrar ahora, refutando á medida que se vayan presentando por su órden, los argumentos del señor Representante por Canelones.

El señor Representante empezó su discurso noches pasadas combatiendo el proyecto del Senado, porque constituia un privilegio odioso en favor de los Bancos de emision.

Confieso, Sr. Presidente, que al oir al Sr. Representante me dije: este señor está conforme en ideas con nosotros: por que lo que es yo, en ese punto estoy conforme con él.

En efecto: si el Sr. Representante considera un privilegio dado á los Bancos la facultad de emitir que les acuerda el Proyecto del Senado, es por que considera esa facultad de derecho comun de todos. Porque no hay monopolio ni privilegio sino allí donde se restringe en favor de unos pocos lo que es patrimonio de todos.

Pero no habia sido esa la idea del Sr. Representante. Haciendo un vice versa de lógica, concluyó diciendo que la facultad de emitir dada á los Bancos era un privilegio odioso ¿por qué debia ser una facultad de todos? No, Sr. Presidente, esto hubiera sido demasiado lógico y racional para las teorías económicas del Sr. Representante, por que debia *ser* un privilegio esclusivo del Gobierno, es decir un monopolio mas restringido, mas odioso, mas peligroso que el establecido en favor de los Bancos por el Proyecto del Senado, por que al fin y al cabo el Proyecto del Senado no prohibe que todo el que quiera se haga Banquero y por ese medio indirecto use de su derecho individual, mientras que el Sr. Representante niega redonda y absolutamente esa facultad á todos los habitantes del Estado.

Y á esto le llama el Sr. Representante destruir los peligros y la odiosidad del privilegio y el monopolio.

De esta calidad es toda la lógica desplegada por el Sr. Representante en esta discusion.

El Sr. Representante ha dado definiciones y ha hecho confusiones de lo que es la moneda metálica, el papel moneda, y la moneda papel, que en vano busco, Sr. Presidente para clasificarlas, un término parlamentario, es decir, un término que una la cortesía á la verdad: no se me ocurre otro que el de verdaderas heregías económicas.

Esta es la consecuencia, Sr. Presidente, de ir á estudiar los principios de las ciencias sociales en los autores viejos, que el Sr. Representante se imagina que son como el vino que tanto mas valen cuanto mas siglos tienen.

Las ciencias y particularmente las ciencias que como la economía política, participan de un carácter experimental, viven en progresivo y permanente movimiento.

Y esos progresos, esos adelantos, esos descubrimientos de todos los dias, hay que buscarlos en los autores modernos que uniendo la esperiencia de los siglos pasados á la suya propia, consagran las verdades de los autores viejos y destruyen y rectifican sus errores.

Fué en nombre de ese culto ciego á la antigüedad, Sr. Presidente, que la inquisicion dió tormento á Galileo, porque enseñaba el movimiento de la tierra, contra lo que decian los autores viejos.

El Señor Representante ha dicho con razon, es necesario no confundir los billetes de Banco con el papel moneda.

Y en seguida ha agregado, que no se debe dar á los Bancos la facultad de emitir por que sus billetes son papel moneda segun lo asegura Pagez.

De donde resulta que el Señor Representante nos habla de una distincion de que él no se ha dado cuenta y nos pide que no cometamos una confusion que él es el primero en cometer.

El Señor Representante que al mismo tiempo que nos enseña que no hay que confundir los *billetes* de Banco con el papel moneda, no dice que papel moneda son los billetes de Banco, deberia haberse tomado el trabajo de esplicarnos ese galimatías ó cuando menos habernos demostrado la identidad que existe entre el papel moneda y la moneda papel.

Voy pues á volver sobre este punto para aclarar las confusiones que el Señor Representante ha cometido y dar las esplicaciones y definiciones que por olvido se han dejado en el tintero.

La primera confusion que el Sr. Representante ha cometido es la de considerar como una misma cosa la moneda metálica y la moneda papel.

Eso es en efecto lo que afirma Woloski, para deducir de ahí la legitimidad del monopolio.

«El derecho de acuñar moneda pertenece al Estado, dice Woloski, emitir billetes al portador y á la vista es acuñar moneda, luego la emision de estos billetes debe ser una facultad privativa y esclusiva del Gobierno.»

Lo falso y absurdo de esta proposicion dió campo vastísimo á Miguel Chevalier, para hacer reir al público á costillas de Woloski, en la polémica epistolar que sobre esta cuestion sostuviera.

Dos son los caracteres distintivos de la moneda, Sr. Presidente; el primero es ser una mercancía de valor intrínseco, y que por su universalidad, tiene la virtud de servir de medida á los demás valores, y de intermediario en los cambios.

El 2.° es el de tener la propiedad de imponerse obligatoriamente, operando por medio de su entrega la liberacion de deudas.

El cuño: es decir, la certificacion que el Estado le pone en la moneda del valor que representan, es una circunstancia accesoria: es una intervencion del Estado que se justifica por el curso legal que esas monedas tienen, y que se legitima por la verdad del hecho que afirma, en el valor que les asigna.

¿Son esos los caracteres de la moneda papel?

De ningun modo. Esta no representa valor intrínseco de ninguna clase, es un signo de valor, no es un valor en sí.

Su valor está todo en el crédito que deposita en el firmante la voluntad del que lo toma.

No tiene curso legal ni tiene el poder de liberar de deudas sino por el libre consentimiento de las partes.

Su circulacion no es pues obligatoria, es puramente fiduciaria. Y por eso ha dicho el Sr. Representante con razon que *hace las veces* de moneda, lo que importa decir que no es moneda.

Ni el papel moneda, Sr. Presidente, puede decirse con propiedad que es moneda.

El papel moneda tiene á diferencia de la moneda papel y en identidad con la moneda metálica la virtud de liberar de deudas por el curso forzoso que le dá la ley; pero le falta el valor intrínseco: falta la verdad de lo que el Estado afirma; y en esto precisamente consiste el atentado, el despojo, el robo que va envuelto en toda ley de curso forzoso.

Así pues, la moneda metálica tiene valor intrínseco y curso legal.

El papel-moneda, puramente curso legal.

La moneda de papel, sin valor intrínseco, sin curso legal, no tiene mas que valor de crédito y curso voluntario.

Se ve, pues, el doble error en que ha incurrido el Sr. Representante al confundir con Woloski la moneda metálica con la moneda de papel y al afirmar con Datens y Pagez que toda moneda de papel es papel-moneda.

Muy viejas y muy malas tienen que ser las autoridades invocadas por el Sr. Representante, cuando no saben cosas tan viejas, tan sabidas y tan elementales como son las distinciones y definiciones que en materia de monedas acabo de exponer.

Del amalgama que el Sr. Representante ha hecho de las doctrinas de Woloski y de las definiciones de Datens y de Pagez, resulta una cosa muy original á que dudo mucho prestaran su paternidad ninguno de los autores que han concurrido á esa incubacion monstruosa.

El Sr. Representante de acuerdo con Woloski dice que la moneda papel es lo mismo que la moneda metálica, y por consiguiente que su emision debe ser una facultad esclusiva del Gobierno.

Y luego agrega con Datens y con Pagez, que toda moneda de papel es papel moneda.

Luego lo que quiere el Sr. Representante es dar al Estado la facultad de emitir papel moneda.

Cosa que ningun autor ni viejo ni moderno se ha atrevido á sostener.

Todos en general consideran el papel moneda de *curso forzoso*, como una calamidad, como un atentado.

Si Woloski hubiera creido que la *moneda papel era papel moneda* no habria dicho que era una facultad del Estado, hubiera dicho que no era facultad de nadie como deberia decirlo el Sr. Representante para ser consecuente con sus doctrinas. Porque el papel moneda es la estafa y el robo y en las sociedades civilizadas nadie tiene la facultad de estafar ni de robar.

Y lo que hay de mas original y de mas curioso es que á renglon seguido el Sr. Representante combate la libertad bancaria en el espectro horroroso del curso forzoso y del papel moneda!

Es el caso del cobarde que se ahorcó la víspera de un duelo por no correr la contingencia de que su adversario lo matase al dia siguiente.

Y es de advertir, Sr. Presidente, que si yo no estoy conforme con el Sr. Representante en que la moneda papel de los Bancos es papel moneda, estoy de perfecto acuerdo con él en que la moneda papel del Gobierno es en realidad papel moneda.

Es como decia Emilio Girardin aunque en tésis opuesta, ficcion en tiempo de prosperidad y curso forzoso en tiempo de *crisis*.

Y es por esta razon justamente, Sr. Presidente que abogo por la libertad absoluta de emision para los Bancos y se la niego absolutamente al Gobierno.

El Sr. Representante ha hecho una distincion un tanto original entre la facultad de emitir billetes al portador y á la vista, fundada en la cantidad del billete.

Si es mayor de un doblon, cada cual tiene la facultad de emitir si es menor, nadie sino el Gobierno puede hacer esa emision.

El Sr. Representante no ha dado ni podia dar la causa de esta diferencia. Lo único que ha dicho es que ningun autor habla de la emision menor, y que en ninguna parte existe esa facultad.

Los hechos no son razones, Sr. Presidente, y en esto el Sr. Representante no hace sino citar hechos poco exactos como lo ha demostrado el Sr. Representante por Montevideo.

Sin embargo, es cierto que son pocos los autores que hablan de la emision menor.

¿Pero no se ha dado cuenta el Sr. Representante de la razon contraproducente para el que esplica ese silencio de los autores? Pues es muy sencilla: es que á nadie se le ha ocurrido ni podia ocurrírsele tratándose del derecho de emitir, hacerlo reposar en la mayor ó menor cantidad que representa el documento.

Pero entremos al corazon de la cuestion, abordemos cuerpo á cuerpo el argumento capital del Sr. Representante en esta discusion: la condicion especial en que se encuentra la emision menor la *mayor facilidad que tienen los banqueros para lanzarla á la circulacion: el medio indirecto como se impone á la voluntad de los particulares, sus peligros* etc., etc.

Sr. Presidente, en materia de crédito es cosa sabida que este es tanto mas legítimo y garantido cuanto mayor es la responsabilidad y solvabilidad del deudor. Y por consiguiente que cuanto menor es la cantidad debida, mayor y mas efectiva es la responsabilidad del deudor.

No concibo pues la lógica del Sr. Representante que so pretesto de garantir á los acreedores, me faculta para emitir billetes de 10 pesos hasta mil: es decir, me permite contraer deudas por esa cantidad y no me permite emitir billetes fraccionarios, no me permite contraer deudas por valor de dos reales.

¿Le habrán enseñado los autores viejos al Sr. Representante que es mas fácil pagar mil pesos que pagar dos reales?

Sí, se dice, pero es que mil pesos solo puede emitirlos el que tiene como responder á la deuda, que no son todos, en tanto que dos reales, puede emitirlos cualquiera por que todos tienen dos reales, y de este modo de dos reales en dos reales puede lanzarse á la circulacion millones de pesos.

No hablemos, Sr. Presidente, del derecho: ¿quién puede negarme que yo tengo el derecho de contraer tantas deudas de dos reales como individuos encuentre que me los quieran prestar!

Hablemos solo del hecho.

Se comete en esa argumentacion un sofisma grosero basado en una confusion de palabras, *la facultad* con la *posibilidad* de emitir.

Todos tenemos hoy la facultad de girar letras y vales por valor de mil pesos y yo pregunto si todos tienen la posibilidad de lanzarlas á la circulacion.

Se argumenta con lo ínfimo de la cantidad! Pero Sr. Presidente, se supone al público mas zonzo de lo que es. No hay nadie que no sepa que un billete litografiado de dos reales representa miles de miles de pesos lanzados á la circulacion y no hay nadie por lo mismo tan necio que sin la garantía de esos miles de miles de pesos tome un solo billete de dos reales.

Y si hay quien lo tome, si se equivoca, si se engaña, mejor para él, porque eso probará que vive en un pais donde el hombre tiene hasta la facultad de equivocarse que es una de las condiciones de la libertad.

No es sin sorpresa que le he oido reproducir al Sr. Representante, una estraña afirmacion estampada en el informe de la minoría de la Comision de Hacienda á saber: que el peligro de la emision menor consiste en que nadie mira la firma de un billete de dos ni de cinco reales.

¡Como se conoce que el Sr. Representante no ha ido nunca á comprar con un billete de dos ni de 5 reales! Si lo hubiera hecho habria visto que la fiscalizacion del público en esa clase de billetes es mas rigorosa de lo que él piensa!

El Sr. Representante supone á nuestras clases pobres y trabajadoras mas pródigas y rumbosas de lo que su condicion le permite serlo. Esas clases saben lo que vale un billete de dos reales por el trabajo que les cuesta ganarlo en las fatigas de cada dia!

Se argumenta, Sr. Presidente, con el recuerdo de la inundacion de *valecitos* que en época pasada daban todas las casas de menudeo para suplir la falta de cambio menor.

Pero lo que no se recuerda es que aquel hecho no era el efecto de la libertad sino del monopolio y de la restriccion. Era la falta de cambio menor, era la falta de emision menor de los Bancos la que dió origen á aquellos valecitos, que le imponian al comprador la necesidad por el hecho de la imposibilidad efectiva en que estaba el almacenero de darle otra moneda.

Pero establézcase la libertad de emision y no sucederá ni podrá suceder lo mismo. El negociante no tendrá para justificar la emision de sus vales la falta de otra moneda; y el comprador no tendrá la necesidad de recibírselos sino quiere ó no le conviene. Y de este modo los abusos de la libertad se hallan corregidos por el uso de la libertad misma.

No hay que engañarse, Sr. Presidente, aunque todos tengan la facultad de emitir, solo los Bancos y los Bancos sólidamente establecidos la han de ejercitar, por que son los únicos que bajo el régimen de la libertad, han de tener la posibilidad de echar sus billetes á la circulacion.

No argumento sobre hipótesis como lo hace el Sr. Representante por Canelones, argumento con hechos: lo que ha sucedido en otras partes no hay razon para que no suceda entre nosotros, ahora bien, oígase lo que sobre este particular dice el afamado economista inglés J. Wilson.

Capital currency and banking, que en Escocia donde la *ley no ha restringido jamás* la libertad de emitir billetes al portador y á la vista un cierto Dotberly hombre muy rico y muy influyente se propuso hacer de estas emisiones por su cuenta, y que despues de muchos años y al cabo de grandes esfuerzos y sacrificios se encontró con que no habia podido dar circulacion á sus billetes.

Se vé, pues, que en Escocia la facultad de emitir es absolutamente libre, y que de esa facultad solo usan los Bancos y pueden usar los Bancos.

Vamos ahora á los peligros ó consecuencias de la libertad de emitir.

Esa libertad nos llevaria directamente, dice el señor Representante, al curso forzoso y al papel moneda.

Pero vamos á los hechos y dejemos las hipótesis, ya que el señor Representante la echa de hombre práctico.

Sabe el señor Representante, que en Escocia, el pais de los Bancos libres por escelencia, haya habido nunca curso forzoso?

Puede citarme el señor Representantes, algun pais donde el curso forzoso haya tenido por causa la libertad de Bancos?

Lo desafío á que haga esas citas

En cambio yo puedo citarle muchos paises, empezando por la Francia y por la Inglaterra, donde el curso forzoso y el papel-moneda, no han tenido otra causa que el monopolio y la restriccion bancaria.

Y aquí es la oportunidad de ocuparse, Sr. Presidente, del argumento que se ha hecho contra la libertad bancaria basado en el régimen restrictivo á que esas instituciones de crédito se hallan sometidas en todas partes.

«Es una pretension desmedida y absurda, ha dicho el Sr. Representante, querer saber mas que las naciones europeas mas viejas y adelantadas que nosotros.»

Segun eso, el Sr. Representante, deberia aconsejarnos tambien que cambiásemos nuestra forma de Gobierno republicano por la monarquía que es el sistema que ha regido y rije á esas naciones mas viejas y mas adelantadas que la nuestra.

Las naciones, Sr. Presidente, no son monos que deben copiarse las unas á las otras hasta sus errores y sus muecas.

Lo malo que se practica en otros paises debe servirnos de leccion, sí, pero para evitar sus errores no para imitarlos.

¡Que si en cuestiones de libertad queremos saber mas que las naciones Europeas!

Poco adelantado está el Señor Representante sino sabe que en esas cuestiones sabemos mas, pero mucho mas que esas grandes y viejas naciones que se ven hoy reducidas á tomarnos por modelo.

El Señor Representante sabe que esa libertad ha existido en Francia y en Inglaterra y sabe ó debe saber que si de allí desapareció no fué por causa de los perjuicios y trastornos que ocasionaba sino como una contribucion impuesta al derecho individual en favor del Banco Nacional á quien se esceptuaba de la concurrencia de los Bancos particulares, para que pudiese recoger solo los beneficios de todos y mantener con su producto los despilfarros y las guerras ruinosas de los Gobiernos.

Establecido el privilegio y el monopolio, la libertad encuentra hoy en aquellos paises todos los obstáculos, todas las resistencias que encuentran siempre las innovaciones y las reformas que van contra la costumbre y atacan los intereses materiales vinculados al órden de cosas existente.

Puesto que tenemos la fortuna, de estar por nuestra juventud, como Nacion, exentos de esas tradiciones y de esas trabas, aprovechémoslas, para empezar por donde las naciones Europeas han de tener que concluir: por la libertad.

El Dr. Herrera y Obes entró en seguida á demostrar los beneficios de la libertad de emision.

El primero y principal es la multiplicidad de Bancos creados por el aliciente de recoger la prima que ofrece la circulacion.

No ha faltado sin embargo, quien vea en esto el mayor peligro de la libertad de Bancos, que trae segun sus enemigos la inundacion de billetes, el desequilibrio de los valores, las crisis, etc. etc.

El error en que está basada esta argumentacion es visible. Consiste en ignorar la naturaleza y condiciones del capital circulante, consiste en creer que los banqueros pueden lanzar á capricho toda la emision que se les antoje.

El orador esplica y demuestra que el capital circulante está limitado en cada pais por las necesidades del mercado, que no soporta un solo peso mas de moneda que la indispensable para los cambios.

En el régimen de monopolio, un Banco solo responde á toda la circulacion fiduciaria con la tercera ó la cuarta parte de moneda metálica y de aquí los peligros y las crisis á que están sujetos y de que salen necesariamente por el curso forzoso y el papel moneda.

Bajo el régimen de la libertad sucede todo lo contrario.

El Diputado por Maldonado Dr. Ramirez demostró en la sesion anterior que en todos los paises donde existen Bancos de emision, la garantía de esta guarda relacion con la libertad que existe.

Así en Escocia el año de 1844, el capital metálico de los Bancos, era el doble de su emision circulante.

En Boston en 1854 existian 37 Bancos con 32 millones de capital para responder á una emision de 8 millones.

En todos los Estados-Unidos en 1860, existian 1512 Bancos con un capital de 400 millones para responder á una emision de 200 millones.

El fenómeno se esplica fácilmente.

Consiste en el aumento de Bancos y en la fijeza del capital circulante.

Se ha dicho tambien que la emision aumenta los capitales y suprime ó arroja de la circulacion el numerario.

Las dos proposiciones son contradictorias:

Si se aumentan los capitales no puede disminuir el numerario, si disminuye el numerario no pueden aumentar los capitales.

La primera de esas proposiciones es la falsa.

El error consiste en creer que los billetes de Banco representan riqueza por sí mismos, que son un valor nuevo echado á la circulacion y no una representacion de los valores existentes.

Fué el error de la célebre teoría de Law.

El Dr. Herrera, citó á este respecto las opiniones luminosas y autorizadas del economista italiano Boccardo, recientemente traducido al español por el Sr. D. Federico Nin Reyes.

La segunda proposicion agregó, es contra-producente.

Lo que se aduce como un mal es justamente una de las principales ventajas de la emision en particular y del crédito en general.

La moneda metálica es una mercancía, son valores que se hallan esterilizados en la circulacion donde no prestan mas servicio que el de facilitar los cambios.

Su reemplazo, pues, por la moneda papel, tiene por principal é inmediata consecuencia dar un empleo reproductivo á todos esos valores que van á vivificar la industria, la agricultura etc. etc.

El Dr. Herrera concluyó, diciendo que creia haber demostrado la armonía que existe en este caso como siempre, entre el derecho y la conveniencia y por consiguiente que votaria en apoyo del Proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda.

Pidió en seguida la palabra el Sr. Soto. Su discurso abundó mas en alusiones picantes al Dr. D. Pedro Bustamante, que en razones en favor de su doctrina.

Suponemos que mas que por falta de tema y de argumentos la concision del Sr. Soto tuvo por razon el haber el Dr. Velazco, su compañero de dictámen, pedido la palabra al mismo tiempo que él.

El Sr. Soto se apresuró pues á dejársela, contando con el refuerzo que traeria á sus doctrinas.

Figúrese el lector que cara pondria y cuál no seria la sorpresa del Sr. Soto al ver al Dr. Velazco, su compañero de infortunio, queremos decir, de doctrinas económicas, declararse por la libertad absoluta de Bancos, con quien, segun él, mantiene relaciones íntimas desde 1857.

Era el tiro salido por la culata.

Veremos si los compadres se entienden ó se dicen las verdades.

Juicios de imprenta

Hace bastantes dias que tenemos conocimiento de que el Poder Ejecutivo de acuerdo con las observaciones de la Contaduría General, habia dado al ex-Gefe Político de Minas un plazo de quince dias para que justificase la inversion de una fuerte suma de dinero.

Entretanto, algunos empleados de la Policía de aquel Departamento, se presentaron al Gobierno diciendo que se les adeudaban sueldos para cuyo pago habia recibido el dinero el ex-Gefe Político en los presupuestos ordinarios; el plazo señalado espiró, y el Sr. Silva no presentó la justificacion que se exigia, limitándose á solicitar una prórroga y á pedir que se pusiese á su disposicion el archivo de la Gefatura, para estraer de él los datos que necesitaba.

El Gobierno, segun creemos, accedió á la peticion del ex-Gefe Político de Minas, al que le fué acordado un nuevo plazo.

Despues de esto, no sabemos lo que se ha hecho ni el giro que ha tomado la cuestion. Ignoramos tambien si el Sr. Silva justificó la inversion de los dineros recibidos ó si el P. E., lo que no creemos, encarpetó el asunto, dejándolo apolillar entre el polvo de los archivos.

En posesion de estos datos que juzgamos verdaderos, dada la fuente en que los hemos adquirido, no habiamos querido sin embargo traer la cuestion al debate de la prensa, porque nos bastaba que el P. E. se preocupase como debia de ella, para estar ciertos de que se averiguaria la verdad y se haria efectiva la justicia.

Hoy un ciudadano que parece muy interiorizado en los asuntos policiales de Minas, lanza á la prensa bajo su garantía, en la seccion *Solicitadas* en el número anterior de este mismo diario, las mas graves y abrumantes acusaciones contra la administracion de D. Pedro L. Silva, haciendo citas de nombres, de números y de detalles que revelan en el que las publica ó una refinada audacia para mentir y calumniar, ó una arraigada conviccion de la verdad.

Una vez traida la cuestion al terreno de la publicidad, nos creemos en el derecho y aun en el deber de ocuparnos de ella.

Acostumbrados á no acusar sin datos, á no afirmar sin pruebas, no podemos juzgar del mayor ó menor grado de verdad que pueden revestir los cargos que se lanzan contra el ex-funcionario á que nos referimos: pero al mismo tiempo creeriamos haber dado la espalda al mas rígido deber del periodista sino exigiésemos la aclaracion de los hechos y la efectividad de las responsabilidades á que ellos dén lugar.

Tratándose de acusaciones formuladas por medio de la prensa, el Jurado es el único camino. En él y solo en él puede buscar su justificacion el funcionario público que se estima.

Y cada inmoralidad que se prueba y patentiza, cada calumnia que se reprime en el jurado, son un nuevo argumento en pró de esa grande institucion, protectora al mismo tiempo del honor del ciudadano y de la libertad de la prensa.

Sin la prensa libre y el jurado, la obra de la moralizacion administrativa no podria realizarse—Son esas dos instituciones las que unas veces denuncian los abusos y arrancan la careta á los prevaricadores, y otras confunden la calumnia y salvan el honor de los hombres honrados.

Muchas inmoralidades vergonzosas quedarian sin recibir siquiera la condenacion de la opinion pública si la prensa no las denunciase; y muchas acusaciones calumniosas contra funcionarios honorables pasarian como verdades inconcusas, si el fallo del Tribunal del pueblo no hiciese práctica la vindicacion de la inocencia.

Escritas las líneas que anteceden, se nos comunica que el Sr. Silva ha acusado la solicitada garantida, publicada el domingo en *El Siglo*.

Ha hecho bien el Sr. Silva en proceder así. Sin acusar esa publicacion y sobre todo sin llevar adelante el juicio, no podria quedar justificado.

Hay pendientes, pues, cuatro juicios de imprenta, de verdadero interés público: el de los empleados de la Policía de la Capital contra el Sr. Abella; el del señor Gefe Político de Minas contra el capitan Olmedo, el del Coronel Navajas contra el Teniente Olivera y el que acaba de iniciar el Sr. Silva contra el responsable de la solicitada que hemos registrado en nuestras columnas.

La moral pública reclama la mayor actividad en la realizacion de esos tres juicios, y los jueces que entienden en ellos como las partes querellantes, están en el deber de aunar sus esfuerzos en el sentido de hacer que la acusacion no sea una farsa.

Y ahora que nos ocupamos de este asunto debemos preguntar ¿en qué ha quedado el juicio pendiente entre los empleados de la Policía y el Sr. Abella?

Si no estamos mal informados, el asunto duerme en las carpetas del Superior Tribunal de Justicia, que parece mirarlo con desprecio, olvidando que los juicios de esa especie tienen que ser prontos, rápidos, perentorios, para que ofrezcan á la sociedad resultados benéficos.

El Sr. Abella recusó al Sr. Juez del Crímen de la 1.ª Seccion *por prevaricar en confabulacion con D. Manuel Pagola, ex-gefe de los empleados á quienes el Sr. Abella calificó de indignos y que se indignificaron bajo la corrompida y corruptora administracion de aquel ex-funcionario*; se publicó una carta del Dr. Vilaza que comprometia sériamente á este magistrado y que justificaba la acusacion formulada contra él; —carta que por sí sola deberia haber dado márgen á un procedimiento de oficio contra el Juez acusado;—el asunto fué elevado al Tribunal, y como el Tribunal nada ha resuelto, el juicio principal está paralizado esperando la resolucion del incidente.

¿Qué espera el Tribunal para cumplir con su deber?

¿Cuál es la razon de su demora?

No lo sabemos, pero si hay alguna consideracion que lo detenga no ha de ser por cierto ninguna consideracion de interés público ni de moral administrativa, porque el interés y la moral si algo reclaman es que no se dejen de mano, es que se miren con atencion preferente los asuntos en que estén comprometidos sus principios.

Hemos de volver sobre el particular. Un deber doloroso pero estricto, nos obliga á no guardar silencio. Hacerlo seria capitular con consideraciones que solo significan la negacion de la moral y la justicia.

Cámara de Representantes

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de RR.

Esta Comision ha estudiado el proyecto que ha presentado á la Cámara el Sr. Diputado por Montevideo Dr. D. Julio Herrera y Obes estableciendo la libertad de la defensa para todos y cada uno de los habitantes de la República y ante todos y cualesquiera Juzgados ó Tribunales; y así mismo derogando las leyes que exigen la calidad de graduado y título académico para el ejercicio de la magistratura judicial.

Desde luego, la Comision acoje la primera parte del proyecto del Sr. Diputado por Montevideo, consecuente con los principios liberales á los cuales ha subordinado su conducta siempre que le ha cabido el honor de informar á la Cámara sobre cualquier proyecto que le haya sido sometido.

No hay razon alguna para que las profesiones liberales á diferencia de cualquiera otra profesion mecánica, comercial ó industrial, sean tuteladas por el Estado, y queden sometidas al monopolio de una asociacion científica, revestida de la facultad un tanto absoluta de dispensar patentes de suficiencia, como si la inteligencia humana en las diversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible, no escapase á todo tutelage y á toda reglamentacion.

La ciencia no es ya patrimonio ni de hombres ni de asociaciones algunas y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran cumplida satisfaccion en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres.

Si á esto se agrega que no es posible aceptar ya la doctrina que coloca á la colectividad política en las condiciones de un menor de edad al cual el Estado debe prestar su vigilancia y su proteccion diciéndole y prescribiendo á cuales ciudadanos ha de confiar la gestion de sus negocios, se comprenderá que la Comision de Legislacion no ha trepidado ni podrá trepidar en aconsejar que se sancione el proyecto del Sr. Representante Herrera y Obes, en cuanto consigna el principio de la libertad de defensa.

No le ha sido posible, sin embargo, á la Comision acompañar al autor del proyecto en la parte en que se derogan las leyes que exigen título académico para el ejercicio de la magistratura, porque cualesquiera que sean sobre el particular las opiniones de los miembros de esta Comision, ha encontrado que entre las leyes que necesitaria derogar para que prevaleciese la segunda parte del proyecto del Sr. Representante por Montevideo, se encuentran varios artículos constitucionales y esa facultad no reside en una Asamblea Ordinaria.

Por estas breves pero fundamentales consideraciones que la Comision ampliará en el curso del debate os aconseja que presteis vuestra sancion al siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Es libre el derecho de defensa en todo el territorio de la República.

Art. 2.° Para abogar ante los Juzgados y Tribunales de la República, no se exigirá mas requisito que el título ó poder que acredite la personería del litigante.

Art. 3° Comuníquese, etc.

El Comisario de Juan Chazo

Nos consta que el Gobierno ha devuelto el sumario levantado por las autoridades de la Florida á ese funcionario, con motivo de los actos de arbitrariedad y de barbarie cometidos en la persona del ciudadano argentino D. Juan A. Vigagra; hechos que la prensa ha denunciado con insistencia y cuya represion no hemos de cansarnos en exigir en nombre de la moral y la justicia.

Parece que el sumario era una trama urdida con la intencion de hacer aparecer inocente al Comisario y de eludir así las responsabilidades de la ley.

¿Y para eso necesitaron mes y medio las autoridades de la Florida?

El Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda, comprendiendo la farsa con que queria ocultarse la verdad, es el que ha pedido la devolucion del sumario para que se consignen en él las declaraciones que se han olvidado, es decir, precisamente las declaraciones de los que conocen los hechos, de los que saben lo que ha pasado entre el Sr. Villagra y el Comisario de Juan Chazo!

El olvido es de lamentarse.

Pláceme que el gobierno y el Fiscal cumplan su deber inflexiblemente, y esperamos que en este caso se hará efectivo el fallo de la justicia.

Hace ya nueve dias que se remitió el sumario á la Florida. ¿Tendrá que pasar tambien un mes y medio antes de que vuelva á la Capital?—Al Gobierno compete hacer que no se eluda la responsabilidad con demoras indefinidas, incompatibles con la inmediata represion que exigen atentados de la naturaleza del de que nos ocupa.

Los Tribunales de Justicia reclaman al funcionario acusado para juzgarlo legalmente.

Una acusacion gravísima contra el Juez del Crimen

Llamamos la atencion pública sobre las gravísimas denuncias que se contienen en la solicitada que vá en otro lugar, suscrita por don Serapio Quintana.

Ciertos estamos de que el relato que hace ese hombre desgraciado de los procedimientos del Juez del Crímen de la 1ª Seccion, ha de sublevar la mas enérgica indignacion en el ánimo de los hombres honrados.

Seria una vergüenza, una ignorancia para la administracion de justicia y para el pais, que quedase sin ser esclarecida una denuncia de tal naturaleza.

El Juez del Crimen está en el caso de acusar y de justificarse inmediatamente, destruyendo la calumnia si es que calumnia existe en las acusaciones que contra él se formulan.

Si así no lo hace, no puede continuar en su puesto. El Juez que no sabe cumplir con su deber, debe ser destituido. Lo demas es reincidir en el viejo é inmoral sistema de las contemplaciones y del contentillo.

No queremos saber quién es ni como se llama al Juez del Crimen. Sabemos que pesan sobre él dos acusaciones tremendas, y esto nos basta para creernos en el deber de hablar con energía y con vigor.

La falta de tiempo y de espacio nos impide entrar en otras consideraciones. Nos limitamos, pues, á insistir en llamar la atencion de la autoridad y del pueblo sobre la publicacion á que nos referimos.

Colacion de grados

Ayer se efectuó esa fiesta en el salon de la Universidad, asistiendo á ella una concurrencia numerosa.

Recibieron el grado de licenciados en jurisprudencia los señores D. Justino J. de Aréchaga, D. Duvimioso Terra y D. Juan José Segunda, y el de Bachilleres en ciencias y letras los señores D. Pablo Otero, D. Luis Reggio, D. Luis Piera, D. Augusto Acosta y Lara, D. Gregorio Perez, D. Manuel Mattos, D. Ernesto Frias, D. Anacleto Dufort, D. Alberto Nin, D. Luis Vila, D. Luis M. Gil y D. José M. Riguera.

Fueron padrinos los señores:—Dr. D. Adolfo Pedralbes, D. Joaquin Requena y García, D. Daniel Granada, D. José L. Terra, D. Eduardo Brito del Pino, D. Cárlos M. Ramirez, D. José María Perelló, D. Gonzalo Ramirez, D. Pedro Visca y D. Pablo De-María.

Presidió el acto el Sr. Dr. D. Cárlos de Castro, miembro del Consejo Universitario, por falta del Rector y del Vice Rector de la Universidad.

Honrados con la distincion que nos hizo nuestro amigo el aventajado jóven D. Alberto Nin, nombrándonos padrinos, no podemos entrar á apreciar una fiesta en que nos vimos obligados á tomar parte activa y á llevar el concurso de nuestra modesta palabra.

Acepten los compañeros que acaban de recibir el premio de sus afanes y desvelos, nuestras sinceras felicitaciones.

Merced á la galantería de la Direccion de *La Democracia*, acabamos de recibir las pruebas de los dos discursos pronunciados:—el del Dr. Brito del Pino y el del Dr. Terra. Lo avanzado de la hora nos priva del placer de ofrecerlos en este número á nuestros lectores.

GACETILLA

Línea del Pacífico—Una persona que ha viajado en los magníficos vapores de la compañía inglesa que navega entre el Pacífico y Europa, por el Estrecho de Magallanes, ha formulado los siguientes datos sobre los gastos de un viaje redondo de uno de esos buques (y no de los de mayor porte), agregando que puede responder de la exactitud de las cifras.

Gastos de un viaje de ida y vuelta

Carbon de piedra	£	12,000
Provisiones		4,000
Salarios		2,000
Gastos generales		2,900
Seguros		1,600
Depreciacion		2,000
Diversos gastos		1,000
Ingenieros y materiales navales		1,100
Reparaciones		300
Total	£	27,500

Por estos datos puede comprenderse la magnitud de la empresa que la compañía de vapores ha llevado á cabo al establecer la navegacion directa entre el Pacífico y Europa por vapores que salen *semanalmente*. Ellos manifiestan, tambien, que se necesita de un estado de prosperidad del pais verdaderamente extraordinario, de circunstancias muy favorables y de concesiones generosas de parte de los gobiernos para que un negocio aparejado de tan injentes gastos, llegue á hacer cuenta á sus empresarios.

Entre tanto, la Compañía ha tenido que sufrir con el alza del fierro y del carbon de piedra en Inglaterra. La primera se ha hecho sentir en los precios de construccion de los vapores, y la influencia que la segunda ha tenido en el presupuesto de la navegacion está representada por la diferencia entre £ 1,200 que gasta actualmente en combustible cada uno de los vapores de segundo porte, en un viaje redondo, y £ 8,000 que los mismos buques gastaban en cada viaje antes de la subida del precio del carbon de piedra.

Secretaría de la Universidad—Debiendo tener lugar el Miércoles 25 del corriente, á las seis de la tarde, la inauguracion del aula de Economía Política, se cita á los señores estudiantes matriculados para ese acto, recomendándoles la asistencia puntual. —Montevideo Junio 23 de 1873—*El Secretario*.

Venta de propiedades—Realizaron el domingo, con una numerosa concurrencia, los martilleros Madero y Ca. la venta de los terrenos de la quinta de Herrera por órden de la «Sociedad de la Playa.»

Hé aquí el nombre de los compradores y el número de los lotes vendidos:

Lote n. 1 de la manzana n. 11 á 3545 cts vara: Domingo Mendaro, calle Buenos Aires núm. 189.
Id. n. 6 de la manzana n. 9 á 3545 cts. idem, idem.
Id. n. 10(bis) de la manzana n. 11 á 3545 cts., Miguel Harispuru, calle Yí núm. 265.
Id. n. 5 de la manzana n. 5 á 3575 cts., N. Armentia, Plaza de Flores núm. 53.
Id. n. 8 de la manzana n. 9 á 3575 cts., Alfonsini, calle Gaboto.
Id. n. 10 de la manzana n. 9 á 3575 cts., id., id.
Id. n. 3 de la manzana n. 6 á 45 Juan Repetto, calle Paysandú núm. 289.
Id. n. 9 de la manzana n. 20 á 4570 cts., Alejandro Vannet, calle Daiman núm. 24.
Id. n. 9 de la manzana n. 23 á 4550 cts, Berchegaray, Arroyo Seco.
Id. n. 1 de la id. n. 10 á 4,25 cts.: David Nary calle Ejido N° 5.
Id. n. 7 de la id. n. 10 á 4,25 cts.: id. id. id. id
Id. n. 4 de la id. n. 3 á 4,25 cts.: id. id. id. id.
Id. n. 3 de la id. n. 11 á 4,25 cts.: id. id. id. id.
Id. n. 19 de la id. n 9 á 5: Juan Escanavide, calle Canelones núm. 84.

Se vendieron 14 lotes, que importaron próximamente 18,000 pesos fuertes, dando un término medio de 4,25 cts. por vara.

Se suspendió el remate para continuar muy pronto con otro nuevo, pues el numero de varas ofrecido habia sido ya colocado.

Indudablemente la antigua Quinta de Herrera es una localidad inapreciable, por tener gas, aguas corrientes, empedrado, ferro-carril y tramways, reunido todo allí.

Queda ya muy poco á vender para el próximo remate.

Ayer empezaron los compradores á escriturarse.

Teatros—Muy escasa era la concurrencia que asistió el sábado por la noche á Solís y á fé que era de sentirse pues difícilmente oirá nuestro público una *Favorita* mejor interpretada. La Biancolini estuvo á la altura de su fama y Piccioli sobrepujóse á sí mismo. Completamente restablecido, el simpático tenor cantó no tan solo con la gracia atrayente que le caracteriza, sino tambien con una estension de voz que su delicada salud no le permite siempre desplegar—Ambos artistas fueron llamados al proscenio repetidas veces y aplaudidos con entusiasmo.

Este reinó tambien en la funcion del domingo en que la repeticion de *Don Bucéfalo* llenó el teatro de espectadores. Bottero se hizo admirar como en la primera representacion, cantando, accionando, y tocando el piano y el violin con la misma habilidad, pero introduciendo nuevas y oportunas variaciones. Habíase dicho que iba á tocar el violoncelo, y tal era, segun parece su intencion, pero el público indiscreto habiendo exigido por dos veces el bis de violin, quedó suprimido el violoncelo: quede, pues, para la próxima repeticion de *Don Bucéfalo*.

La Piccioli y Buzzi fueron tambien aplaudidos, aquella en el *rondó* y el otro en todos los actos, pero especialmente en el tercero.

Esta noche se repite *Romeo y Julieta* y esto *á pedido general* dice el programa; si fuéramos cavilosos hallariamos que el calificativo de *general* debe aplicarse á la empresa, mas bien que al público, ávido de novedades.

Es preciso que nuestro público modere un poco esa manía de pretender óperas nuevas cada semana, so pena de verse condenados:

1.° A no oir sino rara vez y de paso á grandes artistas cuyo repertorio es casi siempre limitado.

2.° A que las óperas se dén mal en conjunto, no teniendo la orquesta y las masas corales el tiempo material de aprenderlas bien.

3.° De que el mismo público no adquirirá nunca esa intuicion artística sorprendente de los pueblos de las capitales europeas, que lo adquirieron afinando el oido en oir repetir diez, veinte y mas veces seguidas las óperas magistrales.

Empieze nuestro público á resignarse á las repeticiones, concurriendo numeroso á ellas y, despues se hallará satisfecho y podrá ser exigente con las empresas y con los artistas.

Las empresas por su parte debieran cautivarse el apoyo del público haciendo un descuento sensible en los abonos (el presente es ilusorio) y podrian contar así con un núcleo de abonados que les garantiria cuando menos los gastos de toda funcion.

En Cibils se dió el domingo *Grazalema*, drama salido de la bien cortada pluma de D. Luis de Eguilaz. El amigo que ocupó nuestro asiento, nos dice que la concurrencia salió satisfecha de la ejecucion.

Nos alegraremos de que así suceda y que los artistas del elegante Coliseo de calle Ituzaingó, alentados por la indulgente aprobacion del público, recobren el brio necesario para atraer al teatro una numerosa concurrencia.

El prestidigitador Bragazzi y su señora, gustaron mucho.

Entendemos que esta noche se estrena en San Felipe la compañía lírica francesa, traida por Dubois y de la cual se habla desde ya muy favorablemente.

No nos podemos quejar de que nos falten diversiones públicas á donde ir á acortar las pesadas noches de invierno.

A Juan Chasol—Esta frase popularizada por el inimitable Bottero, cuando en el rol de D. Bucéfalo manifiesta á los artistas su disgusto por lo mal que ensayan su obra, la esclama hoy tambien, á voz en cuello, el martillero Previtali, invitando á los especuladores para el remate de terrenos que efectuará en aquel pintoresco paraje de Santa Lucía.

Fíjese el lector en el aviso que va en la seccion correspondiente y verá que Previtali echa el resto aunque el remate no le produzca un centésimo, pues ofrece á la concurrencia tren gratis y un [illegible] el cual figurará en primera línea, como dice [illegible] el tradicional asado con cuero.

Los especuladores [illegible]

San Juan, y al que hoy compre un terreno de los que venderá Previtali, San Pedro se lo bendiga.

Un apéndice. Olvidábamos decir que el tren partirá á las 10 1/2 de la mañana y que los boletos se entregarán en la misma estacion del ferro-carril por un agente del rematador.

Don José Delfino—Acaba de fallecer este antiguo y honrado comerciante de la vecina capital, suegro de nuestro bibliotecario don José A. Tavolara.

Damos á este buen amigo el pésame por tan sensible pérdida.

La reina de la cárcel—Con este nombre era conocida en el presidio de Marañon la mujer Ana Ravello, que acaba de fallecer allí, donde habia sido encerrada en 1814, por el crímen de homicidio. Tenia 121 años de edad y llevaba 68 de reclusion en el presidio.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 23 de 1873—El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el Miércoles 25 á la una, para discutir la mocion sobre reforma de la Constitucion de la República.—*Aguilar y Leal*, secretario.

Mortalidad—Dia 22: Tomas Arizaga, oriental, 50 años, casado; Mariana Tuti, suiza, 50 años, casada; Petrona Espíndola, oriental, 15 meses; María D. Durante, argentina, 4 años, Julian Lagomarsini, oriental, 2 años; Pedro M. de Gorck, oriental, 2 meses; Joaquina Silva, portuguesa, 43 años, soltera.

Dia 21: Ruperto Borras, oriental, 16 años, soltero; Atanasio Pozzolini, italiano, 44 años, casado; Nicolasa Ariondo, oriental, 48 años, soltera; un párvulo, momentos; Francisco S. Doute, francés, 44 años, casado; Cármen Gonzalez, oriental, 3 meses, Rosa Reybaud, oriental, 20 meses; Dos párvulos momentos; Ramon Martinez, español, 29 años, casado.

Hipo Circum—Con un nuevo y variado programa trabaja hoy la compañía de este circo—dando una funcion á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

Entre las novedades figuran, los trabajos de una *paloma sábia* y escenas de ventriloquismo por Mr. Goodison.

Rectificacion—Se nos pide la siguiente:

«En los versos del 22, hay dos equivocaciones orijinales por la cópia que se mandó á la imprenta. El orijinal dice: *Anjela Bor Larana* en la primera cuarteta y en la segunda *Angelito*.

A ver si se imita—El empresario del gran teatro de la Ópera de Nueva-York, en el cual se ejecuta actualmente «El tio Sam», de Sardou, ha puesto en práctica un nuevo recurso para aumentar los atractivos del espectáculo. A la puerta del coliseo entrega á todos los espectadores un retrato en fotografía del autor de la obra, repartiéndose todas las noches, por ser de mucha capacidad el teatro, como 2,000 ejemplares.

Publicacion acusada—D. Pedro L. Silva, ha acusado ayer una solicitada que apareció en este diario el Domingo con el título *Primores del ex-Gefe Político de Minas*.

Allá se las campaneará con su autor el dia del juicio....

Parte policial—Con referencia al dia de ayer dice lo siguiente:

Ayer Estéban Maregino, dueño de una fonda en la calle Perez Castellanos esquina á la del Cerrito, declaró al Comisario de la 1ª seccion: Que un individuo cuyo nombre ignora y al que tenia hospedado hacia algun tiempo, habia desaparecido, robándole de un cajon la cantidad de 1000$.

Apesar de las diligencias practicadas aun no se ha podido descubrir al ladron.

Anoche el vigilante de serenos de la 8ª seccion penetró en una casa de la calle de Mercedes núm. 137 donde habia un baile público para registrar á los que allí estuvieran y saber si llevaban armas. Como de costumbre un sargento del 1.º de Cazadores llamado Tomás Perez, estaba armado de un machete y el vigilante se lo pidió para depositarlo con la idea de devolvérselo cuando se retirara; pero el sarjento se negó é insultó al vigilante. En seguida machete en mano salió á la calle y atropelló dos serenos que encontró en su camino.

Amenazado por el sargento y viéndose en peligro el vigilante se vió en la obligacion de hacer uso de su espada para desarmarlo. Para conseguirlo, tuvo que darle un hachazo en la mano y otro en la cabeza. El suceso fué presenciado por varios individuos.

El herido fué conducido al hospital.

Senado—En la sesion de anteayer del Senado se dió cuenta de los asuntos siguientes:

El P. E. remite los antecedentes relativos al Capitan D. Américo Fernandez. A la Comision de Milicias.

La Comision de Legislacion informa en la solicitud de D. Jaime Estapé, en la convencion sobre reclamaciones italianas y en las variaciones del proyecto sobre jurisdiccion del Durazno. Repártase.

D. Faustino Mendez se presenta nuevamente recabando una resolucion definitiva sobre su reconocimiento en el empleo de coronel.—A la Comision de Milicias.

D. Emilio Massat se presenta nuevamente adjuntando un espediente seguido ante el P. E. solicitando la concesion de un Ferro-Carril que ligue á la ciudad de Paysandú con Santa Ana do Libramento.—A la Comision de Hacienda.

Dª Cármen Batalla de Miéres solicita aumento de pension.—A la Comision de Peticiones.

El Sargento Mayor D. Juan Toscano, pide el retiro de un espediente que le pertenece. Entréguese por Secretaría.

Entrándose á la órden del dia fué sancionado el proyecto que limita las facultades que la Constitucion al final del art. 81, concede al P. E.

Por mocion del Sr. Gomez se consideró sobre tablas el asunto referente al Sr. Estapé recayendo el siguiente decreto:

Art. único: No ha lugar y devuélvase al interesado.

En un meeting—*El orador*—Señores, estamos en unos tiempos en que todo el mundo parece querer remontarse á los tiempos de Atila, cuando talaba los campos con sus hordas de bárbaros ....

Una voz—Pido la palabra para una alusion personal.

(Grandes y estrepitosos aplausos entre la concurrencia.)

Reclamaciones Italianas—Probablemente mañana ó pasado, se publicará el convenio celebrado con Italia para el arreglo de las reclamaciones italianas de feliz memoria, que ascendian á la suma de 6 á 7 millones cuando el Gobierno encargó de la negociacion al Dr. Perez Gomar.

Ese convenio fija en 1.200,000 pesos, el monto total de ellas, cuya suma será representada por títulos al portador de 500, 200 y 100 pesos, que gozarán de un interés de 5 p.% anual debiendo ser amortizados en el prefijo término de 30 años.

Insubordinados—La Capitanía del Puerto hizo desembarcar ayer de la fragata inglesa *Abbotsford*, ocho marineros que se habian insubordinado.

Fueron inmediatamente puestos en prision y á disposicion del Consulado inglés.

Buen negocio—El rematador Tezanos, vendió por órden de la Capitanía del Puerto el vaporcito *Vigilante* en 670 $.

Poco mas ó menos lo mismo que habrá gastado la Nacion en cualquiera de las innumerables composturas que requeria ese vaporcito cada quince dias, cuando formaba parte de la *escuadra* nacional.

Privilegios de paquete—Los vapores *Moraddi* de la Compañía de Liverpool. Brasil y Rio de la Plata, *Ibis*, inglés y brasilero *Jano*, han obtenido patentes de paquetes.

Varias noticias—Falleció anteanoche, despues de una penosa enfermedad, del conocido Sr. Pozzolini. Hacia tiempo que residia entre nosotros.

—En el encorazado *Barroso* que fondeó ayer en nuestro puerto se pronunció un incendio que fué prontamente sofocado por las prontas disposiciones del comandante y oficialidad.

El vapor Esther—Ha tenido que suspender su viage por haberse notado averias en la máquina que requieren reparacion.

Anexo—Con este número damos una importante hoja suelta que contiene:—Un artículo de la Relacion, titulado *Fuerzas conservadoras y elementos de progreso*, Seccion oficial, id Interior, noticias de Buenos Aires y Entre-Rios y algunas solicitadas.

CAMPO NEUTRAL

Aceite de hígado de bacalao de Lanman y Kemp.—La reputacion comercial que goza la casa que prepara este artículo es una garantía suficiente de su pureza, y excelencia.

No se falsican mas estensamente los billetes de Banca y monedas, que el Aceite de Hígado de Bacalao, y es pues importante saber que al menos hay una marca de él en el mercado, compuesto del extracto de los hígados mas grandes y mejores que produce la pesquería de Terranova.

La relacion satisfactoria de sus efectos en algunos casos muy obstinados de tos crónica, pneumonia, reumatismo, lamparones, decadencia prematura, gastritis y mal de hígado, que jamás hayan aparecido en este continente confirma la confianza depositada por el público en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite. 433

Fragante como los lirios del valle.—Es el aroma del Tricófero de Barry, la mas esquisita de todas las preparaciones para el cabello. Extirpa todo vestigio de caspa, y hace el cabello espeso, suave y brillante. 3

Remate Sociedad La Playa—En atencion á que el tiempo amenaza lluvia y que la humedad impide penetrar al centro de los terrenos, se suspende la venta anunciada para hoy, hasta muy próximamente.

En la seccion *Gacetilla*, de este diario, se encuentra el pormenor de la de ayer, en la cual se vendieron el número de varas que determinó el Directorio. j24-1

Gran sociedad musical, propio para Iglesia—En la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 80, hay un instrumento que es una orquesta completa: imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.

Es mas fuerte su voz y mas durable que los armoniums. m.25-1mes

Pianos [illegible] al contado á [illegible] mensualidades—En el depósito calle Ituzaingó número 183, hay de todas clases y fábricas de Francia. f 6 perm.

Baratura de pianos—En la muy acreditada casa de German Loechner, calle de Zabala número 80.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.

De Pleyel [illegible] con escultura hermosa de [illegible] hasta 325 [illegible]

Hay tambien Pianos franceses de construccion sólida por 280$ de 7 octavas, y de jacarandá.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos, para mayor seguridad del comprador, tanto para Montevideo ó para cualquier parte del exterior.

El Dr. D. Julio Bastinza—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.

Calle 18 de Julio N. 106. c.26

SOLICITADAS

Montevideo, Junio 21 de 1873.

Al señor Gerente:

Pido al señor Gerente que me facilite el espacio necesario para contestar á una comunicacion que el señor D. Juan de Cominges hizo publicar en *La Democracia* de fecha 14 del presente mes. Ayer un amigo mio me dijo: En *La Democracia* del 14 del presente, hay una carta, firmada por algunos vecinos de Palmira, pidiendo al señor Cominges que desista de su propósito de abandonar Palmira. Al mismo tiempo este amigo me dijo: Yo, que conozco, por tantos años, á los vecinos de Palmira, no conozco el fárrago de nombres que firman la carta; hay algunos, como los hermanos Laguna y cuatro ó cinco mas que conozco; pero todos los otros no conozco. Efectivamente, busqué *La Democracia* de la fecha indicada, y encontré una lacrimosa carta que solamente Cominges ó su *querido amigo* Ossuna, el maestro de escuela, podria haber escrito. La carta está firmada por los hermanos Laguna, y por D. Santiago Pedemonte y su sócio el señor Oneto, contractores de la obra del colegio para Cominges. Tambien dicha carta está firmada por algunos españoles, los paisanos de Cominges y Ossuna; los otros, con la escepcion de tres ó cuatro, no los conozco; aunque yo he vivido allí *mas de veinte años*. *Los nombres*, no conocidos, deben de ser los oficiales y los peones de los contractores; y yo supongo que debe de ser así, porque los nombres, *en casi su totalidad*, son nombres italianos; como son italianos casi todos los oficiales y peones de esos señores.

Yo sabia que algunas personas en Palmira porfiaban por *algunos dias* para conseguir firmas á una carta de pésame dirijida al Sr. Cominges; pero aunque es tan fácil, por lo general, conseguir firmas en un pueblo de campaña con un poco de empeño, la tentativa, en ese caso, fué cabalmente rechazada por casi todos. Sin embargo, el Sr. Cominges tuvo la audacia—hay actos tan bajos que no se puede calificarlos con palabras comedidas—en su carta dirijida la Director de la *Democracia*, de designar tal lista flaca, como «todo el vecindario de Palmira». No necesito decir una palabra mas. *Los dos hechos*: de haber sido necesario para el Sr. Cominges de mandar buscar *tal apoyo*, *por tantos* dias con *tan* mal éxito; y de haber sido forzado últimamente por sus apuros de reputacion de publicar tal carta, hablan bastante elocuentemente. Toda la prestidijitacion de un hábil adiestrado, no puede debilitar la elocuencia de la verdad que esos dos hechos manifiestan.

¿Qué hombre de intelijencia y de buen sentido y de respeto por su propia dignidad, hubiese firmado esta carta que contiene la siguiente lacrimosa condolencia? «No, señor y amigo nuestro, no estimado caballero: si alguna alma baja y pequeña, envidiosa de vuestra reputacion, se ha empeñado en acibarar vuestra preciosa existencia, en dilacerar vuestro corazon de padre y esposo, en quebrantar su salud, en empañar aunque en vano vuestro incolume honor.»

Como apéndice á esta amorosa, lacrimosa y lastimosa carta firmada por la lista flaca, trascribiré lo que dice la Comision Auxiliar de Nueva Palmira en su informe de fecha 15 de Febrero de 1873, dirijido al Sr. Ministro de Gobierno en contestacion á la nota de dicho Ministerio, pidiendo informes sobre si el Sr Cominges habia ó no habia cumplido con sus compromisos. Los párrafos son tomados de la publicacion hecha en el «Eco de Palmira» de fecha 2 de Mayo de 1863.

«Con respecto al planteamiento de la *granja*, es decir, el cumplimiento de la primera y *principal* obligacion del Sr. Cominges y que motivó la concesion que se le hizo, esta Comision con profundo pesar, se vé en la necesidad imperiosa de declarar que no ha sido cumplida, apesar de los grandes esfuerzos de dicho señor para conseguirlo.

El Sr. Cominges hizo algunos de los esperimentos que prometió, pero los resultados han sido muy negativos.

El terreno no presenta aspecto de Granja, pues á mas de no haber quedado sino algunos vestigios de sementera, no hay arboledas que puedan dar idea de una *Granja Modelo*.»

Aleccionado el Sr. Cominges con mi anterior advertencia sobre el título que él no tiene derecho de tomar, en la última solicitud que él hizo á las Cámaras reclamando las mensualidades que él alega le faltan, él asume el título de ex-profesor de la Escuela Agrónoma de España. El ha de hacer últimamente muchas otras rectificaciones.

El señor Cominges ademas de ser muy imprudente y muy hablador, es muy tirano y muy audaz con los pobres, los ignorantes, y los sencillos, la mayor parte aguanta con un hombre que tiene plata en el bolsillo; pero yo soy un sencillo republicano, y no me gusta doblarme ante tales exigencias, y por eso el señor Cominges me ha perseguido con malignidad, y con tenacidad, vilipendiándome falsamente, con publicaciones firmadas por él, en su propio diario, *El Eco de Palmira*; y despues ese diario me *negó* la publicacion de mi modesta y culta defensa.

Hay cosas tan opresivas, tan injustas y tan provocadoras, que ellas embravecerian á una paloma: cuanto mas á un sencillo hombre que no sabe tratar á un pobre con insolencia, ni hacerle una injusticia; como tampoco él no sabe aguantar con resignacion las insolencias, las persecuciones y las injusticias de los esplotadores y de los estafadores.

Como el Señor Cominges en su publicacion en *La Tribuna* del 25 del Mayo último, me llama falsamente un libelista, tengo derecho motivado, como tengo derecho por la carta fundamental, de hacer una peticion al Superior Gobierno, pidiendo el nombramiento de una Comision para inspeccionar las obras del colegio y los trabajos de agricultura que el señor Cominges *alega ha hecho*. Una Comision nombrada oficiosamente tuvo la condescendencia de firmar un informe del señor ex-Profesor.

Pero, yo pido una Comision de hombres inteligentes en la agricultura y en el costo de edificios, hombres desinteresados, y de una integridad reconocida, y que tengan capacidad para redactar su propio informe, y no una Comision de acreedores interesados del señor Cominges ó de hombres que no pueden redactar un informe, y por consiguiente espuestos á la necesidad de firmar las falacias de un titiritero.

N. 4572 *Andrés H. Gazzani*

Desnudar á un santo para vestir á otro

Tal es la Direccion de obras públicas con haber destinado el local de entradas de carretillas, en el parage denominado Muelle Viejo; sacando las piedras (que sea dicho de paso quizás no sean capaz de colocarlas como estaban) que facilitaban el desembarque cuyas piedras las han destinado para el jardin de la Plaza Cagancha, prefiriendo perjudicar considerablemente al comercio, y á muchos laboriosos trabajadores; é incluso al Gobierno para el aumento de sus rentas.

La J. E. debe tomar una medida pronta y eficaz, para que el perjuicio no sea mayor porque cada dia que pase, mas serán los costos que demande la obra.

Abrigamos la esperanza que así procederá; desde que se afectan intereses públicos.

En todo pais bien constituido, lo primero es las mejoras de las vias públicas y facilitar al comercio las mejoras de su tráfico; por eso se crée que no se mirará con incuria.

Unas víctimas.

4628

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Junio 23 de 1873.

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

20,000 $	para fin de Setiembre próximo	53	p.% de su valor
10,000 "	para fin de mes	54¼	" "
10,000 "	idem idem	54¼	" "

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Las trasaciones de este mercado no ofrecen mayor interés. Están en vias de arreglarse varios negocios importantes dependiendo solo su terminacion á las grandes dificultades que hay en la adquisicion de metálico y tambien del elevado interés que se pide tanto por nuestras casas bancarias como particulares, lo cual retraen en gran parte nuestros exportadores á estenderse á mayores compras.

La sola venta que hemos conocido hasta última hora es:

Lana—2,000 arbs. fina, que se dice dará su clasificacion mas de una segunda, á precio reservado, que se supone ser al rededor de 27 1/2 á 28 rls. arb. en barraca.

CAMBIOS

Sobre Lóndres conocimos una operacion de 6,000 libs. est. á 51 1/2 y fracciones menores á 51 1/4 d.

Sobre Paris se pasaron 80,000 francos á 5.41.

IMPORTACION

La demanda continúa poco animada en este mercado, á escepcion de los vinos tintos catalanes que se puede decir es casi el único artículo que está solicitado con precios elevados.

Hé aquí las ventas:

Por «Faraon», de Barcelona despachado realizó su cargamento hace 4 ó 5 dias á los siguientes precios:

250 pipas vino marca Maristany 63$.

50 cuarterolas id seco igual marca 73 id.

200 cajones aceite de olivo 4$10 arb.

Sigue colocándose en fracciones los cargamentos por *Araucania*, *Lepanto* de Barcelona y los por *Adel* y *Colombia* de Tarragona que por estar recargados de vino seco y otros surtidos cuya condicion han impuesto las casas consignatarias de realizarlos en conjunto.

Maderas—Se han vendido dos cargamentos de New-York de pino blanco uno en puerto y otro al llegar á precio reservado.

Sardinas—Por un buque de la Coruña se vendieron 191 tambores sardinas prensadas á 1$20 cts. ciento despachado.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 22.

Liverpool el 10 de Mayo y de Burdeos el 14 del mismo vapor inglés «Olga», de 873 tons., cap. W. O. Smith, con 7 pasaj., á Shaw hnos. y C.ª con carga general.

Callao con escalas vapor inglés «Asiatic», de 1121 tons., cap. Metcalfe con 5 pasaj., á J. R. Schwartz con—á Z. Fair y C.ª 600 sacos nueces, á T. Duguid y C.ª 50 sacos semilla de alfalfa, 69 barricas [illegible], á A. Demarchi hnos. y C.ª 1 bulto quillay.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 21 del corriente, vapor nacional «Rio de la Plata» de 350 toneladas, cap. Zineron, con 112 pasageros.

Buenos Aires, el 21 del corriente, vapor argentino «Porteña», de 600 tons. cap. Folgueras, con 53 pasageros.

DIA 23

Concordia el 5 del corriente, barca italiana «Unione», de 282 toneladas, capitan M. Muzzio con 11 de tripulacion, á Sivori y Schiaffino con frutos.

Salto el 21 del pasado, bergantin goleta español «José María», de 187 toneladas, capitan A. Sanjuan con 12 de tripulacion, á Mattos Paiva y Ca con carne.

Hamburgo, lúgre aleman «Pfeil á Moller y Cª con carga general.

Fray-Bentos, barca inglesa «Golden Fleece», á la órden con frutos.

Pernambuco, bergantin goleta inglés «Sly Boots», á Mattos Paiva y Ca. con azúcar.

Savannah, barca americana «Mary G. Reed», á M. Carrera y Ca con maderas.

Fernandina, barca inglesa Rothiemay, á A. Maderna y Ca. con maderas.

Boston, barca inglesa «Captain Dan», á la órden con maderas.

Savannah, barca inglesa «Se. Paulí», á la órden con maderas.

Marsella el 4 de Marzo, bergantin italiano «San Pasquale», de 207 tons., cap. G. Harzio, con 9 de tripulacion, á M. Carrera y Ca. con 31,100 baldosas, 67,820 tejas.

Barcelona el 16 de Abril, bergantin español «Faraon», de 202 ton., cap. Pablo Borotau, con 13 de tripulacion, á Camino y Pino con 304 pipas, 32 medias y 150 cuarterolas vino tinto, 250 id. id. blanco, 20 cajones papel, 11 barricas almendras, 14 cajones chocolate, 300 garrafones aguardiente, 60 latas pimenton, 50 sacos avellanas, 77 cuñetes aceitunas.

Matanzas, el 10 de abril, bergantin goleta español «Chanito» de 202 toneladas, capitan Jaime Gelpi, con 12 de tripulacion, á Camino y Pino con 300 bocoyes caña, 40 cajas azúcar.

Cardiff berg ing «Courrier», á la órden con carbon.

Brunswick, barca ing «L. H. Deveber», á A. Maderna y ca. con madera.

Montreal, barca ing «J. E. Woodworth», á Bell Towers y ca. con maderas.

Buenos Aires el 22 del crte, vap ing «Ariadne», á Woodgate hnos con frutos.

Málaga, berg gol nac «Dos Albinas», á Marini y ca con surtido.

Paysandú, berg gol port «Sapho» á Franklin Palmer con carne, siguió para Buenos Aires.

Liverpool, berg gol aleman «F. H. Lolling» á H. y Clarke con carga general.

Liverpool, bergantin aleman «F. H. Lelling, á H. Clarke con carga general.

Cardiff, barca noruega «Elektra» á la órden con carbon.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO ESTRAORDINARIO Y PACIFICACION
1.ª SERIE.

Desde el 25 de corriente inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido empréstito.

Montevideo, Junio 21 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

Cayetano Alvarez, secretario.

j21-3

Colecturía General.

Se hace saber al Comercio que el Superior Gobierno ha aprobado la revisacion hecha de la tarifa de avaluos, por la Comision de la misma.

En consecuencia regirá para el 2º. semestre del corriente año la que está en vigencia en el primero.

Montevideo, Junio 16 de 1873. j17-15

Comision de Obras Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta E. Administrativa sobre la edificacion del frente de los terrenos de la plaza Independencia, con sujecion al plano aprobado del arquitecto Poncini, y á fin de que por todos los medios posibles llegue al conocimiento de los interesados, se publica á continuacion la resolucion referida y lo sustancial del acuerdo de 12 de Noviembre de 1860, sin perjuicio de las notificaciones particulares que se harán á los propietarios oportunamente.

«Junta E. Administrativa.—Montevideo, Junio 7 de 1873—Adjunto se remite á Vd. una cópia del acuerdo del Superior Gobierno de fecha 12 de Noviembre de 1860, referente á los edificios de la plaza Independencia.—El P. E. en la copia citada, teniendo en vista el embellecimiento de esta parte de la ciudad resolvió de acuerdo con sus propietarios determinar un plazo para la construccion de los edificios de la Plaza Independencia en el modo y forma establecido por el plano del arquitecto Poncini.—Los diez años acordados vencieron naturalmente en 1870, y entonces procedió la J. E. A. á intimar á los propietarios la construccion á que estaban obligados, dando por repetidas veces plazos que nunca se hicieron efectivos.—Sin embargo, considerando las ventajas que no solo se reportará por el ornato y aseo de la plaza, sino la conveniencia tambien que la ejecucion de esta medida importará para los mismos propietarios, en razon de la importancia que tomarán los terrenos y edificios en ella establecidos, se ha acordado que por la Comision de Obras Públicas se intima á todos los propietarios que estén comprendidos en el mencionado acuerdo de 1860 procedan á dar cumplimiento en lo que en él se establece determinándose un plazo de tres meses á contar de esta notificacion para que den principio á las referidas obras.—Dios guarde á Vd. muchos años.—*Plácido Ellauri*, Presidente *José Saavedra*, Secretario.—Sr. Director de la Comision de Obras Públicas.»

«CLÁUSULA 2.ª DEL ACUERDO:

«Que por lo relativo á la construccion de las galerias, estaban todos de comun acuerdo en obligarse á efectuarlo dentro del plazo de *diez años*, á contar desde esta fecha; entendiéndose ese plazo para todos en general, tanto los que ya tienen edificios como los que aun conservan los terrenos sin edificar en ellos; quedando entendido, que si antes del vencimiento del plazo, se edificasen los cuatro frentes de la plaza, quedan obligados los propietarios á hacer las galerias inmediatamente.

Montevideo, Junio 12 de 1873.

Alejandro Guerra, Director.

Alcides De-María, Secretario.

j. 12-10

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

13.ª FUNCION DE ABONO

HOY MARTES 24 DE JUNIO

A pedido general, la hermosa ópera del inmortal maestro Bellini:

JULIETA Y ROMEO

Con varias decoraciones nuevas, pintadas per el escenógrafo del real teatro Pergola de Florencia.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono de 40 funciones con 10 p.% de rebaja, pagadero en dos cuotas, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—No serán admitidas las personas que no vengan munidas de la correspondiente entrada.

OTRA.—La empresa no es responsable de las localidades que se espendan fuera de boletería.

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA ESPAÑOLA

BUFO-LÍRICO-DRAMÁTICA

Grande y divertida funcion para hoy mártes 24

La compañía que funciona en este Coliseo que solo desea complacer á sus favorecedores, ha dispuesto para este dia, y á pedido de muchos concurrentes á las anteriores representaciones, una escojida funcion, que espera será del agrado general.

Ademas, y habiéndose acercado á la direccion algunas personas, esponiendo la conveniencia, de que las señoras esperimenten alguna distincion en el precio de las localidades que ocupan, ha hecho una modificacion en ellos, como así mismo en las localidades tertulias bajas, que podrán ser ocupadas gratis, por solo el precio de la entrada general.

Orden de la funcion

Despues de una escojida sinfonía, se pondrá en escena la graciosa zarzuela en 2 actos, letra de D. Luis de Olona, música del maestro Barbieri, y que tan brillante éxito consiguió en su primera representacion, cuyo título es:

Entre mi mujer y el negro

Por la Srta. Aragon (A.) y Sra. Vigones (F.) y los Sres. Carmona, Saez, Rossi, Fernandez, Thomas, Fernando y cuerpo de coros.

Finalizando la funcion con la chistosísima zarzuela BUFA en 2 actos, titulada:

SENSITIVA

A las 8 en punto.

REBAJA DE PRECIOS:—Palcos, 6 $; lunetas, 1 $; cazuelas, 50 cts.; entrada para cazuela, 50 cts., id. al Paraiso, 50 cts.; id. general, 1 $; gradas bajas para hombre y gradas de cazuela, gratis.

NOTA.—En vista de la aceptacion que han obtenido los trabajos acrobáticos del Sr. Bragazzi y su esposa, en la representacion del domingo, la empresa ha formalizado contrato con dichos señores, por una série de funciones, debiendo tener lugar la primera el próximo jueves 26, y cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

OTRA.—En estudio, las 2 zarzuelas de aparato en 3 actos: «Robinson» y «Esmeralda».

NOTA.—[illegible] dero en 2 cuotas, con un 10 por ciento de rebaja, siendo la primera y segunda funcion estraordinarias.

OTRA—El tren del Paso del Molino aguardará siempre al fin de las funciones en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó para conducir la concurrencia.

THEATRE SAN FELIPE

INAUGURATIONS DES NOUVELLES DÉCORATIONS DE LA SALLE

Compagnie lyrique française

1re. représentation

LE 24 JUIN 1873

LA DAME BLANCHE

Opera comique en 3 actes, musique de Boieldieu.

Tableau de la troupe

ADMINISTRATION

Mr. Dubois	Directeur.
L. C. Kleinn	Régisseur général.
E. Martin	Second Régisseur.
A. Tallon	1er. chef d'orchestre.
Aujac	2e chef d'orchestre des premiers
Hippolyte	Chef Machiniste.
Bordon	Peintre décorateur.
Tinmar	Souffleur.
Martinez et Mme. Malet	Costumiers.

ARTISTES

Mr. Boudias	1er. ténor en tous genres.
Sylter	2me. id.
Dubois	id. comique trial.
Martineau	Baryton.
Rebeuf	1er. basse.
Roger	2me. id.
Etienne	Laruette.
Paul Capy	3me ténor et coryphée ténor.
Bertrel	basse et coryphée.

DAMES

Mme. Victoria Papin	1re. chanteuse légère.
Paulyda	2me. chanteuse.
Jeanne Andrée	1re. dugazon.
id. id.	duègne.
Mariette	2me. dugazon coryphée.
Clotilde	1re. utilité.
Jenny	coryphée.

ORCHESTRE

VINGT SIX MUSICIENS DE [illegible] CHOISIS

CHOEURS

QUINZE CHORISTES HOMMES, DOUZE CHORISTES DAMES

PRIX DES PLACES.—Loges, 7 piastres; Siéges d'orchestre, 1,50 cts; Lunettes, 1 p.; cazuela 50 c.; Entrée général 1 piastre; Entrée de cazuela 50 c.

Un abonnement est ouvert pour 20 représentations avec une diminution de 10 p% sur les prix du bureau.

L'administration cédant aux instances de plusieurs personnes a réservé aux Dames et Messieurs les trois premières files du parterre sous la dénomination précitée des SIEGES D'ORCHESTRE.

Le genre bouffe (Offenbach) ainsi que toutes pièces immorales seront rigoureusement exclus du répertoire. j22-3

Gran baile hoy mártes 24

(DIA DE S. JUAN)

Comprendiendo lo aparente que es un baile para festejar el popular dia de San Juan, el Empresario de la CONFITERÍA DE LA VICTORIA ha resuelto disponer uno para la noche del 24, con que obsequiará á sus numerosos favorecedores de ambos sexos.

Ofrece para el efecto emplear todo su celo acostumbrado, y aumentario aun, para que la concurrencia no carezca de cuanto pueda desear en lo que se relaciona con los ornatos de los salones, la orquesta, el refresco y el ambigú.

Las horas y los precios serán los de costumbre.

PLAZA CAGANCHA

ANFITEATRO ROMANO

Gran Hippo-Curriculum Europeo

GRAN CAMBIO DE PROGRAMA

HOY, DOS FUNCIONES

una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche

LA

PALOMA SABIA

Presentada por el profesor BALE

El Sr. W. Goodison

El ventrilocuo del siglo

OTROS ACTOS NUEVOS

PRECIOS, LOS DE COSTUMBRE

j19-1mes

REMATES

J. G. Provitali

De varios solares en las Tres Cruces, frente á la Comercial, lindando con terrenos que fueron del Dr. Vijil.

El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos varios solares en las Tres Cruces, paraje pintoresco y de porvenir por su proximidad á la capital.

Las fracciones las verán los interesados por el plano que vá en seguida.

Venderemos tambien algunos solares lindando con la Plaza de Frutos de las Tres Cruces.

Terrenos al alcance de todos.

No queremos recomendar este lindo remate, y solo rogamos á las personas de buen gusto den un paseo el dia del remate con el objeto de inspeccionarlos seguros que se decidirán á comprar.

Las banderas indicarán los terrenos. 4459-j19-9

Por el mismo

PUEBLO 25 DE AGOSTO

EN SANTA LUCIA—JUAN CHASO

Gran remate de manzanas, quintas y solares

A TODO PRECIO SIN RETIRAR LOTE

¡¡TREN GRATIS!!

¡¡ASADO CON CUERO!!

HOY martes 24 del corriente, dia de fiesta, tendrá lugar el gran remate de terrenos, al alcance de todos, en el paraje mas pintoresco de Santa Lucía, y de un porvenir seguro para los que deseen colocar bien su dinero.

Las personas interesadas en este remate tendrán TREN GRATIS que saldrá de la Estacion Central calle Rio Negro, á las DIEZ y MEDIA de la mañana, para llegar á Santa Lucía á las DOCE y CUARENTA minutos hora en que se servirá el ASADO CON CUERO.

A LAS DOS en punto de la tarde empezará el remate, que concluirá para tomar el tren que partirá de JUAN CHASO á las TRES y CINCUENTA y CINCO MINUTOS.

En la estacion Central de la calle Rio Negro habrá desde las NUEVE de la mañana una bandera de remate donde estará una persona encargada de repartir las tarjetas á los que quieren asistir á este paseo.

LAS CONDICIONES DE LA VENTA SON VENTAJOSISIMAS PARA LOS COMPRADORES, PUES VENDEREMOS LA MITAD AL CONTADO, y la mitad á TRES MESES de plazo.

Creemos escusado toda recomendacion hácia la importancia de este remate, por la posicion en que están situados estos terrenos donde ya existen, CUATRO HOTELES. DOS BARRACAS y varias casas de material que forman el núcleo de un pueblo que muy pronto será de una importancia colosal.

Volvemos á recomendar puntualidad á la hora de la partida que será en el tren de las DIEZ y MEDIA. 4418-j18-6

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca calle 25 de Mayo n.º 81, entre las calles Perez Castellanos y Colon, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Gutierrez de Arboleya, con autorizacion del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.

El juéves 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se venderá infaliblemente y por cuenta de los herederos de D. Antonio G. de Arboleya, la casa arriba mencionada con todas las comodidades para familia, con un frente de 7 metros 83 cts.; por 43 ms. 15 cts. fondo, haciendo una área de 338 ms. 73 cts. ó sean 459 varas cuadradas.

La preferente localidad de esta propiedad en el parage mas céntrico de la vieja ciudad, debe llamar la atencion á quien desee colocar bien su dinero.

Las tasaciones y demás antecedentes, escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó en casa del rematador, calle Ituzaingó núm. 112. 4453-jn 19-6

Florencio Madero y C.ª

Verdadera localidad comercial

EL PORVENIR DE MONTEVIDEO

Terrenos en la Aguada, pertenecientes á la sucesion del Brigadier General D. Venancio Flores.—De órden de su heredera y venia judicial.

Próximamente fijaremos el dia en que debe efectuarse la venta en remate público de esta magnífica propiedad, ubicada en la Aguada, inmediato á la Plaza «General Flores» y lindando con los terrenos del Dr. Otero, Dr. Caravia, D. Antonio Broszo y terrenos conocidos por de la Playa.

Actualmente el injeniero D. Eduardo Canstatt, se ocupa de practicar la division en lotes convenientes de los 14.354 438 metros que constituyen la área total que está en venta.

Planos y demás detalles, se hará conocer oportunamente.

Cualquier pormenor, á nuestro escritorio, Zavala núm. 116. 4031 jn3-p.

Emilio Castellanos y C.

IMPORTANTE DE COMESTIBLES

En su casa, Colon 43 y 45

El Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta de órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda UN COMPLETO SURTIDO DE ARTÍCULOS DE ALMACEN, cuyo estenso y gran detalle se omite. 4521—jn 21-4

Por el mismo

De mercaderías. Por órden de dos casas introductoras.

En nuestra casa calle del Sarandí 158.

El Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente. El detalle en los carteles de costumbre. 4585-j22-3

Leon Domecq

De averias en el depósito de Herrera núm. 1 con autorizacion de la Colecturía General.

El miércoles 25 del cnte. á las doce en punto de la mañana, se venderá con autorizacion de la Colecturía y por cuenta de quien corresponda en el depósito Herrera núm. 1, lo siguiente desembarcado de la barca alemana «Landbon»

70 cajones de velas estearinas averiadas.

En seguida se venderá tambien.

25 cajones fósforos de cera sanos. 4543-j21-3

Por el mismo

En su casa calle de Misiones 168.

El juéves 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se dará principio á la venta de un variado surtido de mercancías francesas, inglesas y alemanas.

El detalle por los carteles de costumbre. 4616-jn 24-2

A. Farnés y C.ª

Importante de los lujosos muebles del Sr. Joaquin Berta.—En la calle de la Florida, 143 A.

El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta, al mejor postor, de todos los riquísimos muebles que adornan la casa habitacion de dicho Sr. Berta, quien se ausentó para Europa, cuyo detalle es el siguiente:

SALA.—Un piano de jacarandá de tres cuerdas, un riquísimo juego de sala de caoba compuesto de un sofá, dos sillones y doce sillas con asiento y respaldo tapizado en rica seda, una mesa de centro de caoba con mármol, una lámpara con bomba, un espejo de cristal marco dorado, cuatro grabados, un sillon hamaca, una mesa para naipes, dos jardineras, dos floreros, adornos, dos salivaderas, cortinas y galerias, alfombrado, etc.

ANTE-SALA—1 juego de caoba compuesto de doce sillas y dos sillones con asiento y respaldo esterilla, un sofá caoba tapizado en crin, una rica cómoda escritorio hamburguesa, 1 mesa ovalada con mármol cuatro ricos cuadros á óleo, un espejo cristal, un piano á cilindro, una lámpara, cortinas y galerias, alfombrado, etc.

1.º APOSENTO—Una cama de jacarandá con gergon elástico, colchon y almohadas, un rico ropero con espejo, un gran lavatorio de jacarandá con mármol, un juego loza para dicho, una cómoda de jacarandá con mármol, una mesa de noche jacarandá y mármol, seis sillas hamburguesas, una lámpara, dos cuadros, un florero, un tocador, alfombrado etc.

2.º APOSENTO—1 cama de caoba con gergon elástico y colchones, 1 ropero de caoba, 1 cómoda hamburguesa de caoba, 1 mesa de noche con mármol, 1 lavatorio de caoba y mármol, 6 sillas esterilla, 1 divan, alfombrado etc.

3.º APOSENTO—1 cama de fierro para persona, 1 ropero de cedro, 1 lavatorio francés con juego, 1 cómoda con tocador, 1 mesa de noche, 6 sillas, 1 mesa de luz, 1 lámpara etc.

ESCRITORIO—1 rica mesa escritorio de caoba con 5 cajones, 1 biblioteca caoba, 1 divan, 1 sillon para escritorio, 6 sillas esterilla, 1 reloj, 1 lámpara, 4 cuadros, 1 tintero, 2 perchas, etc.

COSTURERO—1 rica mesa costurero de caoba, 1 máquina de coser rica, 6 sillas esterilla, 1 silla de costura, 1 lámpara, alfombrado, 1 espejo, 2 cuadros etc.

COMEDOR—1 gran aparador de caoba con mármol y vidriera, 1 mesa de comedor para 24 cubiertos, 1 sofá tapizado en crin, 12 sillas esterilla, 1 reloj de pared, 4 cuadros, loza, cristales, cubiertos, 1 juego de platina para té, etc.

COCINA—1 batería completa, 1 mesa de pino, 1 máquina de lavar etc.

4624-j.24.2p.

Dávila y Acosta

Importante de 6 solares contiguos en la manzana núm. 152 de la nueva ciudad, posicion hermosa y ventilada y fraccionados al alcance de pobres y ricos.

HOY 24 de Junio á las tres de la tarde en punto venderemos los solares referidos en la forma siguiente:

Núm. 1º Con 10 varas de frente á la calle de Paysandú y 20 varas 61 centímetro hácia la calle del Uruguay, área superficial 306.10.

2º 16 varas 18 centímetros frente á la calle de Paysandú y 30 varas 61 centímetros formando esquina á la de Olimar, área 526 varas 80.

3º 10 varas á la calle Olimar y 28 varas 91 hácia la de Médanos, área 285 varas 80 centímetros.

4º 8 varas 82 centímetros á la calle Olimar y 29 varas 26 hácia la de Médanos, área 255 varas 32 centímetros.

5º 8 varas 82 centímetros á la calle de Olimar y 29 varas 62 centímetros hácia la de Médanos, área 258 varas 48 centímetros.

6º 9 varas 10 centímetros de frente á la calle Médanos y 25 varas de fondo, área total 227 50 centímetros.

Estos terrenos tienen alguna pequeña irregularidad que en el acto de la venta y con el plano á la vista, impondremos á los interesados. Amas tienen cimientos de piedra, pared á la francesa y empedrados pagos.

Los títulos están en perfecto estado. Pormenores, calle de San José núm. 43. 4375-j17 6p.

Por el mismo

El 29 del corriente á las 2 de la tarde venderemos por órden de quien corresponda, dos solares contiguos situados en la Nueva ciudad, manzana núm. 95 entre Yaguaron y Yí, compuesto cada uno de ellos de 12 1/2 vs. de frente al Norte sobre calle Orillas del Plata y 50 vs. de fondo. Estos terrenos se encuentran en uno de los puntos mas elevados y pintorescos, tienen cimientos y cerco á la francesa, empedrados pagos, títulos de primer órden.

Hay órden de vender estos solares por el mayor precio, admitiéndose cualquier oferta.

La bandera estará colocada en el sitio donde tendrá lugar el remate. 4497—j. 20-5

Agustin Sorracco

¡¡Gran quemazon de casas y terrenos!! Atencion especuladores ó personas de buen gusto como para el recreo—Por lo que quieran dar por poco mas de nada se van á vender en el Cordon dos hermosas casas y un terreno.

El domingo 29 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se procederá a la venta y á la mas alta oferta, de las mencionadas casas y terreno, compuesta cada una de estos de 12 1/2 varas de frente, por 37 1/2 de fondo cada una de estas, con nueve espaciosas piezas con piso de madera, cocina, letrina, aljibe de 100 pipas de agua, balcon á la calle pronto para levantar de alto con patio embaldosado hecha á la moderna y buena vereda y en el terreno se encuentra una cochera, cuyas casas están situadas en lo pintoresco del Cordon junto al jardin de Portugal camino de los Pocitos, pues el parajo no puede ser mas aparente para emplear bien el dinero, y librarse de cualquier epidemia; obteniendo un buen porvenir y ser propietario con poco dinero; así señores interesados no faltar á la hora indicada, porque seguramente va á volar, por haberlo así ordenado su dueño y ausentarse del pais, escrituras á satisfaccion del comprador libre de gravámen. Para mas pormenores, el que le interese puede pasar por casa del rematador calle Bacacay núm. 28. 4516-jn. 21-7

Por el mismo

—Qué hermosa pichincha y que gran negocio...¿do qué cosa? lean y verán.

El mártes 1ro. del próximo Julio á las 3 en punto de la tarde se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de la hermosa casa situada en el centro de la ciudad y precisamente á estar de teatro con toda comodidad por estar frente á la plazoleta del teatro Solis en donde está el antiguo café del Orbe, calle Juncal núm. 124 y 126, haciendo frente al callejon que pasa frente al mercado nuevo, el edificio consta en el primer piso un gran almacen y de mas piezas para familia y un gran sótano con frente á las dos calles con toda comodidad, dos pisos mas de alto con nueve pieza cada uno con todas las comodidades de una casas. El edificio está arrendado por 6 años con contrata á pagar mensualmente 200 pesos oro, con qué especuladores no balanceais vuestros bolsillos para tener un buen resultado. Para mas pormenores verse con el rematador, calle de Bacacay núm. 18. j2-38

Por el mismo

Importante—de objetos de fantasía, en la calle San José núm. 67.

El viérnes 27 del corriente, á las doce en punto, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicho negocio, como ser objetos de fantasía de alabastro, nácar, carey, propios para regalos y artículos de curiosidad; perchas paradas y de colgar, mesitas interciadas y muchos adornos de sala que no se detallan por su mucha estension.

Se recomienda á las personas de buen gusto no olviden el importante remate por ser de completa liquidacion y ausentarse su dueño del país.

Acto continuo se venderá una rica mesa consola con mármol y espejo interciada que mereció el primer premio en la Exposicion de Génova del corriente año 1873; armazon, mostrador, aparatos de gas con accion á la llave, 1579-jn 22-4

Por el mismo

Importante remate del antiguo almacen sito en la calle de Convencion núm. 251 esquina de Durazno.

El lúnes 30 del corriente y mártes 1º de Julio á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de todas las existencias pertenecientes á dicho almacen consistiendo en barricas de azúcar refinada, id de la Habana, arroz glasé y Batabia, yerba arjentina y paraguaya, café, porotos, garbanzos, aceite Español y de Rivera, id Plañal, tarros de conservas de todas clases, kerosene, cantidad de damajuanas, id botellería de ricos vinos y licores finos, bordalesas de fino francés, pipas de carlon, caña, aguardiente, anis, cajones de almidon de canutillo, loza, cristalería y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Acto continuo se venderá armazon y mostrador, balanzas y medidas, aparatos de gas y una balanza de 100 kilos con accion á la llave. 4619-jn24-5

Juan Robles

Importante—De efectos de almacen, en la calle del Dayman núm. 204.

El Jueves 26 y Viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de quien corresponda; de 100 cajones aceite de kerosene, 30 id quesos de Holanda, 20 barricas azúcar refinada, 50 cajones vino Jerez, 30 id velas estearinas, 2 barricas salchichones, vino tinto en medias pipas, id blanco, id en cuarterolas vino francés, cajones vino vermouth, id. en barril, fósforos de cera y otros muchos artículos que estarán á la vista á la hora del remate. 4587-j22-4

Bartolomé Crosa

Importantísimo

HOY martes 24 del corriente á las tres de la tarde, de dos hermosos solares situados en la calle Mercedes entre calle Minas y Piedad, conteniendo cada solar 10 metros y 522 milímetros ó sean 12 y 1/4 varas de frente, por 39 metros y 514 milímetros, ó sean 46 varas de fondo, siendo su área total de 563 y media varas; así es que el que quiera hacerse con poco dinero de uno ó dos solares hermosos, no deje de asistir á la hora indicada.

Acto continuo se venderán en venta particular unas propiedades y terrenos inmediatos al del remate á precios sumamente baratos; por mas pormenores ocurran á la casa del rematador, calle de Tacuarembó, núm. 111, esquina Mercedes, 320. 4483-j20-4

Por el mismo

Importante de muebles.—En la calle Mercedes 310.

Para el Jueves 26 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta y dinero de contado de los artículos siguientes: 1 cama de fierro de matrimonio, 2 camas de id chicas, 1 piano, 1 ropero, 1 armario, 1 sofá, 1 divan de crin, 1 aparador, 1 lavatorio piedra mármol, 1 docena sillas finas imitacion á jacarandá, 2 sillones de id id, 1 tocador piedra mármol, 1 rinconera con vidrieras, 1 mesa redonda de arrimo enchapada, 1 idde comedor id, 1 juego de té, 1 baño, 1 lámpara, 2 relojes de pared, 1 rinconera con vidrieras y varios efectos de tienda.

Acto continuo—Se procederá á la venta de 20 ó 30 puertas de cedro y pino y 1 vidriera de herramientas de capintería, tinas con flores y macetas para flores. 4581-j22 3

Por el mismo

Importante

Para el domingo 29 del corriente á las tres de la tarde, de un hermoso solar sito en la calle Maldonado con frente al Norte entre las calles Vazquez y Salto compuesto de un área de 13 metros y 40 centímetros ó sean 15 varas de frente, por 26 metros y 63 centímetros ó sean 29 varas de fondo. Se recomienda la puntual asistencia por ser un solar de los mejores de la localidad. 4582-jn22-6

Rossell y C.ª

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de la casa introductora de los Sres. [illegible] y Ca. En su casa Zavala.

El miércoles 25 y juéves 26 del cnte. Junio, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recientemente introducidas y propias para la estacion. El detalle por los carteles. 4329-jn14-4

Por el mismo

Importante: de calzado inglés, francés y aleman, por órden de varias casas introductoras, en su casa, calle Misiones, núm. 160.

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de calzado inglés, francés y aleman, recientemente introducido.

El detalle por los carteles de costumbre

4591-jn 22-2

Sosa Diaz y Valdez

De 746 cajones vinos, licores, cognac, Absynthe, bitter, champagne etc. etc.—En el muelle de Herrera—Con autorizacion del señor Cónsul de Francia y de la Colecturía General de Aduana, y órden del Capitan de la barca francesa «Henriette.»

El miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de los siguientes artículos desembarcados de dicho buque con averia en este puerto:

B F 16 cajones bitter, A C 474 id. cognac, L F 222 id. id., 59 id. ajenjo, 170 id. bitter, 48 id. vinos, A M 57 id. ajenjo, 12 id. vino, P L 32 id. vino, P G 3 id. champagne, P L P G 3 id. id.—total 746.

4476-j19-5

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de una casa introductora. En nuestra casa calle del Rincon número 54.

El Jueves 26 y Viernes 27 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado y selecto surtido de mercaderías para la estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 4622-j.24-3p.

Ruano y Gomensoro

DE AVERIAS

En el depósito Antonini

El miércoles 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor postor por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda los siguientes artículos:

10 barricas azucar del Brasil 1º

10 1/2 id id id 1º.

3 id id Someno.

14 bolsas arroz glacé.

2 id id Batavia.

4 cajones vermouth.

6 id Schnapps.

3 frasqueras Ginebra.

4 cajones vinos.

4 bolsas nueces.

1 cajon pasas de uva.

1 id sardinas.

1 cuarterola de vino seco.

desembarcados del bergantin Nacional «Restauracion» 4477j19-5

Por el mismo

De 225 bultos pasas de higo con averia desembarcados del bergantin italiano «Maria Teresa» y de la barca «Chiabrera» procedentes de Savona. En los depósitos Herrera núms. 1 y 2.

El Miércoles 25 á la 1 en punto se venderán á la mas alta postura y por cuenta de quien corresponda 100 bultos pasas de higo de Nápoles con averia, desembarcados del bergantin italiano «Maria Teresa» depositados en el depósito Herrera núm. 2 y 100 bultos de 5 cajas pasas de higo de Nápoles, 25 id. 5 latas id. id. desembarcados de la barca italiana «Chiabrera» depositados en el depósito Herrera núm. 1, ambos procedentes de Savona. 4507—jn 20-4

Por el mismo

DE 60 CABRAS DE ANGORA

Al mas alto precio

LOTES AL GUSTO DE LOS COMPRADORES

La venta será sin reserva

APROVECHAR LA OPORTUNIDAD

En la Barraca del señor Caprario

Plaza de Cagancha

El Domingo 29, á la 1 en punto, se venderán sin reserva, á cualquier precio y en lotes, á satisfaccion de los compradores—60 cabras de Angora, aclimatadas en el pais. 4581-j22-6

Por el mismo

DE LAS IMPORTANTES EXISTENCIAS DEL GRAN HOTEL AMERICANO

Calle de Misiones, 117, esquina con la del Cerrito

El lúnes 30 de Junio y dias siguientes, á las 11 y media en punto de la mañana, se dará principio á la venta del todo de las importantes existencias del bien tenido y acreditado Hôtel Americano, cuyo pormenor omitimos por su estension y ser concido de lo que se compone el menaje de un hotel en que hay

40 CUARTOS AMUEBLADOS

con roperos con y sin espejo, cómodas con mármol y sin él, camas de fierro para una y dos personas con cortinados, elásticos, colchones y almohadas, mesas de luz y de noche, sillas, alfombras chicas, lavatorios de toda clase, alfombrados de tripe y de jergon, servicios de porcelana para lavatorio, espejos marcos dorados, sillones de varias clases con forro de reps, carpetas de mesa, saliveras, catres de fierro, palmatorias y otros artículos.

Mañana mas detalles. 4626-j24-5

Por el mismo

IMPORTANTE DE MUEBLES

Calle del Cerrito Nº. 20

A TODO PRECIO

El Jueves 26 á las 12 en punto empezará la venta al mas alto precio del todo de los muebles que adornan dicha casa siendo lo principal.

SALA

Un piano perpendicular de la fábrica de Rachals, 1 sofá forro de crin, 12 sillas y 2 sillones asientos y respaldos de esterilla, 1 mesa de centro con mármol, 1 alfombra de tripe, 1 gran espejo marco dorado, cuadros, lámparas, floreros, salivaderas y otros adornos.

ESCRITORIO

1 gran cómoda escritorio de caoba, 1 biblioteca de caoba con vidrios, 1 sofá tapizado en reps, una alfombra de tripe, 6 sillas y 2 sillones asiento y respaldo de esterilla, 1 mesa escritorio, cuadros, rinconeras, etc.

1.º APOSENTO

Una cama de caoba para dos personas con colchon elástico, 2 dichos de lana, almohadas, frazadas, colchas, corona, etc, 1 gran ropero de caoba, 1 cómoda, id con mármol, 1 lavatorio grande de mármol, espejos y ricos servicios de porcelana; 3 de laton, 1 mesa de noche, sillas finas, alfombrado, cuadros, etc.

2.º APOSENTO

Una cama de caoba para una persona, jergon, colchon, etc., 1 ropero de guindo, lavatorio de caoba mesa de noche, sillas, cuadros, alfombra, toalleros, mesa de luz, etc.

3º APOSENTO

Cama de fierro con jergon, colchon de ropero de guindo, cómoda de caoba, lavatorio frances con servicio, sillas de esterilla, mesa de luz, percha, toallero etc.

COMEDOR

Una mesa de caoba para 24 cubiertos, un gran aparador, 12 sillas asiento de esterilla y 2 sillones, 1 sofá forro de crin, servicios de porcelana, vasos, copas, aceitera, licorera, cubiertos surtidos, bandejas, un rico servicio de platina, carpetas para fuentes etc. etc.

ADEMAS

Batería de cocina, baños, mesas, sillas y demas objetos de familia. 4608-j24-2

Romaña y C.ª

De la finca sita en la calle del Rincon, núm. 133 y 135, perteneciente á la testamentaria de D. M. Artigas.—Con autorizacion competente

En oportunidad se indicará el dia que efectuaremos la venta. 2176-a29-

Por el mismo

De ferretería, cristalería y loza, á cinco meses de plazo, en nuestra casa, Cerrito núm. 136.

El miércoles 25 y jueves 26 del corriente Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de gran cantidad de ferretería, cristalería y loza, por órden de varias casas introductoras. Su detalle oportunamente. 3954-jn3-19p.

Por el mismo

Espléndido de lámparas para kerosene—En su casa, Cerrito 135.

El miércoles 25 y jueves 26 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y liquidacion de una factura. 50 bultos lámparas siendo un surtido completo de gusto y variacion. Su detalle es el que sigue:

Lámparas de sala pié de bronce, alabastro y mármol, id de cristal, lámparas de zaguan, de comedor y pared, id para salon de 2, 3 y 4 luces, brazos gran gusto, lámparas de mano porcelana y otros, un surtido completo de lámparas cajones piés de alabastro, cristal y mármol, id para buques, pantallas, porcelana, bombas, tubos opacos chicos, reflectores de cristal y metal, mecheros, pantallas y otras muchas clases de lámparas que omitimos el detalle por su estension que venderemos en lotes al gusto de los compradores. 4312-j15-5

Por el mismo

Importante en los depósitos de Herrera Nuevo y Capurro n. 2.

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras los artículos siguientes:

11 sacos fideos cortados.

30 cajones bitter Angostura

10 " " Kaiser

10 " " Stomoch

10 " " Dupra

una partida Canelon y una de Amtepi en buen estado, una partida cajones fósforos y 50 cajones Oporto primera clase. 4543-j21-4

Por el mismo

IMPORTANTE

De comestibles, ferretería y cristalería en nuestra casa Cerrito núm. 136.

El viernes 27 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, el detalle por los carteles de costumbre.

Por cuenta de Seguros

4 fardos pávilo americano

3 cajones camas fierro.

[illegible]

10 bacs. soda inglesa.

100,000 corchos.

40 cajones bacalado.

1 partida terralla.

1 id. tinajas.

20 damajuanas aguardiente.

20 " id. ciruela en aguardiente.

4578-22-4

Por el mismo

De ricos muebles, en la calle de la Agraciada núm. 240, plaza del General Flores—Por ausentarse su dueño del país.

El domingo 29 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de todos los muebles que existen en dicha casa. El detalle por los carteles.

Al mismo tiempo—1,000 fanegas sal, 1,000 idem afrecho. 4627-jn24-5p.

Por el mismo

De muebles.—En la calle del 18 de Julio, casi del Sr. don Cárlos Behrens, media cuadra mas allá de lo de Sorchantes.

HOY martes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por ausentarse su dueño del pais en el vapor Bahía, todos los muebles que adornan dicha casa, cuyo detalle daremos por los carteles de costumbre.

Acto contínuo—Un riquísimo piano Pleyel. 4617 j24-1

Por el mismo

Importante—Especialidad en cristalería.

En nuestra casa, Cerrito, 136.

El lúnes 30 del corriente y mártes 1.º de Julio á las doce en punto, se procederá á la venta de gran cantidad de cristalería fina, por órden de una casa introductora, cuyo detalle es el siguiente:

Botellas para agua, id para vino, id para licores, vasos para cerveza grandes, id para mesa, copas champan, id para vermut y para coñac, dulceras, mantequeras, queseras diferentes clases y formas, jarras finas, saleros, vinagreras y muchos otros artículos que omitimos por su mucha estension. 4613-j21-6

R. Tojeiro

IMPORTANTE

PARA POBRES Y RICOS

EN EL NUEVO PARIS

CON FRENTE A LA CALLE REAL DEL PASO DEL MOLINO.

POR DONDE ESTÁN TERRAPLENANDO PARA COLOCAR LOS RIELES PARA LA VIA DE TRAMWAY, Y SITUADA LA MANZANA CONTIGUA A LA LINDA PLAZA, BIEN COMPUESTA Y SU CORRESPONDIENTE PIRAMIDE EN EL MEDIO POR LO QUE PRUEBA QUE ESTE PUEBLO SERÁ ANTES DE POCO TIEMPO EL MAS HERMOSO DE LOS PASEOS QUE TENDRÁ MONTEVIDEO Y COMO TAMBIEN LA GRAN PORVENIR.

EL DOMINGO 29 DE JUNIO

A LAS 2 DE LA TARDE.

Dia y hora aparente para un buen paseo, Venderé en público remate y por órden terminante de sus propietarios, al mas alto postor, dinero de contado y sin retirar lote, los 15 solares, compuestos y ubicados de modo siguiente:

MANZANA N. 11.

2 solares n. 12 y 13, compuesto cada uno de 10 v. de frente al Norte y á la linda y ancha calle Paso del Molino por 41 1/4 v. de fondo al Sur, y á 10 v. de la esquina «Industrial» lote n. 11 perteneciente á Dn E. Gonzales.

MANZANA N. 12.

3 solares—1º n. 1—10 varas de frente al Sur y á la calle Paso del Molino por 41 de fondo á la Calle «Industria» formando esquina.

Solares nº 2 y 3 con 10 varas de frente al Sud y á la predicha calle Paso del Molino por 41 de fondo al Norte.

MANZANA Nº 13

10 solares 1º núm. 1—10 varas de frente al Sud y á la calle Paso del Molino por 44 y 1/4 de fondo al Oeste—Calle Orden forman esquina.

Solar nº 2, 3, 4 y 5—cada uno con 10 varas de frente al Sud y á la ancha calle del Paso del Molino por 44 y 1/2 varas de frente al Norte.

Solar nº 11—compuesto de 10 varas de frente al Norte calle del Pantanoso por 44 y 1/4 varas de fondo al Sud y al Oeste calle del Orden formando esquina.

Solares nº 12, 13, 14 y 15—compuesto cada uno de 10 varas de frente al Norte calle del Pantanoso por 44 y 1/4 de fondo al Sud.

Alerta pues, y no faltar nadie al remate el dia y hora indicada que por muy poca plata se podrán hacer de un buen pedazo de tierra, en poco tiempo levantarse una fortuna, pues que en breves meses pasará el tren, y estos terrenos tomarán un inmenso valor y á mas la órden de vender es terminante.

Los terrenos que se rematarán estarán señalados con las banderas punzóes del rematador, y las banderolas en cada solar, cada una con su correspondiente número.

Los interesados pueden ir en el tren-way del Paso del Molino desde su parada á los terrenos á pié pues que es un lindo paseo.

Por mas informes ocurran los interesados á la casa del rematador Médanos 99. 4571-j22-6

Benito Lusiardo

ULTIMO REMATE DE ARBOLES FRUTALES

Por órden del Sr. don Policarpo Coulin, residente en Buenos Aires.—En su casa, Rincon, 132 y 134 (plaza Matriz).

El miércoles 25 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, se venderán á la mas alta oferta, una cantidad de árboles frutales y plantas de adorno, como son:

Duraznos, damascos, damascos, ciruelos, almendros, cerezos, limones, naranjos, etc.

Al mismo tiempo—Una partida de ricas plantas de adorno que se hallarán á la vista.

Se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada. 4606-j24-1

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas—en nuestra casa, calle 25 de Agosto núms. 107 y 109.

El Jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo—200 bolsas arroz de la India, una partida galleta inglesa y una id vino seco. 4583-j22-3

AVISOS FÚNEBRES

†

JOSE ANTONIO AGUIRRE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Marzo de 1873.

Don José Ramon Aguirre, Doña Cipriana P. de Aguirre padres, sus hermanos, y hermanos políticos y demas deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral rezado que tendrá lugar el sábado 28 á las 9 de la mañana en la Iglesia de los Ejercicios, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.—Unica invitacion.

†

DON FERMIN RECAYTE

(Q. E. P. D.)

D. Juan Recayte, padre, Dª. María Luisa Recayte, hermana, D. Cárlos Cazaux, hermano político y demas deudos invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al cabo de año que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar en la iglesia Matriz, el jueves 26 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

†

DON PELAYO LLAGUNO

(Q. E. P. D)

Falleció el 30 de Abril de 1873.

Doña Concepcion Ortiz, esposa, Da. Antonia de la Llave y Llaguno, madre, sus hermanos, hermanas y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral, que por el descanso eterno de dicho finado, se celebrará en la Iglesia Matriz el Miércoles 25 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

†

DON TOMAS BASAÑEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Febrero de 1873.

Sus hijos, hijas y demas deudos, invitan á su familia y sus relaciones al funeral rezado, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se ha de celebrar en la Iglesia de San Agustin, (Union) el da 27 del corriente á las 10 y 1/2 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Rosende con Masini—Peraza con Martinez—Rebolledo con Gaben—Ocampo con Illnes—Barcia con Velazco—Sanchez con Seras—Pedro de Zis—Esposito con Santiago—Testamentaria Betarteleche—Julio Largoia (conresp.)—Mariano Isdarte—Cibils con Barreiro—Martinez con Tomkinson—Barreiro con Jamardo—Etchecopar con Meo—Bisbara y Hernandez—Antonio Ghizzoni—Ana Potria de Hacnel—Raimond y Herrera y Obes—Testamentaria Francisco Perez—Manuel Rivas—Guillermo Gutierrez (3 providencias)—Francisco Lla—Montevideo, Junio 23 de 1873.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso de D. Pedro Urrutia, que se consideren con derechos á la cantidad de ciento cincuenta pesos setenta y ocho centésimos, hallado producto, perteneciente al mismo, que se halla depositado, á fin de que dentro del término de veinte dias, comparezcan en este juzgado por sí ó por apoderado en forma á deducir sus derechos en los autos del referido concurso; bajo apercibimiento.—Montevideo Junio 17 de 1873—*Justino Gonzalez*.—Escribano Público. j18-8

JUZGADO ORDINARIO DE TACUAREMBÓ.—Por el presente, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Clemente Barrial Posada, socio y jerente de la Sociedad, Barrial, Gochaux, Vigo y Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicacion de este edicto, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el asunto que le han promovido D. Manuel Iparraguirre, D. Joaquin Olarabal y otros, por cobro de pesos que la espresada Sociedad les adeuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; previniéndose que se ha trabado embargo preventivo en las Minas auríferas San Juana [illegible] Junio 10 de 1873—*Francisco Guiñar*. j24-3

Por disposicion de Don Roberto Wilson Juez Comisario del Concurso formado á Don Manuel Conseco, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zabala número ciento veinte y ocho el dia veinte y seis del corriente á las doce, con objeto de enterarles del estado presentado por el Síndico y proceder á la verificacion de sus respectivos créditos.—Montevideo Junio 18 de 1873—*Justino Gonzalez* Escribano Público. j21-8

Por disposicion del Señor Alcalde Ordinario de la Villa, y su jurisdiccion ciudadano Don José A. Vidal, se cita, llama y emplaza á Don Ramon Sanchez, para que dentro del término de veinte dias, contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado, instruido y espensado, en los autos que por cobro de pesos le promueve Don Gabriel Palomeque bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proveerá en su rebeldía lo que por derecho haya lugar.—Guadalupe Junio 21 de 1873—*Eduardo Lenzi* Escribano Público. j21-30

JUZGADO DE INTESTADOS 2a. SECCION.—Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2a. Seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, recaido en exhorto librado por el de primera instancia de Barcelona, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á heredar á D. José Borrel y Llonch; para que comparezcan ante aquel Juzgado de primera instancia de Barcelona, dentro del término de cuatro meses á contar desde la publicacion del presente, por sí ó por apoderado, á justificarlo en forma, sus derechos bajo apercibimiento de lo que proceda.—Montevideo Junio 14 de 1873—*Luis E. Cardoso*, Escribano Público de Intestados 2ª Seccion. j.23-30

AL PEDIR HESPERIDINA EXIJIR QUE CADA RÓTULO, ETIQUETA, CÁPSULA Y CORCHO LLEVE LA FIRMA M. S. BAGLEY

j17 3-meses-3ra.p4j

Por disposicion de Don Andrés Folle Juez Comisario del Concurso formado á Don Antonio Omar, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo, para la reunion general que tendrá lugar en la Oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala n. 118, el dia 27 del corriente á las doce, con el objeto de enterarles del estado y memoria presentado por el Síndico y proceder á la verificacion de sus respectivos créditos.—Montevideo Junio 16 de 1873—*Justino Gonzalez* Escribano Público. j22 3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Live y Ras el comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Demetrio Piñeyrua dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Junio 19 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. j22 15p

Por disposicion de Don Emilio Fernandez, Juez Comisario del concurso formado á Don Luis Dufrechou, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo conocidos y desconocidos, privilegiados, hipotecarios y personales, para la reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala número ciento veinte y ocho, el dia veinte y cinco del corriente á las dos de la tarde, con objeto de enterarles del estado presentado por el Síndico y proceder á la verificacion de sus respectivos créditos; previniéndose que los acreedores que no asistiesen á la Junta, se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes—Montevideo Junio 18 de 1873—*Justino Gonzalez*, escribano público. j. 22-4p.

Por disposicion del Sr. primer suplente de Alcalde Ordinario de la capital y á los efectos del artículo 957, se hace saber al público la apertura de la testamentaría del doctor don Emeterio Regúnaga, para que dentro del término de tres dias, á contar desde esta publicacion, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos todos los que se consideren acreedores á ella.

Montevideo, Junio 17 de 1873.—*Benito Montaldo*—Escribano Público. j21-3

JUZGADO DE DE INTESTADOS 2.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Domingo Aramburú, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Federico Binovich, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Junio 16 de 1873.—*Luis E Cardozo*, escribano de Intestados 2.ª seccion. j. 20-60.

Por disposicion de D. Aurelio Berro, Juez Comisario del concurso formado á don Ventura Nuñez, cito llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo, para la reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala número ciento veinte y ocho, el dia veinte y tres del corriente, á la una de la tarde, con objeto de enterarles del estado presentado por el síndico y proceder á la verificacion de sus respectivos Créditos—Montevideo, Junio 18 de 1873—*Justino Gonzalez*, escribano público. j21-3p

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Intestados de la 1a Seccion Doctor Don Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por el intestado Don Mateo N. Barré para que dentro del término de 4 meses á contar desde la fecha de este edicto se presenten ante este Juzgado á deducir los que crean asistirles, y al propio tiempo se hace saber á las personas que posean ó tuviesen con conocimiento de bienes, derechos ó acciones pertenecientes á dicho intestado, se presenten á denunciar la existencia de ellos dentro del término espresado bajo las responsabilidades legales.—*Antonio Cadenas* Escribano Público y de Intestados de la 1a Seccion. j20-6

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del concurso formado á D. Zenon G. de Zúñiga, para la reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado, calle de Zabala núm. 128, el dia 25 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de ocuparse de la transaccion propuesta por el Síndico y varios interesados referente á partir la mitad de los terrenos y productos existentes del indicado concurso—Montevideo, Junio 18 de 1873—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. j19-5

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, y á solicitud de los Sres. Farini hijo y Gonzalez, se ha trabado ejecucion y embargo, en una finca y terreno de la Sra. Da. Carmen Sosa de Parsons, que la referida señora presentó á la traba en el acto de la intimacion de pago de la cantidad que se le reclama; sita en la calle de las Piedras núms. 42 al 48 inclusive, lindando por el Sud con la ya referida calle, por el Este con otra finca de la ejecutada y por el Norte y Oeste, se ignoran los linderos, segun así lo ha manifestado la dicha señora en el acto del embargo. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad del inmueble embargado para la correspondiente anotacion de conformidad á lo que dispone el artículo 23 de la Ley de 13 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Montevideo, Junio 11 de 1873—*José M. Rodriguez* escribano público. j19 3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, y á solicitud de D. Alejandro Bellini, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Palau, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Alejandro Bellini sobre entrega de setecta fanegas de trigo, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 10 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. j18-15

La Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Bacalario y Cuneo, ha sido disuelta, quedando la casa y el activo y pasivo de ella, á cargo del socio D. Cárlos Boccalario. Lo que se hace saber al público por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio.

Montevideo, Junio 11 de 1873.—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. j17-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco: cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la propiedad de una letra importante mil cuatrocientos cincuenta y un pesos noventa y nueve centésimos girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y señalada con el número 7,913, para que se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias bajo apercibimiento—Montevideo, Junio 16 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jn 17-15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la propiedad de una letra estraviada, girada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 7,023, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de quince dias; bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. j10-15

Por el presente, de mandato del primer Suplente del Señor Alcalde Ordinario de la Capital, y á los efectos del artículo 917 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Aurelio Zubillaga, citándose á los que se consideren con algun derecho.—Montevideo, Junio 2 de 1873.—*Benito Montaldo*, escribano público. j10-15p

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion Dr. D. Domingo Aramburú, cítase al Presbítero D. Miguel C. Mosso para que por sí ó por apoderado comparezca dentro del término de sesenta dias á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Elias Hors (hijo) concesionario de los Sres. Sivori y Schiaffino, sobre cobro de pesos procedente de escritura hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor con arreglo á derecho—Montevideo Mayo 27 de 1873—*Emilio Blanc* Escribano Público. j.3-4 mes

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Manuel Joaquin Ferreira Neto ó sus herederos para que dentro del término de 90 dias comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue D. Francisco Martinez sobre cobro de pesos por construccion de un cerco, en un terreno sito en el Cordon esquina Nord-Este á las calles Mercedes y Jaro, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Abril 24 de 1873.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. a25-3-meses

Por el presente se cita y emplaza al que es tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia n. 234 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro [illegible] seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los dere[illegible] que se crea asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento de que no verificarlo dentro de dicho plazo se declarará nulo y sin valor ni efecto legal alguno el referido testimonio; teniéndosele por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y sin perjuicio de las demas denas de derecho á que se hará acreedor, reteniendo indebidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, Diciembre 21 de 1872—*Martin Ximenez*. d. 27-6 meses.

Emplazamientos

De mandato del Señor Juez Letrado del Crimen de la primera seccion Dr. Dn. José María Vilaza se presentará en este Juzgado el Editor responsable del Diario «El Siglo» para la audiencia de Miércoles 25 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo Junio 23—Por mandado de S. Sª. *José M. Sagarra*. j24-1

De mandato del Señor Juez Letrado del Crimen de la primera Seccion se presentará en este Juzgado el Señor Gil para la Audiencia del Miércoles 25 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo Junio 23 de 1873—Por mandato de S. S. *José M. Sagarra*. j24-1

Por disposicion del Sr. primer suplente del Alcalde Ordinario de la capital D. Eduardo Bustamante, se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Graciano y D. Miguel Visaina para que dentro del término de veinte dias á contar desde esta publicacion comparezcan por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado D. Rugiero Perez por D. Francisco Pascual bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 21 de 1873—*Benito Montaldo*, escribano público. j23-4

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ra. SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan Mendiara para que dentro del término de treinta dias y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio comparezca ante Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve el Dr. D. José P. Ramirez sobre devolucion de una escritura—Montevideo Junio 3 de 1873. *Jervasio Muñoz* Escribano Público. j.6-25p

JUZGADO DE PAZ DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Luis Arenas y á D. Pablo Pastorini para que en el término de noventa dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Desalvo contra D. Miguel Larguero por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a. 19-90p.

AVISOS Y ANUNCIOS

A los que tengan Liquidaciones por sueldos ó suministros al gobierno, aunque estén muy atrasadas; cuentas de la Junta Económica de la capital y departamentos, bonos, deuda exijible y otros títulos hipotecarios y de Mata; se compran al mejor precio en la calle Sarandí 283, frente al paredon de la Matriz; ó se presta dinero con su garantía, por cualquier suma. jn 21-3

Ama de leche Se necesita una con leche fresca en la calle de Colon n. 149. jn 21-3

Ama de leche Se ofrece una jóven de 18 años, leche francesa de buena conducta, con leche fresca. Ocurrase en la calle de Alzaibar n. 80, darán razon. j24-3

Al público Habiendo vendido á D. Bernardo Salgado, mi casa de negocio en el ramo de talabartería, sita en la calle 18 de Julio n. 134, y debiendo embarcarme el Jueves próximo para fuera del país, suplico al que hay alguna cuenta contra mí que no recuerde, se presente en dicha casa hasta las 12 del mismo dia para ser satisfecha.—Montevideo, Junio 23 de 1873—*Cárlos Beares*. jn 21-3

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que en esta fecha han celebrado un contrato de Sociedad, para el ramo de tapicería y tapicería bajo la razon social de Bonet, Meller y Laran que usa de la firma social.—Montevideo, Junio 21 de 1873.—*Bonet y Meller*. jn21-3

Ama de leche Se ofrece una jóven española, leche fresca de primer parto, con buenas recomendaciones—Pueden ocurrir calle Cerro Largo, Almacen de Pontevedra núm. 96. (Aprovechar la ocasion.) j22-3

Ama de leche Se ofrece una italiana para criar en su casa ó en la de los interesados ocurrir á la calle Valles n. 2. j24-3

Ama de leche Se ofrece una española, primeriza, con leche fresca de un mes, para criar en casa de los interesados; el que se interese por ella, ocurra á la calle del Durazno, entre las calles Egido y Santa Lucía, al lado de la fonda denominada Nueva fonda de la Alegría. j22 3p

Al público Con esta fecha ante el Escribano Público don Ricardo de Xamenes he revocado el poder conferido á doña Juana Castillo el 13 de Diciembre de 1872, para buscar de títulos de propiedad de mi pertenencia, quedando nulo y de ningun valor el efecto cuanto de hoy en adelante se hagan respecto del mencionado poder.—Montevideo, 19 de Junio de 1873—*Paulina Gongora*.—Y quedando sin efectos y de ningun valor todos los contratos é igualas que dicha señora hubiere hecho sin mi consentimiento.—*Paulina Gongora de Fernandez*. j21-3

Agencia General de Comisiones y Traducciones de Otto Schultze, Calle Colon, n. 85, Se encarga de toda clase de Comisiones y traducciones del inglés, francés y aleman. j21-15

Al público El abajo firmado avisa al público que desde la fecha queda nulo el poder general otorgado á Sr. D. Eduardo Reissig.—Montevideo, Junio 17 de 1873. j18-8p *Luis Bressard*.

Al fin Se sabe donde hay el mejor carbon de luz para estufa. En la barraca Victoria calle Santa Teresa 125, de donde se manda á domicilio. m.16-2 meses

A los capitanes de buques Si alguien precisase un piloto y algunos marineros para hacer viaje á España, puede ocurrir á la calle del Rincon, 250, casa de los Sres. M. Gumma y Ca.—Montevideo, Junio 14 de 1873. j15-8

Atencion Se alquila una casa y quinta con arboles frutales, propia para hotel ó casa de recreo, ó bien para familia, situada en el mejor paraje del Miguelete, pues solo dista ocho cuadras del puente de las Duranas donde se construye actualmente el tren-way; la casa forma esquina á dos calles principales; pues inútil es recomendar su hermosa posesion. Para tratar, ocurrirse en la misma casa. j12-15

Adivinadora En la calle del Rincon núm. 96 se dan consultas de adivinanza, de las 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. j10-1m

Arboles frutales DE TODAS CLASES, del Sr. D. Policarpo Coulin residente en Buenos Aires, los que han dado un buen resultado por no haberse secado ninguno el año pasado, para pedidos y precios, ocurrase al agente calle Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz) en donde se encuentran las muestras. j. 7-1mes

Afinador de pianos Eduardo Faget, se encarga de toda clase de composturas y de ajuste de pianos, calle de Buenos Aires, 171. al perm

A las señoras La casa de moda de Cernaro hnos., calle 25 de Mayo, 247, tiene el honor de avisar á las señoras de buen gusto, que han recibido por el último paquete el mejor surtido de invierno que se puede desear como en sederías, terciopelos, pubreter, previniéndoles al mismo tiempo que poniéndose dicha casa desde hoy en liquidacion, todos los artículos serán vendidos con una gran rebaja. j6-15p

A. Arnol maestro albañil y constructor, que vivia en la calle de los Treinta y Tres, número 215, se ha mudado á la plaza de Morales, al lado de la cervecería Rebillard. Siguiendo siempre su ramo como tambien en composturas, blanqueos etc., á precios módicos—Avisos en la calle de Buenos Aires, 166, panadería francesa. m18-1mes

Bergantin oriental FLORA PAQUITA.—Los pasajeros venidos en dicho buque, pasarán á pagar el pasaje á su llegada á este; se les avisa la efectúen hasta el 30 del corriente mes.—Montevideo, Junio 14 de 1873. j15-8 *Miguel Gumma y Ca.*

Baratísimo El mejor carbon de luz para estufa se vende baratísimo en la barraca Victoria calle Santa Teresa n. 125. m.16-2 meses

Cocinera En la Cigarrería Union, calle Agraciada n. 129 se precisa una. Buen sueldo. j24-6

Cocinero Se necesita uno que sepa su obligacion. Calle 25 de Mayo núm. 40. j24-3

Colocaciones Andes n. 23 Se ofrecen dependientes tenedores de libros, escribientes para desempeñar cualquier juzgado. Se ofrecen tambien muchachos capataces y peones, frente al n. 22. j21 3

Casa Se vende una casa espaciosa, en uno de los barrios mejores de la nueva ciudad. En la calle del Arapey, 122, darán razon. j21-3

Carbon de luz Para estufa de la mejor clase se vende mandándose á domicilio en la barraca Victoria calle de Santa Teresa n. 125 m.16-2 meses

Café Se vende el café billar sito en las esquinas Daiman y Mercedes, para tratar, ocurrir á la misma. jn.17-4p.

Comida á domicilio, al estilo inglés, americano, francés, italiano, y á la moda del país, de una casa particular tambien se admiten pensionistas, serán tratados con comodidad y aseo, dirigirse calle Alzaibar, n. 87. j12-15

Curso especial DE FRANCES, Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Dayman, Nº 49. m25-3m.

Campo Hay para arrendar uno en el departamento de la Florida; una suerte de campo con poblaciones; ocurrase á D. Alfredo Davis, en la agencia del Ferro-carril, en la Florida. j15-1mes

Coleccion de leyes Y DECRETOS—Por A. T. Caravia. Hay dos ejemplares completos para vender en la calle de los 33 núm. 117. j. 22-3p.

Casa Se alquila una gran casa de azotea en la calle Queguay nº 61, con un contrato de 5 años, tiene 15 cuartos de 4 1/4 v cuadrado á cada uno con dos almacenes al frente, de 10 v. por 6 v. á cada uno, con un patio de 28 v. por 12 1/2 v. con aljibe y manantial letrina y caño maestro, calle de Buenos Aires esquina Ituzaingo darán razon n. 216. j14-1m

D. José Finegulo Calferata Á este jóven español se le desea ver por asuntos que le interesan. Ocurra Rincon 103. j21-6

Dependiente DE BUENA CONDUCTA.—El que tenga un jóven como de 12 años y le convenga colocarlo en una tienda, puede dirijirse á la casa calle del Ibicuy, 111. j16-7p

Dinero! Calle 25 de Mayo 174 (altos)—Al comercio y pueblo de Montevideo—Se les anticipa dinero sobre mercaderías en general, como ser: alhajas, tejidos, confeccion, muebles, bebidas, hipotecas, etc., desde un peso hasta la mayor cantidad que se solicite y con condiciones mas ventajosas que en cualquier otra parte—Casa de suma confianza y grandes responsabilidades: en la misma casa, hay alhajas de todas clases para vender, como ser reloj, cadenas, caravanas de oro y plata como tambien brillantes de todo tamaño, desde un medio kilat hasta diez y seis kilates; j18-15

Dependiente Un mozo práctico en la teneduría de libros y pudiendo desempeñar la correspondencia en los idiomas castellano é italiano, desea colocarse en algun pueblo de esta república para tal objeto; no conviniéndole para su salud el clima de la capital. Garante el desempeño de su obligacion. Para mas informes, ocúrrase á esta imprenta bajo las iniciales P. R. j22-3

Establecimiento DE HORTICULTURA de P. Margaty Hermanos.—Este establecimiento se encarga de hacer ramos de toda clase, coronas, guirnaldas, así como de adornar salas de bailes con plantas y flores. my-17-2m-4

Escuelas Se pone en conocimiento de los Sres. padres de familia, que la escuela de niñas núm. 25 sita en la calle de las Cámaras, y la de niños núm. 16, en la calle del Cerrito, vuelven á funcionar, desde el 19 del corriente. jn21-3 *La Inspeccion.*

Escrituras Habiéndose desaparecido las escrituras originales, de una finca de mi propiedad, situada en la calle Cerro Largo esquina Dalman, ruego á la persona que tenga conocimiento del lugar en que se hallan, quiera avisármelo, que será gratificado, calle Dayman núm. 21—*Alejandro Vennet*. j18-10p

En el Bazar Nacional, establecido recientemente en la calle de Colon número 172, bien conocido y montado ya, tanto por la variacion de sus artículos como por lo barato á que se vende todo, haremos presente que continuamos vendiendo trajes para niños á $ 2.00, sobretodos finos para hombre á $ 6.00. La pieza de madras á $ 1.83. —Tambien acabamos de recibir una partida de sacos de terciopelo para señora á $ 18.00, id. de pana á 3.50, tripe para alfombra mas ancho que lo general á 1.23 vara, gran cantidad de juegos de lavatorios dorados, blancos y de colores desde $ 2.40 hasta 3.20, género para vestidos de señoras 16 vintenes vara y gran variedad de artículos para caballeros y señoras que se omiten por su larga estension, los que se venden tan baratos como ninguna casa puede venderlos. Acudan y verán la realidad.—Nota:—Los sacos de terciopelo que anunciamos son de los realchidos, que no pueden comprarlos en ninguna parte en menos de $ 30 y los de pana por los de $ 10.00. m21-1mes

Eucalyptus Hay para vender de 5 á 6 mil en el jardin de Sigla, calle de la Agraciada 174a, frente á la Iglesia de la Aguada; tambien en dicho jardin se venden plantas y semillas de todas clases; tierra de brezera para camelias, azalea rododendrum, etc; se hacen ramos de todos tamaños y gustos; las plantas compradas en dicha casa serán entregadas á domicilio y se encargan de trasplantar—*Antonio Desalvo*, ex-jardinero de la quinta de las Albahacas. jn15-1mes

El Dr. Destefano despues de algunos meses de ausencia, ofrece nuevamente su ejercicio profesional segun los recientes progresos de la medicina y en especial en las enfermedades de garganta, pecho y estómago. Consultas gratis para los pobres desde 1 á 3 de la tarde, en la casa calle del Yi, 102. j11-4m

El abajo firmado apoderado de Da. Ceferina Enciso de Vaba, pone en conocimiento del público y demás personas á quienes interese, que están arregladas y chanceladas hasta esta fecha todas las cuentas de dicho establecimiento hoy á mi cargo, y en prevencion de que pueda aparecer alguna reclamacion por deuda ó de otro carácter, se hace saber que toda persona que se considere con derecho á cualquier clase de reclamo, deberá hacerlo en el prefijado plazo de 15 dias á contar desde la publicacion del presente aviso, pasados los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie: para el efecto dirijanse las cartas en mi nombre y en la casa de D. Pablo Beltran, (en la Florida) para contestar á dichas reclamaciones.—Montevideo, Junio 7 de 1873.—*Cárlos Cottalorda*. j8-15

Eucaliptus Globulo, Acacias Melisimos y melanoxylon se venden por mayor y menor; en la calle Soriano n. 49 darán razon desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. j.13-mes.

Geografía elemental Para uso de las escuelas primarias publicada por la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular—Se vende en las principales librerías de Montevideo—Precio 0,80, centésimos. m.21-un mes.

Julio Bonton Contador Liquidador y traductor Público, calle Convencion núm. 171. e.25-perm

La Resp.·. Log.·. PROGRESO SOCIAL—Se reune en Ten.·. Ordinaria el Jueves 26 del corriente á las 7 de la noche.—Por mandato *El Secret.·.* j24-3

Log.·. Cap.·. DECRETOS DE LA PROVIDENCIA—Se reune en Ses.·. Mag.·. Pas.·. de Cargos el Miércoles 25 del corriente á las 8 1/2 de la tarde en el local Calle Cerrito n. 213—Quedan avisados los hh.·. del Cuad.·. é invitados los mas.·. reg.·.—Por mandato *El Secreto*. j24-1

Los Ferro-carriles DE LA REPÚBLICA—Folleto en 8.º, con mapas esplicativos; se vende en las librerías Mariont, Lastarria, Gandolfo.—Precio, 1 $. j20-8

La casa de comercio de Agustin Carlevaro é hijo se ha trasladado en la misma calle del Rincon núm. 219. jn 17-4p-3a páj.

Luis B. Cardoso ha trasladado definitivamente su Escribanía Pública é Intestados 2a Seccion á calle Ituzaingo, n. 137, esquina Rincon (altos). j12-1m

La Litografía de F. Bauer se mudó de la Calle 33 n. 95 á la Calle 25 de Mayo 181 (altos). m16-1mes

Mozo Se necesita uno inteligente en el ramo de almacen se necesita calle 25 de Mayo 82 hasta presentarse sin buenas garantías. j.23-3

Mucama En la calle de Soriano, 62, se necesita una buena, que sepa planchar. j23-3

Mucama Se precisa una que sepa su oficio dirigirse en la casa nueva de altos esquina Sarandí y Treinta y Tres. jn21-3

Mucamo Para casa particular se ofrece uno que habla francés, aleman é inglés; para tratar, Guia de la Capital. j21-3

Modas Las personas que gusten ser servidas con buen modo, elegancia y esmero en el trabajo de modista, pueden dirijirse en la nueva casa de modas, abierta en la calle de los Andes núm. 122, y se hacen gorras y sombreros. En la misma casa se precisan costureras que sepan su obligacion. jn17-8 *Magdalena Munar*.

Muebles y amueblados En venta á precios módicos en el depósito de muebles, calle 25 de Mayo nº 269. Se compran y se cambian—NOTA—Se alquilan alfombras, sillas, candelabros, mesas, sofaes, etc., para bailes y banquetes, etc. j12-1

Oficial barbero Se necesita uno en la calle de la Agraciada n. 28 para tratar desde las 11 á las cuatro de la tarde. j0.24-3

Oficial peluquero y barbero Se necesita en la calle 18 de Julio núm. 254; siendo bueno se le pagará un buen sueldo. j24-3p-3pa]

Ojo al aviso En la calle de Solis n. 31, se vende el armazon, mostrador, muestrarios etc. útiles, col accion á la llave; se dará muy barato por ausentarse su dueño de país, el local sirve para cualquier negocio con poco capital. j.17-6

Ovejas Hay en venta 5.000 mestizas finas; en la calle Colonia, 149, darán razon. j7-15p

Poncho de vicuña El que en la noche del Domingo 22 del corriente haya olvidado un poncho en la sillones del Teatro Solis, pagando este aviso puede pasar á recojerlo en esta imprenta. j24

Peon de cocina En la panadería Americana calle del los 33 n. 213, se precisa uno. j.24-3

Pianos legítimos de Pleyel (garantidos), con su certificado de fábrica, se acaban de recibir nuevamente en la casa introductora de Victor D. Mirales. j21-15

Por 50$ Se alquila una casa con 16 piezas y toda clase de comodidades; en la calle del Durazno, á la altura de la de Rivera y á tres cuadras del Tren del Este. Ocurrir á la calle 18 de Julio 139. j20-8

Pianos El que quiera comprar un riquísimo gran piano de Erard en perfecto estado y por la mitad de su valor con garantía, acuda á la calle Convencion n. 148 casa del acreditado afinador y compositor de pianos José Cardi. j17 15p.

Prevencion Tenemos el honor de avisar al público que se ha reabierto la platería del finado, D. Luis Origgi y C.ª, bajo la nueva firma de los Sres. Viuda Origgi y Rossi, en la calle 25 de Mayo, 208. Prevenimos á las personas que tengan cuentas pendientes con dichos, que tengan el bien de presentar sus documentos justificativos para ser aprobados; y á los que hayan dejado prendas en nuestro poder se presenten á retirarlas en el término improrrogable de treinta dias desde la fecha; porque pasado dicho plazo, no reconoceremos ni admitiremos reclamo alguno quedando nosotros exonerados de toda responsabilidad.—Montevideo, 15 Junio de 1873.—*Viuda Daria de Origgi.*—*Blas Rossi.* j16-15

Partera Se avisa al público que la Partera Virginia Grassi, que vivia en la calle Ibicuí n. 100 se ha trasladado en la calle Cerro-Largo n. 274. jn4-3m

Para bailes Y BANQUETES se alquilan: Alfombras, candelabros, sillas, sofaes, espejos, planos, banderas y arañas.—N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas.—Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. m 31-p

Profesor de francés Calle de Convencion, n. 137, esquina 18 de Julio.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion por B. M. Ourv, bachiller en letras.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia y colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor, Convencion, núm. 137, esquina 18 de Julio. m27-perm

Restaurant Internacional calle Sarandí, 49, esquina Alzaibar.—El dueño de dicho establecimiento, contando con un excelente cocinero y una bien surtida bodega, se compromete satisfacer á precios sumamente reducidos los paladares mas delicados; almuerzos y cenas á la minute, prontitud y esmero. Pensionistas á precios convencionales. Ricas conservas, licores y vinos finos. jn7-1mes

Se alquila En la calle Solis n. 5 una casa de altos con siete piezas hermosas vista á dos calles por tener dos frentes apropósito para casa de comercio ó familia calle 25 de Agosto n. 65 darán razon. jn.21-8

Se alquila La cómoda casa de altos, calle Colon, 145.—En la casa baja de la misma darán razon. j22-3

Sin embargo que anteriormente se ha llamado por avisos fijados en distintos parajes, á los acreedores de la testamentaría del finado don Martin Machiñena. Nuevamente y á pedimento de la viuda, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de cuarenta dias, contados desde la presente fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí y por apoderado instruido, con los justificativos en forma legal, so de lo contrario perderán su derecho.—San Gregorio del Rio Negro, Mayo 20 de 1873.—*Tomás Arteaga*. j21-15

Se vende La tienda sita en la calle Sarandí n. 253, plaza de la Matriz, el que se interese ocurra á la misma que encontrará una importante ventaja, pues el dueño se desprende de ella por no poderla atender. j.21-15

Se alquila el almacen sito en la Calle de Sarandí n. 117 ocupado actualmente por los Señores Cuthbert Drew y Cª; para informes ocúrrase á la calle de Misiones n. 149, ó la calle de Soriano n. 86, desde las 9 á las 11 de la mañana, y por la tarde desde las 2 á las 4. j21-6

Se vende la Zapatería «La Igualdad» calle 18 de Julio n. 217 en la misma encontrarán con quien tratar. jn21-3

Sociedad Tram-via del Cerro Se suplica á los Señores Accionistas pasen por el Escritorio calle de Zabala n. 69 desde el Lúnes 23 del corriente á recoger las nuevas acciones que les corresponde y satisfacer su importe segun lo acordado en reunion general.—*El Directorio*. j21-6

Salvador Ulsina Se ruega á este señor tenga la bondad de pasar por la casa calle Colonia núm. 234, por un asunto que le interesa. j. 20-6p.

Se vende Una casa recien construida, se la hace á elejir caño maestro, manantial, y demas oficinas necesarias; construida con buenos materiales. Para mayor seguridad puede verse en la calle de Minas n. 20 entre Ciudadela y Florida Montevideo. j7-1m

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Ya se abrió; qué? La muy antigua y acreditada «Fonda de Caprera,» en la calle 31 núm. 99. El abajo firmado, de vuelta de Italia, se ha establecido [illegible] y le dió por título: «Restaurant de la Isla de Caprera». Ocurran pues á tomar sus puestos los antiguos marchantes que ahí encontrarán un buen servicio, aseo, prontitud, esmero y moderacion; contando el que suscribe con una cantidad de artículos de primera calidad, traidos por el espresamente de Europa. Venid y quedareis satisfechos.—*Felix Sciarra*. j18 8.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse pendant les mois de Mars, Avril et Mai 1873

DOIT

Mars 1er.	Existence à ce jour.	$ 2,799 42	
" 31	Reçu pendant le courant de ce mois.	315 30	
	Net.—Produit du bénéfice par Mr. Maillot au Théatre St. Philippe.	311 13	
Avril 30	Reçu pendant le courant de ce mois.	408 20	
Mai 31	Id. id. id. id.	498 51	$ 4,329 73

AVOIR

Mars 31	Frais de publication dans le Siglo et la Tribuna	10 00	
" "	Honoraires des médecins.	160 00	
" "	Secours à divers sociétaires.	83 00	
" "	Loyer.	20 00	
" "	Honoraires du secrétaire trésorier.	10 00	
" "	Frais de Bureau et Fournitures.	3 00	
Abril 31	Honoraires des médecins.	160 00	
" "	Secours à divers sociétaires.	161 10	
" "	Frais d'enterrement de deux sociétaires.	12 80	
" "	Achat de deux cercueils id.	26 50	
" "	Loyer.	20 00	
" "	Honoraires du secrétaire trésorier.	10 00	
" "	Frais de bureau et fournitures.	3 95	
Mai 31	Frais de publications pour enterrement.	3 00	
" "	Secours à divers sociétaires.	73 00	
" "	Honoraires des médecins.	160 00	
" "	Frais d'enterrement de deux sociétaires.	12 80	
" "	Achat de deux cercueils	17 00	
" "	Loyer.	20 00	
" "	Honoraires du secrétaire trésorier.	10 00	
" "	Frais de Bureau et Fournitures.	8 00	$ 1,364 63
	Saldo en Caisse.		$ 3,165 10

ACTIF

Juin 1.º	Un carnet.	1,000 00	
	Solde Mai	3,165 0	$ 4, 165 10

Montévidéo le 1.º Juin 1873

LE TRÉSORIER

V.º B.º

LE PRÉSIDENT

Le membre du Comité de Surveillance délégué pour la vérification des Comptes.

Joseph Bousquet.

NOTA—Les Sociétaires qui désireront connaître un détail plus explicite de l'emploi des fonds pourront passer rue Soriano núm. 43 bis (Bureau du Secrétariat). J-21 8-p

AL PÚBLICO

Habiéndose practicado una mensura en el Campo de mi propiedad (Departamento de Soriano) con asistencia del Señor Gefe Político y de la fuerza pública, debo hacer al respecto las siguientes declaraciones:

1ª Que la mensura practicada por el Agrimensor Don Joaquin T. Egaña tuvo lugar sin los previos avisos de ley y sin carta conocida al menos.

2ª Que al comenzar la mensura en campos de propiedad de Carbajal, formulé una protesta ante la autoridad judicial que asistia al acto.

3ª Que segun voz pública el objeto de la mensura mandada practicar por el apoderado de la sucesion Belaústegui, era dividir el campo en fracciones para proceder á la venta.

4ª Que el campo de la sucesion Carbajal, del cual estamos en posesion tranquila *desde 1817 hasta hoy*, no puede ser enagenado, siendo su situacion la siguiente:

«Barra del arroyo de las Bruscas con el Rio-Negro por el Oeste; hasta la barra del Tala con el Rio-Negro por el Este, por el Tala arriba hasta el cerro de Vera y de este línea recta á la cañada de las Bruscas.—Montevideo Julio 23 de 1873—*Florisman Carbajal*. j24-3

Consulado del Imperio Aleman

PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Necesitando el capitan H. Beckmann, del buque aleman «Vorcoarts,» la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional, mas ó menos, para sufragar los gastos de compostura de su citado buque, y poder emprender su viaje á Paysandú, para cargar con destino á Rio de Janeiro, y órdenes para los puertos del Norte, ó á la Habana directamente; se reciben propuestas cerradas en la cancillería de este Consulado, calle de Buenos Aires 184, para contratar un empréstito marítimo, por la suma arriba citada, pagadero á los cinco dias de la llegada del buque al puerto de descarga. La garantía marítima que ofrece el capitan Beckmann, consiste en su buque «Vorcoarts», y en el flete de por ganar, segun contrato de fletamento, que se exhibe en la referida cancillería, así como tambien el certificado del Lloyd Germánico.

Las propuestas que deberán basar su premio marítimo, por el viaje al Brasil y otro para el viaje eventual á la Habana, sobre el cambio de 51 1/4 (cincuenta y uno y un cuarto) peniques por peso nacional se abrirán en presencia de los interesados á las doce del dia Viernes 27 del corriente en la mencionada oficina.—Montevideo, 23 Junio de 1873—El Consul; *Carlos Gno. Diehl*. jn.24-3

¡¡¡Colegio en venta!!!

El mas acreditado é importante colegio que tiene Montevideo en ciencias artes é idiomas, tanto del pais como estrangeras y todo lo concerniente á este ramo, y contando con un número crecido de alumnos internos, medios internos y esternos.

Se vende por un módico precio por ausentarse su dueño para Alemania, previniendo á los interesados que la venta es puramente de las existencias del establecimiento, y que estas dan un cierto por ciento de utilidad, haciéndose todavía una contrata del establecimiento por cuatro años, y habiendo sido fundado por el mismo Director actual en el año 1868, poniendo tambien en conocimiento de los interesados que el tiempo de la contrata es el suficiente para levantarse una fortuna y que aun está escriturado.

Para tratar y recibir mas informes, ocurran los interesados á la calle de Médanos núm. 99, á cualquier hora. j21-6

AL BELLO SEXO

JUVENTUD Y HERMOSURA!!!

CURA DE TODAS LAS IMPERFECCIONES DEL CUTIS

CON LA APLICACION DE LA CÉLEBRE

CREMA DE PERLAS

DE BARRI

Altamento recomendado para embellecer la cara, cuello, manos y brazos, dando maravillosamente el blanco puro y trasparente del

ALABASTRO

PRUÉBESE! PRUÉBESE! PRUÉBESE!

De venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes:—A. Demarchi hnos. y Ca., calle del Cerrito 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí 325 y 327; Botica de Cranwell, 25 de Mayo. jn 21-perm.-12 p. por mes.

ZUCARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

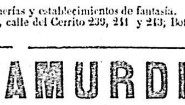

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut volcanizado, el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de ázoe,

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

m.6.-perm.-dia por 1/2

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS

DE CATELLAN, GARANTIDOS

Se aceptan pedidos directos de la *campaña*, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

jn6-perm-3ªpaj

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

Seguridad

Economía

Duracion

Tales son las ventajas que tienen los tirantes de fierro sobre los de madera.

En los Estados Unidos, donde es general el empleo del pino, se calcula que los incendios consumen anualmente mas de 300 millones de pesos.

En Europa un incendio, hoy, es un acontecimiento y este solo sucede en los edificios antiguos, con tirantes de madera, pues en los modernos, construidos con fierro, todavía no ha ocurrido un siniestro de importancia.

En Montevideo, hay azoteas con tirantes de fierro, construidas hace mas de diez años, y todavía no han sido recorridas, ni han tenido gotera alguna.

Todos saben que el fierro á cubierto de la intemperie dura eternamente.

Y ademas de estas y otras ventajas, los tirantes de fierro reunen la muy importante de ser los mas baratos. En efecto cada vara cuadrada de azotea, comprendidos los tirantes alfajías, baldoza y ladrillo cuesta empleando:

Pino de tea	$ 3.80
Madera del Brasil	3.90
Urunday	4.80
Fierro	3.60

Ventajas que han sido reconocidas por muchos de los principales propietarios y constructores de Montevideo, y que harán que los tirantes de fierro sean los únicos que se empleen en adelante.

Cuadros de resistencia y demas informes se darán á los interesados.

En el depósito

189—CALLE DE LAS PIEDRAS—189

j. 3-4 mes 3ª pá.

INTERESANTE

Academia mercantil

DE NOCHE

BACACAY, N. 7

El acreditado profesor que suscribe, práctico en la enseñanza de todo lo que se precisa para ser un buen dependiente de una casa de negocio, garante, á gusto de sus alumnos, la enseñanza de

Teneduría de libros por partida doble en 30 dias

Escritura inglesa, redonda ó gótica en 30 "

Contabilidad en 30 "

Gramática castellana en 30 "

Correspondencia mercantil en 30 "

El tiempo es dinero

NOTAS—Enseña Francés é Inglés—Prepara alumnos para optar al título de maestros—Se encarga de arreglos de libros por muy atrasados y confusos que estén—Dá lecciones á domicilio—PRECIOS CONVENCIONALES—Horas para tratar: de 6 de la noche en adelante.

jn3-1mes-3ªpaj *F. F. Calvet*

DOCTOR

Juan Testasecca

Ha trasladado su domicilio en la misma calle de Buenos Aires, 252, esquina Cerro.

Consultas desde las 12 á las 3 de la tarde.

jn24-1mes-3ra.paj

CURA INFALIBLE

de la tos

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

Y DEL PECHO

Jarabe, elixir y polvos pectorales

DEL DOCTOR WETZLER

PRESERVATIVO SEGURO CONTRA LA TISIS

Se vende en todas las droguerías y boticas de la República Oriental.

Depósito general: farmacia de A. Demarchi hno. y C.ª, Cerrito, 239 y 243.

jn8-1mes-3ra.paj

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA

SINGER

ó bien á los introductores de esta máquina á la República del Uruguay y al público en general.

SE REGALAN

25 libras esterlinas

en todo este mes de Mayo, al que presente una máquina SINGER que tenga tantas ventajas como tiene esta nueva máquina del sistema de Singer, sea por fuerza y por su buena construccion para pespuntar en cuero, paño y madrás, y hacer los dos pespuntes en papel con muy poca graduacion de los hilos y por ser fácil de arreglarla por cualquiera persona aunque nunca hubiese visto una máquina; no se espresa mas sobre esta máquina por ser muy larga su perfeccion.

Se invita al público

y principalmente á toda persona intelijente en el ramo de la maquinaria, que tengan el gusto de ver esta nueva máquina para que se desengañen de lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema.

ÚNICO INTRODUCTOR

en la República del Uruguay.

Bartolomé Codina

Calle 18 de Julio, 89 y 91.

Al mismo tiempo se ha recibido gran surtido de hilos, sedas y útiles para el ramo, para sastres, zapateros y familias.

my6-perm-3ªpáj

Dr. VISCA

Médico cirujano de la facultad de Paris, ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 130.

CONSULTAS DE 1 A 2 DE LA TARDE.

j21-2 meses-3.ª páj.

COMISION DE SOCORROS

Á LOS DESGRACIADOS DE LA FIEBRE.

Á LOS HUÉRFANOS DESAMPARADOS Y Á LAS VIUDAS POBRES de la Fiebre Amarilla ultimamente sufrida, se hace saber:

Que la Comision Central de Socorros que se organizó en la Villa de la Union, procediendo de conformidad con los fines para que fué creada, ha resuelto antes de concluir sus trabajos y darles publicidad, llamar *á los huérfanos y viudas* que han quedado en desgracia á consecuencia de aquel flajelo, con el objeto de conocer sus necesidades para atenderlas discretamente y en la debida proporcion, segun lo estime en cada caso, y con relacion al conjunto de ellos.

Que al efecto señala de plazo hasta el 15 de Julio inmediato.

Que exije *justificativos de verdad* dados por personas de reconocida moralidad y respeto, sin perjuicio de los informes y datos que por separado recojerá la misma Comision; sin que sirvan á suplir tales justificativos recomendaciones algunas.

Hace saber por último: que de 3 á 4 de la tarde hasta el 15 de Julio quedan encargados de recibir las peticiones con los primeros justificativos para dá cuenta á los señores miembros de la espresada Comision.

En Montevideo: D. Ramon Arocena, Calle de las Piedras esquina de Zabala.—D. Gil Alfaro, Calle Buenos Ayres núm. 89.

En la Union: D. José L. Antuña, Calle 18 de Julio al lado de la Botica de Sanches.

Montevideo, Junio 12 de 1873.

Domingo Aramburú S.—*Ildefonso García Lagos S.*

j15-1m-3paj

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de Asamblea General de accionistas de esta Sociedad, que estaba fijada para el dia 16 del corriente, el Directorio ha resuelto se convoque nuevamente á los señores accionistas para la reunion que tendrá lugar el 25 del presente á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos designados en los avisos anteriores, recomendándose la mas puntual asistencia; previniéndose á la vez que con arreglo á los estatutos se dará por verificada la reunion con el número de socios que concurran, pues es esta la tercera y última citacion.

Montevideo, Junio 18 de 1873.

j18-8-3ª paj El Gerente.

EL

RESTAURADOR

DE

ROSSETTER

RESTAURA LAS CANAS

A SU COLOR PRIMITIVO

SE VENDE

En la botica de Cranwell

25 DE MAYO, 167

Botica del Romano

CALLE SARANDI

ja14-1mes-3paj

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

my 25-3 mese -3ra pá

LA LOG.·. CAP.·.

Union y Beneficencia

Invita á todos los MMason.·. reg.·. á una Ten.·. Mag.·. recepc.·. de 7 PProf.·.: la que tendrá lugar el mártes 24 del corriente, á las 12 del dia.

j20-4 Por mand.·. *El Secret.·.*

JOYERIA

DE

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo, 283

Se ha reabierto esta casa con un

grande y selecto surtido de alhajas

PARA LA VENTA POR MAYOR Y MENOR

Casa al por mayor en Buenos Aires

CALLE DE CANGALLO, NUMERO 212

ja8-1mes-3ra.paj

AVISOS MARÍTIMOS

R. P. F.

ROCCO PIAGGIO e FIGLI

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA

CON LOS PAQUETES

ESTER de 2,000 toneladas

COLOMBIA de 3,000 id.

Saldrá el dia 7 de Julio el vapor italiano

ESTER

Para RIO JANEIRO

GIBRALTAR

MARSELLA

GENOVA

y NAPOLES

Por mercaderías y pasajes, ocurrir al corredor marítimo Sr. don C. R. Horne ó á los agentes A. Piaggio y Cª., calle Misiones, 116. jn8-23

Mensagerías fluviales á vapor

NUEVO ITINERARIO

DEL VAPOR

SATURNO

Este vapor hará dos viajes semanales desde Montevideo hasta el Salto.

En viaje en combinacion con el vapor «Iris» que hará su carrera de Buenos Aires al Salto. Saldrá de Montevideo todos los Sábados—Viaje directo.

Todos los Jueves en combinacion con el «Iris» que hará el trasbordo en el puerto de Buenos Aires por cuenta de la Empresa.

Para mas informes, Piedras núm. 116. j17-1m

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

EBRO

Comandante PARKES

Saldrá el 30 de Junio, á las 6 de la tarde, llevando pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO

SAN VICENTE

LISBOA

CHERBURGO

SOUTHAMPTON

AMBERES

Se recibe carga para todos los puertos arriba mencionados, con excepcion de Cherburgo.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasaje:

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Para Rio Janeiro	12 £	8 £	4 £
Para San Vicente	32 "	18 "	10 "
Para Lisboa	32 "	20 "	12 "
Cherburgo	35 "	20 "	15 "
Para Southampton	35 "	20 "	15 "
Amberes	35 "	20 "	15 "

En Cherburgo hay trenes para todos los puntos de Francia y las personas que tomen boletos para ese puerto serán trasportadas hasta PARIS por la Compañía del ferro-carril del Oeste de Francia, con una rebaja de 20 por ciento.

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta (á pasajeros de 1.ª clase solamente) válidos por un año con un descuento de 25 p.%, y se hace una deduccion considerable á familias y compañías.

Se previene que la colocacion de los pasajeros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasajes en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la agencia antes de la una de la tarde del dia de su salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.

La carga debe estar al costado antes de las 12 del dia de su salida.

Para mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras núm. 121.

j17-11 *Humphreys y Clarke*.

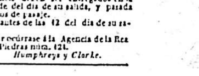

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

«PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY»

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Salidas para Europa

ARAUCANIA......... sale el lunes 2 de Junio

LUSITANIA......... sale el lunes 9 "

CALDERA........... sale el lunes 16 "

ILLIMANI.......... sale el lunes 23 "

El ARAUCANIA y CALDERA tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El LUSITANIA é ILLIMANI tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

ISLAY............. sale el miércoles 4 de Junio

PUNO.............. sale el martes 10 "

CHIMBORAZO....... sale el miércoles 18 "

MAGELLAN......... sale el martes 24 "

El ISLAY y CHIMBORAZO tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

El PUNO y MAGELLAN tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro...	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahia	" 20	" 10	" 6
Pernambuco.	" 22	" 11	" 7
Lisboa	" 32	" 20	" 12
Burdeos	" 35	" 20	" 14
Liverpool	" 35	" 20	" 15
Punta Arenas	" 20	" 15	" 8
Valparaiso	" 40	" 30	" 15
Arica é Islay	" 45	" 31	" 18
Callao	" 50	" 38	" 20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Id. id. de 8 id., 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento, válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se da vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes, ocurrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Yarrow Hett y C.ª*

Calle de Perez Castellanos, 98, en Montevideo.

Calle Reconquista, 63, en Buenos Aires.

PARA GÉNOVA

MARSELLA

Y NAPOLES

Saldrá el 8 de Julio próximo el vapor paquete italiano

EMILIA

Del porte de 3,000 toneladas

Su capitan G. Mazzoletti

Admite carga á flete y pasajeros para los puntos arriba espresados.

Para mas informes dirijirse á sus consignatarios Risso y Schiaffino, calle 25 de Agosto, n. 52.

j18-20p

Société «Chargeurs Reunis»

NUEVA LINEA MENSUAL

VAPOR FRANCÉS

BELGRANO

De 3,000 toneladas

Comandante Jausse

Saldrá el 28 de Junio para

RIO JANEIRO

CORUÑA

HAVRE

Admite pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para los que tiene escelentes comodidades.

Recibe carga y dinero á flete.

Ajencia, calle Zavala, núm. 130.

j19-8p *M. Damas y C.ª*

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas

Capitan ROUAZE

saldrá el 21 de Julio de 1873, para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

Y NAPOLES

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p.%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

El que aquí se pasaje contra una [illegible] en Europa podrá quedar sin efecto; se les devolverá [illegible] presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y pasajeros.

Para mas informes ocurrase [illegible]

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental
DE
SEGUROS MARITIMOS
Y TERRESTRES
Capital, 1.000,000.00
APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.
Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873
Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores
D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.
Gerente
D. A. Ferreira.

e 4-perm

SAL DE ROCA

LA HAY EN VENTA
EN LA BARRACA DE
C. GUERRA Hnos. y Cª
Calle Cerro-Largo, núm. 30

ja5-1mes

LIEBIGS

EXTRACT MEAT Cº LIMITED

Habiendo esta Compañía establecido en el *Rio Negro, paso de Mercedes*, una Balsa volante de primer órden, capaz de pasar 1,500 cabezas de ganado por dia, se avisa que está á la disposicion del público, bajo la tarifa siguiente:

Pasageros á pié	0.10
Una diligencia con ó sin pasageros	1.50
Una carreta cargada	2.00
Una carreta vacía	1.00
Ganado para Saladero por cabeza	0.20
Ganado para invernar	0.30
Ganado de cria	0.20
Ganado para plaza	0.50
Caballos y mulas	0.30
Yeguas para Saladero	0.25
Chivas, cerdos etc	0.10
Ovejas el ciento capones	2.00
Ovejas el ciento de cria	1.50

m. 12-3 meses 2p-p. sem.

20 por ciento de rebaja

CALLE DE LAS CAMARAS, 130

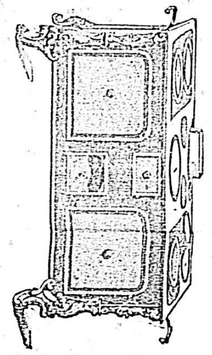

CALLE DE LAS CAMARAS 130.

COCINAS ECONÓMICAS

y estufas de las mejores fábricas de Francia; se ha recibido un gran surtido de todas dimensiones; tabaco belga legítimo y filtros á 6 $ cada uno.

CALLE CAMARAS, 130

my15-perm-dia p.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el Miércoles 16 de Julio á la 1 de la tarde para considerar una reforma hecha necesaria en dichos Estatutos por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la Direccion General de la Administracion.—Montevideo, Junio 16 de 1873.—*El Secretario.* jn17-1m.

ADOQUINES

En la calle Colonia n. 5, existen las muestras de varias dimensiones, si hay algunas empresas que necesiten y quieran entrar en negocio por fuertes cantidades, el proponente se compromete á entregar de cuarenta á cincuenta mil mensual.—La hora indicada desde la 1 á las 4. j.22-10

COLEGIO INGLÉS

DIRIGIDO POR MS. PONSON
170—CALLE TREINTA Y TRES—170
Ha vuelto á abrirse.

j23-3

COÑAC CELEBRE

DE
JAMES HENNESSY Y C.
GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL
EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO
CALIDADES
• •• ••• estrellas y V.O. (muy viejo)
RECIBIDO MENSUALMENTE
ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JORGE BROWNELL Y C.
CALLE RINCON, 63

e.1-perm

CAFÉ-RESTAURANT

Y PASTELERIA
DE LA OPERA
Calle de Buenos Aires, núm. [illegible]
Frente al teatro Solís.

El que suscribe, participa al público y especialmente á sus amigos que acaba de mejorar su establecimiento conocido por el Café-Restaurant de la Opera. Dicho establecimiento contando ya con una numerosa clientela de pensionistas, tiene diez salones y gabinetes particulares á disposicion de sus favorecedores.

Atenderá de hoy en adelante á cualquier pedido que le sea hecho, advirtiendo que el servicio actual es inmejorable y será permanente de noche como de dia.

Al ofrecer sus servicios el infrascrito no omitirá ningun gasto para satisfacer á los que se dignen honrarlo de su confianza, seguro de poder dar cumplimiento á las mas exigentes reclamaciones.

Prontitud, aseo y economía es lo que puede asegurar á la par de las discretas comodidades que posee su establecimiento.

Junio 3 de 1873. [illegible]
m1-1m-3 [illegible]

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 269.

Manuel San Roman y Rial.
f.4-perm.

C. CAIRE & FILS

107-Calle Ituzaingó-107
ESPECIALIDAD
EN
ROPA HECHA
PARA HOMBRES, JÓVENES Y NIÑOS
Fábrica en Paris
Buenos Aires, calle San Martin, número 28.

j8-1mes

EL RESTAURADOR DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO
NO ES UN TINTE
y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado.
SE VENDE EN LA
Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

m11-perm

SE VENDEN

PLANTAS DE SOMBRA
Y FRUTALES

Hermosos paraísos, acácias, perales, manzanos y duraznos: estacas de membrillos para injertos.
En Maroñas, casa de Juan Caviglia.

m30-2meses

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO
GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA
Calle del 25 de Mayo, número 230,
Frente al café Oriental.

my6-perm

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos y á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

[illegible]

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO
Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153

ab29-perm

BIZCOCHOS

ó
Borregos de Vilanova
En latas de media arroba
SE VENDEN EN EL ALMACEN DE GUILLOT
18 de Julio, 73

j20 8

Sociedad de Tiro Suizo

Se avisa á los Señores Socios y aficionados que la Comision directiva ha decidido dar un gran tiro premiado en los dias de fiesta 22 y 24 corriente con el siguiente programa:

Dia 22—Principio del tiro 8h. de la mañana, continuacion hasta las 12.—De 12 á 1h. descanso.—De 1 á 4 tiro.

Dia 24—Principio del tiro 8h. de la mañana, hasta 12h.—De 12 á 1h. descanso.—A las 2 1/2 queda cerrado el bureau para los blancos «Patria» y «Tombola»—Sobre los otros blancos continuará el tiro hasta las 4 de la tarde.—A las 4 distribucion de los premios etc.

NOTA—Bocas federales de plata muy elegantes para premio de honor.—El Reglamento estará espuesto en el edificio de Tiro.

j20-4 [illegible]

CODIGO DE COMERCIO

Corregido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.
SE VENDE
EN ESTA IMPRENTA
Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS
Plaza Independencia

El Dr. Goës

Se ha mudado á la calle de Cámaras, núm. 40, entre Cerrito y 25 de Mayo.
Consultas, de las 11 á la 1.
ESPECIALIDADES
Enfermedades de los niños y partos.

j22-1mes

¡Terrenos en venta!

En la antigua quinta de Villarnovo «Fomento Montevideano» se venden 18,000 va. de terreno por un precio sumamente módico y en lote al gusto del comprador con frente al tren y lindando por el Norte con D. Francisco Rosas, por el Sud con D. Miguel Alvarez, por el Oeste con calle pública y via de tren y por el Este con terrenos de la espresada Sociedad.

Para tratar y recibir mas informes recurran los interesados á la calle de Médanos, 99. j.22-1p

Nomenclatura

En la calle Colonia n. 5, están las muestras de las chapas y hay persona que se interesase podria pasar al mismo aun. Si para entrar en negocio, el proponente se compromete á entregar mensualmente fuertes cantidades para nomenclatura de las ciudades de estas repúblicas ó fuera de ella, la hora indicada, desde la 1 hasta las 4. j22-10p

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213
Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases, francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc., etc.

[illegible]-perm

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.a y 2.a série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiéndose que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como conviniese.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.
m.30-6meses *El Secretario*

Stonard Edye

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA
Especialista de las enfermedades y operaciones de la vista.
CALLE DEL RINCON Núm. 62
Horas de consulta desde las 11 hasta la una del dia.

El Dr. Edye ha sido por cinco años médico y operador en gefe del hospital Oftálmico en Exeter, Inglaterra, y ofrece sus servicios profesionales al público con las mas amplias garantías. j.12-1 mes

FORTUNA POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucia paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del pais y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon num. 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

EL ANFITEATRO

ANATÓMICO ESPAÑOL

DIRECTOR FUNDADOR: Dr. PEDRO G. DE VELAZCO. | DIRECTOR GERENTE: D. EDUARDO GARCIA PEREZ.

PROSPECTO.

Esta interesante publicacion Médico-Ilustrada, que apareció en el mundo científico con el objeto de contribuir á restaurar el antiguo edificio Médico-Quirúrgico español, levantado con tanto entusiasmo por nuestros antepasados, considerando que una nacion como la nuestra, cuya historia tan brillante como heroica en los hechos de sus nobles hijos, no debia estar abatida ni postergada, sino encumbrarse á la prodigiosa altura que en otro tiempo ocupó en la ciencia Médica, y la que era digna de volvera, ha sido favorecida por las clases Médicas Nacionales, Extranjeras, Ultramarinas y de las Repúblicas Hispano-Americanas, que le han dispensado toda clase de elogios y adhesiones, colmándola de las mayores pruebas de simpatía.

Alentados con la honrosa aceptacion con que se nos ha secundado, nada se ha omitido por nuestra parte hasta que hemos conseguido publicar un periódico Médico-Ilustrado que represente, con grabados, de una manera elocuentísima la multitud de deformidades, casos prácticos, aparatos, y todo aquello, en una palabra, que ya demasiado importante, ó demasiado curioso, merece mas que una simple descripcion.

Para conseguir este objeto contamos con la colaboracion de celebridades Médicas Españolas y Extranjeras, así como la parte material de esta publicacion se halla á cargo de los primeros artistas.

Suplicamos á los Sres. Subdelegados y demás profesores de partido, médicos de marina y de ejército, de hospitales, catedráticos y profesores clínicos, se sirvan enviarnos cuantas noticias puedan adquirir referentes á médicos y cirujanos españoles que se hayan señalado por alguna obra, instrumentos etc., etc.; así como topografías médicas, monografías de casos importantes, y, en fin, cuanto pueda contribuir á enaltecer las glorias y grandezas de la medicina española, á fin de que todos podamos levantar la *Escuela Médico Quirúrgica Nacional*, que será nuestra mayor glorificacion, y página honrosa que enaltecerá nuestra posteridad.

Este periódico se publicará los dias 15 y 30; consta de 12 páginas en folio, á 3 columnas, ilustrado con grabados, esmerada impresion y papel elegante. A cada núm. acompaña el retrato y biografía de una de nuestras celebridades médicas, tanto antiguas como contemporáneas, conteniendo doble lectura que cualquier otra publicacion de su género.

SUCURSAL EN MONTEVIDEO—*Dr. D. Demetrio Aguirre*—Calle 18 de Julio núm. 57, á quien podrán dirigirse las suscriciones y correspondencias.

PRECIOS DE SUSCRICION EN MONTEVIDEO

Por 6 meses	4 $
Por un año	7 »

ja.15 perm.

BARRACA VICTORIA

CARBON
DE HERRERO
DE LUZ
DE COCINA
DE LEÑA
CARBONILLA
125, SANTA TERESA, 125
Se manda á domicilio

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY
SAL DE CADIZ

a10-perm

Máquinas DE COSER

278 — CALLE DEL RINCON — 278

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

PRECIOS REDUCIDOS

ja8-1mes

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que aun tiene del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como ser: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud.

m.7-perm.

PUEBLO LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la naturaleza. Se venden solares por poco dinero.

Para tratar calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

RESTAURANT DE 4 NACIONES

Calle Paysandú, 78, esquina Convencion

El que firma, avisa á sus conocidos y al público en general que el 1.º de Julio estará enteramente arreglado su restaurant. Se reciben pensionistas y se llevan viandas á domicilio á precios sumamente módicos. [illegible] j22-d

COMPAÑIA NACIONAL

DE
LIMPIEZA PUBLICA Á VAPOR
Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.
SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Triarlon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 591; barraca de Ponce.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 226, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

47-perm.

COÑAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: F. W. Moore y Cª
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA
LOS MEJORES Y MAS BARATOS
CERCOS MECÁNICOS
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

CALLE URUGUAY, 7 BERSON CALLE URUGUAY, 9

o2-perm

40 AÑOS de existencia. CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADAS por la Academia de Medicina DE PARIS

EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.

NO PRODUCEN EN EL ESTÓMAGO NINGUNA SENSACION DESAGRADABLE; NI ACEDOS, ERUPTOS, como sucede frecuentemente con las demas preparaciones de copaiba, inclusa las cápsulas gelatinosas.

• Su eficacia no ofece ninguna escepcion.

La Academia ha hecho la experiencia con mas de 100 enfermos y obtenido 100 curaciones. Con dos frascos ha bastado en la mayor parte de los casos. — *Paris*, 78, rue du Faubourg-Saint-Denis y en todas las boticas, en donde se encuentra igualmente EL VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA;— A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

ACEITE DE HOGG

HOGG, farmacéutico, 2, rue de Castiglione, á *Paris*, único propietario.

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general, (engorda y fortalece). — Dulce y fácil de tomar. — Mencion honorífica. — Exigir la marca de fábrica abajo indicada encubriendo la cápsula de cada frasco de forma triangular.

Depósito en MONTEVIDEO: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI, Hermanos y Cª.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DE DUSART

PARIS, 113, RUE DU FAUBOURG SAINT-HONORÉ, 113, PARIS.
VINO, JARABE Y PASTILLAS *contra* ATONIA Y ADINAMIA

Curiosas y repetidas esperiencias hechas en los hospitales civiles y militares han puesto en evidencia sus admirables efectos en los casos de **Raquitis, Escrófulas, Dispepsias, Gastralgias, Malas Digestiones, Neuralgias, Cloro-anemia, Embarazos, Debilidades de las Nodrizas, Tisis tuberculosa, Fractura de Huesos, Denticion de los Niños, Convalecencia retrasada, etc., etc.**

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hº y Cº; — W. CRANWELL y Cª.

ACEITE DE CASTAÑAS DE LA INDIA

La Flacon: 5 fr. CONTRA LA GOTA, EL REUMATISMO, LAS NEVRALGIAS 1/2 Flacon: 3 fr.

El uso de este Antigotoso, el solo que no sea un remedio misterioso, es sin peligro para la salud, y no se opone á los efectos de cualquier otro tratamiento interno.—El aceite de castañas de la India se emplea solamente en ligeras unturas exteriores sobre la parte afectada durante el acceso y como preservativo contra la gota, el reumatismo y las nevralgias.

Exíjase la firma de Genevoix

Esma GENEVOIX, farmacéutico, 14, calle des Beaux-Arts, Paris.
Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI hermanos y Cª.

PLATEAD Vᴰ MISMO

ó plateo de nuevo muy facilmente y de un modo durable las cucharas, tenedores, servicios de mesa, candeleros reflectores y todos los objetos de metal plateado, cobre, etc., con el azul de plata de puro. — Este producto nuevo es ya empleado en las grandes administraciones francesas, en la Marina, los Ministerios y los mas ricos palacios y posadas. — Venta por mayor. H. LABONDE, 14, rue St-Gilles, Paris. — Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hº y Cª.

ELIXIR HIGIENIQUE ORIENTAL

DU PERE MATHIEU

Compuesto y fabricado por E. M. Pichevin y aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo.—Depósitos principales: Almacen del Sr. Fynn y Cª, calle del 25 de Agosto; almacen del Sr. Costa, calle de Ituzaingo, y en la fábrica, calle del Miguelete frente la quinta del Sr. Herrera.—Se halla en venta en los principales almacenes y cafés. — NOTA: El elixir será puesto provisoriamente en botellas comunes esperando las que se han de recibir en Francia de un nuevo sistema. Para evitar la falsificacion, cada rótulo llevará mi firma.—Se recomienda al público este precioso elijir como el mas higiénico, digestivo y estomacal. j10-15

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbés y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Cª, calle del Rincon, núm. 43.

en-perm.

A los Españoles

LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm.

DIEGO TRIMBLE

Profesor del idioma inglés

Avisa á sus discípulos que ha reabierto sus clases de 6 á 9 de la noche en su antiguo local, casa número 118, calle de Cámaras.

j 8-15

A los vascos

FRANCESES Y ESPAÑOLES

Los que suscriben, agentes de emigracion de la compañía «Las mensagerías marítimas francesas de la línea de Burdeos», estando de regreso de su viage de Europa, volverán á marchar á fines de Julio próximo, encargándose, como siempre, de toda clase de comisiones para Francia, España y Portugal, tanto para conducir pasageros como de cualquier otro asunto.

Desde esta fecha quedamos autorizados por la Compañía, de espedir boletos para los pasageros que quieran venir para Europa, de 1.a, 2.a y 3.a clase.

Se toman consignados para conducir pasageros de los puertos de Coruña y Lisboa. Para precios de pasajeros y demás informes, dirigirse á nuestra Agencia, que queda establecida desde esta fecha en la calle Sarandí núm. 153.

Se giran letras sobre Bayona, Mauleon y St. Jean Pied de Port. Franqueo general de cartas para cualquier punto de Europa.

Montevideo, Junio 18 de 1873. *Michel Bidart y Labarthe.*
j18-1 m.

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA
COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60

m6-perm

MAQUINAS DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA
SINGER
SE VENDEN
73 — CALLE COLON — 73

m1-perm

LAS FAMOSAS PLUMAS DE LINCOLN

Se han recibido recientemente en la librería de Lastarria

232—Calle 25 de Mayo—232

j10-15p

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias.
Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.

SABAÑONES

Se curan con la aplicacion del bálsamo del Dr. Greeves.
Se vende en la botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.
Botica del Romano.

m31-1mes-3ra.p[illegible]

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tranvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9- perm *Pedro Etchebehere.*

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO
Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 CONSULTAS DE 12 Á 2 | **Cerrito, 22** CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

e2-perm

PILULES GOURMANDES DEPURATIVES DE GAUVIN

VEGETALES — PARIS

higiénicas, preservadoras, curativas del estreñimiento y de todo malestar que, descuidado, llega á ser enfermedad. **30 años de buen éxito**, comprobado en Francia y en el estranjero. Las píldoras se hallan en un frasco dentro de una caja. En Buenos Aires, Rosario, Montevideo, *en casa de Demarchi Hermanos y compañía.*

jc6 1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 108, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios f 19-perm. 3a pág.

A los albañiles

En la calle de Maciel núm. 147 se vende por cualquier precio una cantidad de herramientas de albañil consistiendo en tablones de andamio machinales, puntales, un aparejo para levantar peso, cuerdas, roldanas y una cantidad de puertas de cedro, vidrieras y otras de pino blanco casi sin uso y de medidas generales. m30 1mes

MAQUINAS DE COSER

130 — CALLE CIUDADELA — 130
Cerca del Mercado Nuevo

Augusto Barret, mecánico de Paris, ex-oficial de la antigua casa STAMPERT, ha establecido un gran depósito de MAQUINAS DE COSER, todas de primera clase, de la acreditada casa de SINGER. Tiene máquinas para sastre, zapatero, familia y talabartero. A mas: GRAN TALLER de composturas de máquinas de coser, hechas á entera satisfaccion de los clientes. Fábrica de ruedas dentadas de cobre y acero para relojeros; en fin, toda clase de trabajos por mas delicados ó difíciles que sean.

A mas: tiene agujas, seda, hilo y aceite para máquinas.

Gran rebaja en los precios

j1-1mes

RECIEN LLEGADO

EL MUY CONOCIDO
Queso de Limburgo
LEGÍTIMO
Se vende en la calle de Zavala, n. 42
A pieza $ 1.50

j20 8

Hotel del Norte

CALLE RAMPA C. DEL NORTE

Los nuevos dueños avisan al público que encontrarán en este hotel un servicio esmerado
Almuerzos, lunchs y cenas
Cuartos amueblados
para hombres solos y familias

Julio Mollet y Julio Pascual.
j20-4p

BALSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y Cª Cerrito n.º 239, 241 y 243. j21-perm.

EN LA CASA INTRODUCTORA DE VICTOR DE MIRALLES

SARANDÍ, 172 (FRENTE AL CORREO)
Se acaba de recibir el afamado
Coñac Verbena
Así como el acreditado
Champagne marca Lao D'or

j11-15

CONSULADO DEL Imperio Austro-Húngaro

Se desea saber el paradero de Pietro Antoniales natural de Persagno, para comunicarle noticias de mucha importancia. j20-5

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE [illegible]
MONTEVIDEO
175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,500
Capital ingresado del Fondo de Reserva	129,223 41
Fondo de Reserva eja	42,045 35
	$ 1.584,134 [illegible]

DIRECTORES
Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.
« « Juan Miguel Martinez Vice-Presidente.
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.
Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregue ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.
e3-perm.

BANCO ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA
COLONIA (PRUSIA)
Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado ..... Thalers de Prusia 20,000,000
Capital suscrito .... id. id. 10,000,000

ESCRITORIO
Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.
RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos
DESCUENTA letras y pagarés.
COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.
GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.
Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al 6 p% anual
A plazo fijo de 60 dias ..... 7 p% «
« « de 90 dias ..... 8 p% «
Por mas tiempo será convencional

Montevideo, 9 de Abril de 1873.
Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.
Ab. 4—perm.

WANKLIN Y Cª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente ..... 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.
2 meses ..... 6 á 7 p% anual.
3 meses ..... 7 á 8 p% »
6 meses ..... 8 á 9 p% »

Depósitos á retirar con
7 dias de aviso ..... 6 á 7 p% anual.
30 « « ..... 8 á 9 p% »

Descuentos
Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito
Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente
Cuentas corrientes, se abona ..... 6 p% anual.
Depósitos fijos, 3 meses ..... 8 « «
Id. id. 6 id. ..... 9 « «
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 9 « «

Montevideo, Abril 1.º de 1873.
f. 1º-perm.

Banco Mauá y Cª

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1873

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ [illegible]
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		[illegible]
Caja—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 1,462,877 22	
Nuestra emision	387,330 00	[illegible]
		$ [illegible]

CRÉDITO

Capital		$ [illegible]
Lucros suspensos		[illegible]
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		[illegible]
Emision circulando	$ 1,762,610 00	
En caja	387,330 00	[illegible]
		$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 31 de Mayo de 1873.
Pp. Mauá y Cª, *José L. Terra.*—[illegible]
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de [illegible] y 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez—Vidal.
j13-10

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1873

ACTIVO

Caja—Metálico	[illegible]
Accionistas	[illegible]
Finca calle de Misiones n. 87 y 89	[illegible]
Obligaciones á cobrar saldos á favor del Banco	[illegible]
Cuentas corrientes	[illegible]
Varios deudores	[illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital realizado	[illegible]
Idem á realizar	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]
Obligaciones á pagar	[illegible]
Cuentas corrientes	[illegible]
Varios acreedores	[illegible]
	$ [illegible]

Montevideo, Junio 1º de 1873.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballina, Contador.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de [illegible] y 8.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
Perez—Zorrilla.
j13-10

BANCO Herrera, Eastman y Cª

ABONA
En cuenta corriente ..... 7 p%
COBRA
En cuenta corriente ..... 18 p%
Montevideo, Junio 2 de 1873.

e3-1a.10

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

ANEXO A EL SIGLO Nº 2,568

EL SIGLO

Fuerzas conservadoras y elementos de progreso

«En la tésis sostenida recientemente en la Universidad de Buenos Aires por el jóven Adolfo Saldías para recibir el grado de Doctor en Leyes, el graduando puso al frente de su discurso el siguiente texto:

«Es muy difícil el desarraigo de las preocupaciones. Una de las habitudes mas funestas, es la de persuadirse maquinalmente que lo que ha durado largo tiempo debe durar siempre, y que la existencia de un dia establece un derecho para el dia siguiente... Vivimos á la verdad en un siglo en que el ministerio importante de corregir los abusos es sin disputa el mas odioso, y en que el valor con que se emprende la destruccion de los errores viejos, pasa por orgullo y temeridad».....

JUAN CRUZ VARELA—Núm. 1º de *El Centinela.* Año 1823.

¡Qué profunda verdad encierra la observacion del ilustre escritor argentino! A cada paso y en todas las materias tropezamos con resistencia á saludables y provechosas innovaciones, fundadas solo en que esas innovaciones vienen á perturbar la tranquila posesion en que estaban el error ó el monopolio.—«Así se ha hecho siempre», es la razon capital que la timidez y la pereza alegan para resistirse á dar nuevos pasos en el camino de la perfectibilidad humana.

«¡Cómo! dicen en las vetustas Monarquías europeas! El trono, institucion secular á cuya sombra han vivido tantas generaciones, desaparecería de entre nosotros ante el impulso demoledor de los nuevos reformadores? ¡Utopía y quimera!

«La República es sin duda muy buena *en teoría*: pero no es un sistema práctico de gobierno.—Siempre hemos sido monárquicos. ¿A qué meternos ahora en ese complicado mecanismo de libertades, sin el cual se han pasado perfectamente nuestros padres y nuestros abuelos?»

Se trata de demostrar que el ejercicio de la libertad de conciencia exige la separacion de la Iglesia y el Estado.—Los hombres *prácticos* se encogen de hombros y no comprenden que un pueblo pueda vivir sin que el Estado enseñe la doctrina cristiana de grado ó por fuerza, y sin que esté cometida al clero la funcion de tomar nota del estado civil de las personas.

Se piensa en restablecer las condiciones naturales del crédito, dejando que cada Banco ó cada comerciante use como le parezca del crédito que con su conducta haya logrado adquirir, sin que el Estado tenga para qué meterse á decretar el crédito de cada uno—Los hombres que defienden lo existente, por la poderosa razon de que existe, se escandalizan de semejantes pretensiones.

«A donde iríamos á parar, exclaman, con la inundacion de billetes que sobrevendria? Ya se vé, como estos *ideólogos* generalmente no andan muy sobrados de papel moneda, poco les importa su depreciacion—Otra cosa sería si tuvieran sus arcas repletas de billetes de Banco. Ya se mirarian mas entonces antes de predicar y decretar tan peligrosas innovaciones.»

A propósito de las resistencias al proyecto de ley de emision que la Cámara discute, decia el domingo *La Democracia.*

«Antes de seguir al orador, séanos permitida una digresion. Un amigo nos decia ayer que veia con desagrado la poca seriedad con que, tanto en la barra, como en la Cámara, se escuchaban las palabras del Sr. Soto—Es preciso considerar nos decia, con mucha gravedad, que los mismos errores que sostiene el Sr. Soto, son los mismos, que hombres superiores é ilustres han propagado en ciertas épocas. Y cuando en eso se piensa y se reflexiona, lejos de sentirnos inclinados á reir, no debemos prescindir de saludar cortesmente al error, pues lo cortés nunca ha quitado lo valiente—Ese respeto por el error es uno de los signos manifiestos de la razon y de la sensatez.

«Despues de oir esa observacion nos preguntamos: la poca seriedad con que se oye al Sr. Soto, será un testimonio de intolerancia, ó probará mas bien que así como las paradojas de la víspera suelen ser las verdades del dia siguiente, así la sabiduría de otra época, solo sirve á veces para acusar la antigüedad del error?»

Hemos de decir dos palabras acerca de la observacion del amigo á que *La Democracia* se refiere.

Si cuando el Sr. Soto ó los que sostienen sus doctrinas se oponen á reformas como las que actualmente se discute, la barra ó algunos de los Representantes ahogasen la voz de aquellos, si manifestasen tumultuosamente su desaprobacion y les impidiesen el libre uso de la palabra, la observacion del amigo estaría en su lugar.

Sí—El error existente tiene derecho de hacerse oir: y los hombres que llevan la bandera de la idea nueva están obligados á escucharle y discutir con él.

Sí—La preocupacion que vive aun merece respeto; no para conservarla, no para cederle la victoria, sino para combatirla con armas de buena ley: para no tratar de espulsarla por la violencia, antes de haberla estirpado por la razon.

Pero la sociedad no se impone á un auditorio.—Cuando los argumentos que se esponen y la forma en que se presentan son sérios, se escuchan con atencion. Pero si á los oyentes les parece que ni en el fondo ni en la forma hay seriedad en ellos, es imposible evitar que trascienda al exterior la impresion que reciben.

Y en verdad es imposible espresar con mas benevolencia el desacuerdo con una doctrina que por medio de la hilaridad que á veces suelen producir las paradojas—Parece que esa hilaridad, á la vez que no acusa el convencimiento, revela al mismo tiempo cierta simpatía al orador.

De todos modos nada hay de intolerancia en la hilaridad, ni es culpa de la Cámara el sentir esa impresion.

La Democracia, considerando el incidente mas en sério, encuentra la esplicacion probable de él en que así como las paradojas de la víspera suelen ser las verdades del dia siguiente, así la sabiduría de otra época solo sirve á veces para acusar la antigüedad del error.

Esta apreciacion nos hace volver al punto de partida de este artículo.

¡La antigüedad! Ese es con efecto el mas respetable de los títulos que el error presenta. Ese es el formidable baluarte en que se atrinchera. A batir en brecha ese baluarte, fuerte pero no inexpugnable, se consagran los hombres mas eminentes.

¿Cuál de los grandes reformadores, cuál de los génios que han dejado de sí memoria imperecedera no ha luchado hasta morir con los errores y las preocupaciones de su tiempo, que tambien reclamaban respeto en nombre de su antigüedad?

Jesucristo, el mas radical reformador que cuentan los siglos, vino á predicar la subversion de todas las ideas existentes en su tiempo.

«Amaos los unos á los otros», dijo, y eso lo decia á una sociedad en que los Césares se servian de seres humanos untados con resina para iluminar las calles de sus suntuosos jardines, y en que se arrojaba á los esclavos á los lagos para que fuese mas suculento el pescado que en ellos se criaba.

¡Cuán subversiva debió parecer la doctrina de Jesus á los errores y preocupaciones de la época, *tan respetables por su antigüedad!*—No hay para que encarecerlo—Sobradamente lo atestigua el drama sublime del Gólgota.

Comparadas con la inmensa y radical trasformacion producida en el mundo por la idea cristiana, son pequeñas las demas innovaciones—Sin embargo, ¡qué atrevimiento el de Galileo cuando poniéndose en abierta contradiccion con la ciencia de los siglos, declaraba y sostenia la rotacion del planeta que habitamos! Hoy ya nadie duda que la inmovilidad de la tierra no pasaba de un error, *respetabilísimo por su antigüedad.*

Así es en todo. El error de ayer se desvanece ante la verdad de hoy. Lo que hoy parece á muchos utopía, sin otra razon que su novedad, será mañana verdad del dominio de todos, y por todos comprobada.

El periódico es hoy el instrumento para difundir y propagar en las muchedumbres la luz que irradia de la inteligencia de los hombres superiores. Al periodista le toca reflejar sobre el pueblo esa luz fecundante y vivificadora.

En cuanto al hombre de Estado, al Legislador, su mision es distinta, porque su tarea no es la de ilustrar al pueblo, es la de gobernarlo y darle leyes: tarea eminentemente positiva y práctica.

A él le toca pesar las resistencias, calcular las fuerzas que á las reformas han de oponer las preocupaciones y el error. No basta que el legislador, y el hombre de Gobierno vean la luz clara y radiante de la verdad: es necesario que gradúen qué intensidad de luz puede soportar la retina del pueblo sin sentirse lastimada.

Así, en la cuestion de relaciones entre la Iglesia y el Estado, un hombre de Estado prudente, no intentará llegar de un salto al régimen que considera tal vez como el *desideratum*; porque las cuestiones políticas y sociales no son problemas de álgebra que se resuelven en la pizarra, sino métodos que es preciso aplicar á sociedades que tienen su historia, sus preocupaciones, sus calidades y sus defectos.

Así tambien en las cuestiones económicas y bancarias, que son tan esencialmente prácticas y positivas, es necesario consultar á la par que la verdad y la pureza de los principios, que son siempre la antorcha salvadora, las necesidades y aun las preocupaciones del momento actual. En toda sociedad hay fuerzas que tienden á la conservacion indefinida de lo que existe, y elementos que la empujan á la reforma y al progreso.

De la ponderacion de estas dos fuerzas, de la combinacion de estos dos elementos resulta la marcha ordenada y progresiva de las sociedades. Sofóquense los elementos de progreso y la sociedad se estancará y permanecerá estacionaria—Redúzcanse á la impotencia las fuerzas conservadoras, y la máquina irá aumentando siempre en rapidez hasta que estalle.

La prudencia de los Gobiernos y de los Lejisladores consiste en graduar el movimiento de suerte que no ofrezca peligro—El golpe de vista del hombre de Estado consiste en apreciar hasta donde puede acelerarse la marcha sin riesgo.

Escusado es señalar la tendencia de todo elemento exclusivo á oponerse siempre á su adversario.

Si creyésemos al Sr. Soto y á los que á toda costa defienden lo existente, por la razon suprema de que existe, nunca daríamos un paso adelante.

La rutina estendería en la República su imperio soberano.—Para resolver una cuestion sería inútil consultar razones de justicia, de derecho, de conveniencia. Solo se necesitaria buscar antecedentes. Una vez averiguado lo que antes se hizo, no habria mas que pensar, sino seguir haciendo lo mismo.

Las sociedades humanas por este sistema estarían tan adelantadas como lo están los pintores chinos en punto á perspectiva.

A buen seguro que consultando precedentes, la América española no se hubiera hecho independiente.

Y si mas adelante hubieran sido los *Treinta y Tres* tan opuestos á novedades, esta comarca hubiera continuado siendo *provincia Cisplatina.*

Las ideas hacen su camino, y se convierten despues en hechos.

No detengamos la marcha del progreso humano.

SECCION OFICIAL

Movimiento de la Tesorería General

desde el dia 14 al 21 del corriente mes

ENTRADAS

Existencia en efectivo	$ 17,970 15
Id. valor en Letras	12,056 80
Recibido, Administracion G. de Correos mje 1,000$ idem cobre 400/	2,000 00
Id. Recaudador de la Contribucion Directa del Departamento de Maldonado	13,691 02
Id. Capitanía del Puerto, sueldo de los meses de Enero, Febrero y Junio de 1872, devueltos, correspondientes al teniente coronel Lopez de Haro	435 00
Id. Mesa Pagadora, descuentos varios por sueldos atrasados, por Mayo ppdo	269 80
Id. Administracion General de Correos	2,000 00
Suma total	$ 48,422 77

SALIDAS

Pagado, adeudando en Buenos Aires, lista civil de Mayo próximo pasado	$ 66 67
Id. Sociedad de Beneficencia de Señoras 5ª mensualidad por rescate de la propiedad denominada «Panaderia Morales»	1,000 00
Id. presupuesto de la Junta E. Administrativa del Departamento del Durazno por Marzo y Abril	1,038 40
Id. saldo de la lista civil de Mayo	770 83
Id. idem idem militar id	9,938 53
Id. empresa del diario *Ferro-Carril* suscricion por Marzo y Abril último	57 50
Id. id. *Club Universitario* suscricion desde 1º de Marzo á 31 de Mayo	45 00
Id. Junta E. Administrativa del Departamento de Tacuarembó de Fbro á Abril	2,877 18
Id. Federico Donelly y Cª servicio de coches á la Fiscalía Militar y E. M. G. y objetos mortuorios	200 00
Id. empresa del periódico *Progreso*, de Paysandú, suscricion de Enero último	100 00
Id. presupuesto de la J. E. A. de Cerro-Largo por los meses de Marzo y Abril	1,677 32
Id. Antonio Barton, por blanqueo del cuartel 2º de Cazadores	100 00
Id. Antonio Monteberria por agua suministrada al mismo cuerpo	19 80
Id Capitanía del Puerto, gastos extraordinarios á dar cuenta por Mayo ppdo	500 00
Id. Luis de Vigni, barrido del patio de la casa de Gobierno, por Mayo	40 00
Id. [illegible] da Ventura Lopez de Acuña, cuatro pagas íntegras que lé acuerda la ley de 17 de Marzo de 1835	480 00
Id. teniente coronel cirujano Lorenzo Lons, diferencia de su haber correspondiente á Abril	72 50
Id. Fernando Rey y Ca. saldo de su crédito procedente de artículos para el Parque Nacional en Mayo pasado	2,725 61
Suma	$ 21,718 34
Existencia	$ 26,704 43
Igual	$ 48,422 77

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 21 de 1873.
Julian Susviela.

INTERIOR

Asociacion española 1ª de Socorros Mutuos

Balance de caja—Mayo de 1873

DEBE

Saldo del mes anterior	$ 193 96
1074 recibos cobrados	1,074 00
A cobrado, recibos archivados por impagos	38 00
Id. id. por adelantado	9 50
Diplomas espedidos á nuevos socios	15 00
Id. reformados	1 00
	$ 1,331 46

HABER

Pensiones pagas	$ 406 50
Médicos	175 00
Boticas	174 89
Flebótomos	14 00
Gastos funerarios	33 08
Asistencia personal	9 50
Impresiones	129 00
Edificio	8 30
Gastos de administracion	164 47
	$ 1,114 74
Saldo en caja	216 72
Igual	$ 1,331 46

CAPITAL

En efectivo—Banco Comercial 2,797/15, idem en caja 216/72	$ 3,013 87
Terreno, edificio y panteones	13,819 46
Muebles y útiles de Secretaría	354 00
	$ 17,187 33

Montevideo, Junio 12 de 1873.
Conforme—El Director, *P. Lopez*—El Vice-Director, *Leon M. de Orea*—El Secretario, *Castaño.*
Bº Vº—La Comision revisadora.
E. Risso.—D. Bonaba.
Publíquese.
Antonio S. Gomez Presidente. *José M. Castaño* Secretario.

Receptoría de Policía

Estado de los ingresos y egresos desde el 1º hasta el 31 de Mayo del corriente año.

DEBE

Mayo 31 A multas	$ 808 00
» » A carcelages	125 79
» » A marcas	165 40
» » A impuesto de serenos	5,460 52
» » A devoluciones	247 10
» » A Tesorería General por importe del Presupuesto del Departamento de Policía correspondiente al mes de Abril ppdo	31,467 71
Suma	$ 38,274 55
Existencia de Mayo	19,926 57
Total	$ 58,201 12

HABER

Mayo 31 Por gastos eventuales	$ 635 51
» » Por alquileres de oficinas	791 00
» » Por manutencion de bestias	633 10
» » Por alumbrado de oficinas	332 30
» » Por gastos de oficinas	137 07
» » Por culto y ornamento	16 66
» » Por impuesto de serenos en Abril del corriente año	5,460 52
» » Por sueldos en Abril idem	30,431 75
Suma	$ 38,503 91
Existencia para Junio	19,697 21
Igual	$ 58,201 12

S. E. ú O.
Departamento de Policía.
Montevideo, Junio 7 de 1873.
Publíquese.
Pereda. *Ed. Larrobla.*

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 21.

Ayer como estaba anunciado, tuvo lugar á las 3 de la tarde, la reunion de la mayor parte del comercio tanto nacional como estrangero de esta plaza, para ocuparse de las medidas mas apropósito y de mas pronta realizacion que puedan hacer cesar la crisis porque pasa nuestro mercado financiero.

El presidente de la comision provisoria Sr. Billinghurst espuso el motivo de la reunion y pidió á la Asamblea reunida, nombrara la Comision propietaria. Por unanimidad se resolvió continuara la nombrada el dia anterior.

Abierta la discusion se presentaron varios proyectos, entre ellos los siguientes:

El Sr. Wehely dice: la Asamblea de los comerciantes de Buenos Aires reunida hoy en la Bolsa, ha adoptado estas resoluciones:

1º Espresar sus deseos de que el Gobierno y las Cámaras Provinciales pasen una nota al Directorio del Banco de la Provincia, diciéndole que ha dado una interpretacion errada á la Oficina de Cambio reteniendo en la caja de aquella oficina un peso fuerte por 25$ mjc.; debiendo *solamente* retener aquellas cantidades que juzgue suficientes para el movimiento de la caja, pudiendo por consiguiente disponer inmediatamente de las demas cantidades.

2º Espresar el deseo de que las cantidades sacadas de la Oficina de Cambio y que no pueden pasar de 150 millones mjc sean lanzadas á la circulacion en el mercado *inmediatamente* en descuentos prudentes y sucesivos.

3.º Espresar sus deseos de que los capitales inamovilizados en el Banco de la Provincia, como bonos, fondos públicos, acciones del ferro-carril del Oeste etc., sean enagenados ó hipotecados en algun mercado de ultramar á la brevedad posible para la introduccion de oro á las arcas del Banco, para poder abrir un crédito de lib. est. 2 millones para sostener el cambio á 49 peniques por peso fuerte.

4.º Espresar sus deseos para que las medidas indicadas se hagan á la brevedad posible.

5.º Nombrar una Comision de 15 comerciantes para apersonarse á las autoridades nacionales y provinciales y obtener de ellas la mas pronta ejecucion de las medidas indicadas, dando cuenta á la Asamblea de su cometido.

El Sr. Abreu presentó el siguiente:

Los comerciantes reunidos en Asamblea en esta sala, resuelven:

1.º Nombrar una Comision de doce miembros compuesta de nacionales y estrangeros.

2.º Esta Comision estudiará las causas de la crisis actual y deliberará sobre los medios precisos para dominarla en armonía con los intereses generales.

3.º Para los efectos del artículo anterior, queda autorizada la Comision para dirijirse en nombre del cuerpo comercial de esta plaza á las C. L., gobiernos provinciales y nacionales, Banco de la Provincia, particulares, y al Directorio del Banco Nacional.

4.º La Comision cuando crea conveniente convocará á Asamblea General al cuerpo comercial para la aprobacion de sus resoluciones.

5.º La Comision presentará en Asamblea General á la brevedad posible, una memoria de sus estudios y deliberaciones sobre la crisis.

6.º Aprobada esta resolucion será firmada por los comerciantes presentes á la Asamblea, quedando abierta para firmarse por todo el comercio durante 3 dias.

El Sr. Linch y otros como el Sr. Carranza, el Sr. Macias y otros Srs. presentaron por escrito ó in voce otros proyectos análogos á este.

Despues de discutirse varias ideas al respecto se resolvió por mayoría absoluta nombrar una Comision compuesta de 27 comerciantes y autorizarla suficientemente para estudiar la cuestion y presentarse ó dirigirse con plena autorizacion del comercio de esta plaza á las autoridades del país, Cámaras Legislativas, Bancos, etc., proponiendo ó indicando los medios de mas pronta realizacion para que cese la actual crisis.

Se nombraron los siguientes Srs:

D. Mariano Billinghurst, Antonio C. Cambaceres, E. Mallman, Guillermo Thompson, Anacarsis Lanús, Ventura Lynch, José Cándido Gomez, Apolinario Benitez, Guillermo Beltran, Antonio Terrero, Eduardo Bonnemason, Federico Lassemberg; Emilio Bunge, Bernardo Iturraspe, Ambrosio P. Lezica, Jaime Llavallol, Juan José Mendez, Marcos Demarchi, Aquiles Maveroof, Norberto de la Riestra, Constant Santa María, Santiago Alcorta, Félix Pico, Juan Lanús, Jacinto Rocha, Cárlos Wehely, Emilio Castro.

En seguida la asamblea ratificó la autorizacion dada anteriormente y nombró para presidente de esa Comision representante del comercio á D. Anacarsis Lanús.

Los señores de la comision, presentes en su mayor parte, resolvieron reunirse hoy sábado 21 á las 2 de la tarde en el salon de la cámara de comercio para ocuparse de ese asunto pidiendo la asistencia de todos sus colegas.

—Ayer recibió el Gobierno el siguiente despacho:

Paraná, 20 de Junio de 1873.

Al Sr. Presidente de la República.

Acabamos de tener una fuerte guerrilla á media legua de la plaza. Trajéronla los rebeldes con los pocos infantes que tienen. El coronel Ayala hizo salir el 7º batallon. Huyeron como siempre. Han tenido varios muertos y heridos. Nosotros, un oficial del 7º y dos soldados leves.—Saludo á V. E.—*Gainza.*

—Una persona residente en Junin, nos ha mandado los siguientes detalles acerca del cange de cautivos con la tribu del cacique Pincen:

Estos dias pasados han venido á Junin cincuenta indios de la tribu de Pincen que han hecho la paz últimamente, despues de la espedicion á los toldos, trayendo cinco cautivos en cange de igual número de prisioneros indios que tenemos en nuestro poder.

Esa tribu que solo dista cincuenta leguas de la línea de fronteras, era muy temible por su audacia, su conocimiento del pais y la repeticion de sus malones. Gracias á las negociaciones de paz hechas por el coronel Borges, se vá á obtener un resultado bueno, pues teniendo nosotros muchos prisioneros de esa tribu, tienen ellos que remitirnos igual número de cautivos cristianos para rescatarlos.

Hoy se han marchado á sus toldos con raciones y regalos y van á volver dentro de dos meses.

Se espera que traerán otros cautivos, aunque la cosa sea difícil pues tienen que ir á buscarlos en las demás tribus y comprarlos á sus dueños que exigen hasta sesenta cabezas de ganado por cada uno.

Pero eso es poco para los pobres infelices que tienen entre los salvajes á sus mujeres y sus hijos.

Junio 22.

—El *Nacional* de ayer tarde hace esta narracion:

«Ayer á la una del dia, se ha quitado la vida el individuo Nicolás Alesio suministrándose una cantidad de ácido prúsico.

Este desgraciado vivia en la calle del Paraguay nº 165, y hacia pocos dias habia establecido en este parage una cervecería y licorería.

A la media hora de haber bebido el veneno Alesio habia sucumbido.

Deja una carta en que hace conocer la razon que lo ha inducido á poner fin á su existencia.

Este individuo, hace algun tiempo habia tenido que inmiscuirse en asuntos de familia, á fin de conseguir la tranquilidad, en el hogar donde residia su señora madre.

El esposo de esta, padrasto de Alesio, enemigo irreconciliable de su entenado, trataba por todos los medios á su alcance de hacer de la vida de Alesio un verdadero *via-crucis.*

Así no lo dejaba un solo instante, y raro era el dia que no llegaban hasta él anónimos con terribles amenazas de muerte y augerios que lo robaban la calma.

Llegó un dia en que, completamente desesperado por estos hechos, y por padecimientos físicos que no podia curar, resolvió suicidarse.

Ha dejado un papel escrito, en que dice que sus grandes dolores y sus grandes infortunios lo han obligado á tomar esa resolucion tan amarga.

El comisario de la seccion 13ª Juan Antonio Seguí, ha pasado ayer al gefe de policía un parte detallado sobre este suceso.

—El señor Ministro de la Guerra ha remitido ya al Gobierno de la Nacion un sumario general de todos los crímenes cometidos hasta hoy por los secuaces del rebelde Lopez Jordan.

Cada hecho criminal viene con todos los detalles que se han podido recojer.

Apenas pase la revuelta de Entre-Rios, sus autores serán sometidos á la justicia ordinaria, para que les imponga el castigo que señala la ley.

—El Sr. Ministro de la Guerra en campaña ha ordenado á todos los gefes de guarnicion de los pueblos de la Provincia de Entre-Rios, á los gefes de ejército nacional y á las autoridades de aquella Provincia, lleven nota de todos los crímenes que cometan los rebeldes, con sus menores detalles y los remitan al Ministerio de Guerra.

Sucesos de Entre-Rios

Leemos en *La Prensa* de Buenos Aires:

—El Coronel Campos emprendió hace unos cuantos dias, operaciones sobre los gefes rebeldes Querencio y Lescano que se encontraban en Robledo, y á esta hora los habrá dispersado ó por lo menos quitádoles los caballos de que disponian, y las grandes partidas de cueros robados que debian tener, para pasar al Estado Oriental.

—En el Uruguay el Coronel Alvarez debia hacerse cargo del mando de la plaza, en reemplazo del Coronel Gonzalez, que se decia iria á tomar el mando de la Concordia en reemplazo del Coronel Acuña, que habia pedido salir á campaña.

En el Paraná aumentaba de dia en dia el número de caballos comprados por órden del Ministro de la Guerra, lo que hacia esperar que dentro de pocos dias podria salir á campaña el ejército del Coronel Ayala.

—Lopez Jordan dirigió al Gobernador de Santa Fé la siguiente carta:

El General en Gefe de la revolucion.

Cuartel General, Mayo, 8 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

Urjido por la demanda constante del pueblo Entreriano, me he visto obligado á ponerme al frente de la revolucion iniciada el 1º de Mayo.

Fuera un trabajo inútil demostrar á V. E. la inconstitucionalidad del Gobierno del doctor Echagüe. Bástame significarle que la coaccion ejercida en el ejercicio del sufragio, ha sido absoluta; agregándose á esto, que durante se ponia en práctica este sagrado derecho, vivian expatriados forzosamente mas de seis mil ciudadanos, que como V. E. sabe, forman una mayoría de sufragantes en esta Provincia.

Entrar á hacer la historia de los desmanes del Gobierno de hecho que imperaba en Entre-Rios, sería obra de gran magnitud é infructuosa, si se recuerda que la prensa toda del Rio de la Plata se ha ocupado de ello, y condenado con la enerjía que correspondia, crímenes que hasta ahora habian sido desconocidos en nuestra vida política.

Desprestijiado así este Gobierno por tan punibles atentados, la desconfianza se hizo sentir con caracteres alarmantes y Entre-Rios en tan amarga situacion léjos de adelantar en el camino del progreso, se le veía retroceder á grandes pasos hácia su completa ruina. Los capitales se alejaban buscando seguridad en otros centros. La industria paralizada y casi muerta, dejaba sin trabajo á miles de laboriosos obreros, que tenian tambien que buscar en las demas provincias ó en el estranjero los medios de vida y de progreso.

En esta situacion, Exmo. Señor, no he podido menos que aceptar el sacrificio que mis conciudadanos me han impuesto de colocarme al frente de la revolucion, cuyo único y verdadero propósito es hacer desaparecer un gobierno que careciendo de legalidad por los vicios de que adolece su creacion, habia colocado á Entre-Rios al borde de un abismo, y proceder al nombramiento del Gobierno que nazca de la voluntad popular como lo prescribe nuestra Constitucion.

Los documentos que ya han visto la luz pública y que son los primeros pasos dados por la revolucion, corroboran de una manera acabada lo que acabo de manifestarle, y espero que V. E. guiado por el espíritu de justicia que me hago un deber en reconocerle, no pondrá en duda por un momento el carácter puramente local á que obedece esta revolucion, persuadiéndose de que por ningun principio la paz y tranquilidad de que felizmente goza la República y Provincia de su mando será alterada por ella.

Estos son los verdaderos móviles del movimiento revolucionario operado en esta Provincia, y todos sus hijos se han puesto de pié para ayudarla y prestigiarla con su concurso, y V. E. dotado de inteligencia y patriotismo no podria menos que respetar la protesta de un pueblo hermano á quien se le ha visto privado por tanto tiempo de todos sus derechos y libertades.

Despues de estas leales y francas manifestaciones, que estimaré sean recibidas por V. E. con benévola acogida, solo me resta ofrecerle mis respetos y consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

Ricardo L. Jordan.

—Tomamos de un boletin del diario *La Libertad* de la Concordia.

Concordia, Junio 19 de 1873.

Una importante nueva tenemos que comunicar al pueblo.

El Sr. Gefe Político comandante Gonzalez acaba de llegar, siendo conductor de la importante noticia de haber sido completamente deshecha la columna á las órdenes de Querencio.

Se le han hecho muchos muertos, tomándoles 23 prisioneros y un estandarte.

Ha sufrido una persecucion tenaz, que le ha obligado á desbandarse en todas direcciones.

El traidor Crisóstomo Gomez se escapó muy mal herido.

Entre los prisioneros ha caido Adrian Siburo y el asistente de confianza de Crisóstomo Gomez.

Este gefe perdió las espuelas.

El suceso tuvo lugar en Salinas, el dia 16.

SOLICITADAS

Escándalos en el foro

Recomiendo á las gentes honradas la lectura del siguiente fragmento de un escrito que he presentado en un pleito que me ha promovido el Dr. D. Jaime Estrázulas.

Por él se verá que en el foro hay tambien *salteadores de caminos*, y que, cuando una familia desgraciada cae en las garras de uno de estos abogados, puede contar con que será estafada y defraudada, porque á la verdad que, contra los actos de infidencia practicados en el ejercicio de una profesion de confianza, aun los mas espertos sabrian difícilmente precaverse.

Supongo que en presencia de estas revelaciones, no faltará quien aconseje á la infeliz señora, D.ª Toribia Bauzá, que diga de nulidad de los contratos celebrados con su abogado infiel y revindique la fortuna que le usurpan; y es ese, entre otros, uno de los objetos que me propongo al dar publicidad á estas líneas y á las revelaciones que se contienen en el siguiente fragmento de un escrito presentado al Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, contestando como ya se ha dicho, una demanda del Dr. Estrázulas.

Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion.

Lúcas Urrutia en los autos que me ha promovido don Juan Michel en representacion de la sucesion del Dr. D. Antonio de las Carreras, del Dr. D. Jaime Estrázulas y de D.ª Eulogia S. de Cortinas sobre reivindicacion y desalojo del campo que poseo en Cerro-Largo y está comprendido dentro de mayor área litigada entre la sucesion de D. Pedro C. Bauzá y la sucesion de D. José de Sousa Avila evacuando el traslado de la temeraria y criminal demanda que los representados por Michel me interponen: como mas haya lugar digo: que en definitiva se ha de servir V. S. absolverme de la demanda con especial condenacion en costas y costos á los demandantes temerarios y maliciosos, sin perjuicio de los procedimientos que corresponda iniciarse con respecto al Dr. Estrázulas por el prevaricato en el ejercicio de su profesion, que quedará sin duda evidenciado en este proceso.

Sorprende y maravilla, Sr. Juez Letrado, que, por el móvil de la codicia, ejercitándose sobre una pequeña área de campo y cuando el gran fraude intentado se consumaba impunemente, sea el mismo Dr. Estrázulas quien viene á descorrer el velo de uno de esos hechos tenebrosos, que en una sucesion de años se ha venido produciendo y que un dia constituirá la página mas negra en la crónica escandalosa del foro de la República.

Es el mismo Dr. Estrázulas quien nos dá los antecedentes del asunto y quien me autoriza para decir que los hechos se han verificado de esta suerte:

I

Desde 1836 se habia iniciado por la sucesion de D. Pedro Celestino Bauzá representada por el General D. Rufino Bauzá, pleito contra D. José de Sousa Avila por reivindicacion del estenso rincon conocido por de Avila ubicado bajo estos límites: la cañada de las Piedras hasta las puntas del arroyo de los Corrales, lindando por el frente con la cuchilla de Dionisio y por el fondo con los arroyos Cebollatí, Parado y Olimar Grande, rincon que comprende una área no menor de sesenta y dos suertes de estancia.

Sobrevino la guerra de 1843 sin que el pleito se trabase por demanda y por contestacion, y la paz de 1851 lo encontró en el mismo estado.

En 1854 recien vuelve á agitarse este asunto y las primeras diligencias contraidas todas á la citacion de los herederos Bauzá son confiadas á la direccion profesional del Dr. D. Miguel Navarro Viola.

Hasta 1857 el Dr. D. Miguel Navarro Viola continúa al frente de este asunto y lo dirije como abogado de conciencia que sabe cuales son sus deberes y sus responsabilidades, sin convertir su intervencion profesional en medio de especulaciones vergonzosas y de negociaciones leoninas.

Pero á fines de 1857 ó principios de 1858, á consecuencia de tener que ausentarse el Dr. Navarro Viola para Buenos Aires, la direccion del asunto fué confiada al Dr. D. Antonio de las Carreras que trabajaba á la sazon en el estudio del Dr. D. Jaime Estrázulas.

Cuando se tenga á la vista el espediente relativo f. 171 se verá que efectivamente es en esa fecha que el Dr. Estrázulas aparece al frente de la defensa de los Bauzá, es decir que desde esa fecha los herederos Bauzá infelices mujeres sin inteligencia, sin recursos y sin malicia, especialmente Da. Toribia, se entregan á la direccion del Dr. Carreras en apariencia, y en realidad del Dr. Estrázulas que manejaba los negocios del estudio mientras el Dr. Carreras con mas ardientes pasiones en su pecho se entregaba en cuerpo y alma á la política militante y ocupaba los mas elevados puestos en el Gobierno de D. Gabriel A. Pereira.

Sin duda, pronto se apercibió el Dr. D. Jaime Estrázulas de que en el pleito que estaba á su cargo, habia paño en que cortar, ó en otros términos, vasto campo para una lucrativa especulacion.

El área litigada no era pequeña (62 suertes de estancia por lo menos) y no se necesitaba todo el talento y la penetracion que me complazco en reconocer en el Dr. Estrázulas, para comprender que la palma de triunfo, palma de oro por cierto, sería alcanzada por la sucesion Bauzá.

El Dr. Estrázulas se preocupa desde ese momento de algo mas que de triunfar en el pleito—esa sola tarea era pequeña para su vasta imaginacion, para su actividad infatigable y para su travesura sin igual.

El Dr. Estrázulas no se conforma con celebrar una iguala por sus honorarios molestes pero legítimos, en la defensa que se le ha confiado, sino que quiere convertirse de abogado en parte directa y principalmente interesada en el resultado del pleito.

Pasemos por alto los trabajos y maquinaciones que sin duda pondria en juego para llegar á ese resultado, porque todo eso debe haber pasado en secreto allá entre las paredes de su estudio, testigos mudos á quienes por desgracia no me es dado ahora interrogar, pero veamos lo que ya es público precisamente porque el Sr. Dr. Estrázulas cegado por la codicia ha querido revelarlo.

Poco despues de hacerse cargo el Sr. Dr. Estrázulas de la defensa de las Sras. Bauzá, era Da. Toribia Bauzá asediada por D. *Tomas Benvenutto!!* para que le transfiriese sus derechos al pleito que el Sr. Dr. Estrázulas tenia á su cargo, y en efecto en 6 de Abril de 1859, Da. Toribia Bauzá celebraba un contrato por el cual transferia á D. Tomás Benvenutto todos sus derechos litigados con la sucesion de D. José de Sousa Avila (sus derechos sobre treinta y una suertes de estancia) por cuarenta mil pesos antiguos, á satisfacerse en mensualidades de á cien patacones!!

Nótese, sin embargo, por via de paréntesis á la relacion de hechos que voy haciendo, que ese contrato de D. Tomás Benvenutto se celebraba en los momentos mismos en que se producia por el abogado Estrázulas la abundante prueba que discernió la victoria, mas tarde á las Sras. Bauzá.

El Sr. Dr. Estrázulas era el abogado de Da. Toribia Bauzá y ocurre preguntar: ¿á quién habia de ocurrir esa infeliz señora sino á su abogado para consultarle sobre un punto tan delicado como la enagenacion de sus derechos litigados con la sucesion Avila?

Pues bien, Sr. Juez Letrado, entretanto el verdadero interesado en aquella negociacion era el mismo Dr. Estrázulas, era el abogado infiel, quien cierto y conocedor de la perfecta razon que asistia á su defendida, le compraba sus derechos y acciones por medio de interpuesta persona!!!

Véase sino la declaracion por escritura pública de f. 8 en la cual el Dr. Estrázulas hace declarar á Don Tomás Benvenutto, sin duda porque su cómplice no le inspiraba fé, *que tres cuartas partes* DEL NEGOCIO que realizó en 6 de Abril de 1859 con Doña Toribia Bauzá pertenece al Dr. D. Jaime Estrázulas!!!

No puedo prescindir de transcribir lo sustancial de esa escritura.

«Compareció D. Tomás Benvenuto del y dijo: que con fecha 6 de Abril de 1859, por escritura que pasó ante mí en este registro compró á Doña Toribia Bauzá de Santana todos sus derechos y acciones á los campos que le corresponden por herencia de su finado padre D. Pedro C. Bauzá, entre Cebollatí, Parado, Olimar, etc.—por la cantidad de 40,000$ mje. pagaderos en la forma y condiciones que aparece en dicha escritura: y habiendo omitido en ella espresar la parte que tiene en dicho *negocio* al Dr. D. Jaime Estrázulas, á fin de que en todo tiempo haya la debida constancia y resguardo para en caso de muerte, ha venido á otorgar como otorga por el presente, público instrumento y en la via y forma que mas haya lugar en derecho—1º Que pertenecen tres cuartas partes del *referido negocio* al citado Dr. Estrázulas y la cuarta parte á mí Benvenutto. 2º Que es de mi cuenta y riesgo la anticipacion de las mensualidades pactadas por la Sra. Bauzá, que me son reembolsables esas sumas del precio del valor de los campos cuando se recuperen etc.»

He transcripto íntegra y testual la parte sustancial de la escritura en que Benvenutto declara que el *negocio* que hizo con Doña Toribia Bauzá no era para él, *sino para el abogado de Doña Toribia Bauzá*, primero porque esta sola revelacion es esquisita por el cinismo que revela y segundo porque en esa escritura hay algo mas grave que paso á hacer notar.

D. Tomás Benvenutto declara, con aceptacion del Dr. Estrázulas, que es de su cuenta y riesgo la anticipacion de las mensualidades pactadas con la señora Bauzá.

Y si esto es así, ocurre preguntar ¿con qué concurria el Dr. Estrázulas para que D. Tomás Benvenutto consintiese en adjudicarle *las tres cuartas partes del negocio?*

¿Con su concurso profesional?

Pero por su concurso profesional existia una iguala ya celebrada con el Dr. Carreras, sócio de Estrázulas, y sobre cuyo pago hace todavia cargo á Don Nicolás Lenguas en el escrito en traslado.

Luego es lógico suponer y esa es la verdad, que se revela y trasciende en cada página de este proceso, que el Dr. Estrázulas reclamó las tres cuartas partes en el *negocio* celebrado por Benvenutto por el servicio inapreciable que prestaba de inducir á su cliente á que aceptase la negociacion que Benvenutto le proponía.

Oh Sr.! yo confio en que las nociones de verdad, de justicia y de moralidad no han de estar pervertidas en este pais hasta el estremo de que un magistrado de la administracion de justicia desconozca que un contrato celebrado en estas condiciones es fraudulento y no puede invocarse por quien indujo al fraude, lo cometió y quiere aprovecharse de él.

¿Y para que se invoca ese fraude, señor Juez?

Para perjudicar y arrebatar su propiedad á terceros que estraños, absolutamente estraños á todos los manejos indignos y á todos los fraudes escandalosos que se han cometido en este asunto, compraron una pequeña fraccion de ese mismo campo á quienes tenian derechos adquiridos de Doña Toribia Bauzá *desde antes de consumarse el fraude denunciado*, derechos confirmados y ratificados posteriormente por la misma Doña Toribia.

Ya he relacionado los hechos con relacion al derecho invocado por el Dr. Estrázulas: séame permitido ahora relacionarlos en lo que se relaciona con el derecho que represento en este pleito.......

....

He aquí esplicado sencillamente cómo vine á adquirir yo dos y tres cuartas suertes de estancia y cuadras de las que han sido objeto del litigio entre las sucesiones Avila y Bauzá, declaradas hoy de esta última por sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Es á este título legítimo, honesto, basado en la buena fé y procedente de operaciones lícitas y decentes que yo me llamo dueño y defiendo la propiedad y la posesion de dos y tres cuartas suertes de estancia.

Ese título representa mi trabajo, mis desvelos y mi dinero.

Compárese ese título con el que invoca el Dr. Estrázulas procedente de una prevaricacion sin ejemplo en el foro de este pais, de un contrato subrepticio con su cliente que no representa esfuerzo ni sacrificio, ni erogacion de ningun género por su parte, y dígase si no se necesita impudencia para promover este pleito é imponer á varias personas estrañas á sus manejos, sacrificios y perjuicios de inmensa consideracion.

III

Por fin, debo declarar antes de concluir, que si me he limitado á impugnar los derechos invocados por el apoderado Michel en lo que se refiere al Dr. Estrázulas, es porque cuanto respecto de este he manifestado y alegado alcanza á la sucesion del Dr. Carreras, cuyos derechos derivan de los de aquel y á la sucesion Cortinas que derivan de los de Benvenutto, *la interpuesta persona y el cómplice* del Dr. Estrázulas en la espoliacion hecha á D.ª Toribia Bauzá; y resumiendo digo:

1º Que los derechos invocados por D. Juan Michel en representacion de D. Jaime Estrázulas, la sucesion de D. Antonio de las Carreras y la sucesion de D. Francisco S. Cortinas proceden de una operacion fraudulenta y nula que el abogado infiel celebró con su cliente por interpuesta persona aprovechándose de los secretos de que por su carácter estaba en posesion, no ya en provecho de la parte contraria ó de un tercero, hechos que las leyes de Partida y de Recopiladas castigan severamente, sino en provecho propio lo que es mil veces mas grave y criminal.

2.º Que esos derechos aun cuando no hubiesen sido adquiridos con fraude y fuesen valederos por consiguiente, no perjudican á los que me asisten, por haber sido estos adquiridos por mis causantes con anterioridad, y haber sido ratificados por D.ª Toribia Bauzá, única persona que legítimamente podria haberlos desconocido ó impugnado.

Y dejando así consignadas á grandes rasgos las dos conclusiones definitivas á que he llegado, y ofreciendo ampliar aun mas mi defensa en el escrito de dúplica, y probar en la estacion oportuna los hechos alegados.

A V. S. pido quiera haberme por presentado con mis títulos y en definitiva sentenciar esta causa en los términos del exordio. Es justicia. etc.

N.º 1138. *Lúcas Urrutia.*

Sr. Director de *El Siglo.*

Soy víctima de un gran atentado y me veo obligado á recurrir á la prensa para ver si alcanzo una reparacion que desespero de poder alcanzar ante los Tribunales

El simple relato de lo que ha ocurrido conmigo bastará para formar el juicio del público sobre los procedimientos del Juez del Crímen de la 1ª Seccion, y para dar una idea de lo que les espera á los que tienen la desgracia de caer bajo la jurisdiccion de ese Juez á todas luces indigno del puesto que ocupa.

Recien llegado de la República Argentina en Setiembre de 1872, á las pocas horas de haber desembarcado fuí preso de noche en la calle por un tal Eneas que entonces era Comisario y que algun tiempo despues fué espulsado de la Policía por bellaco, en tiempos del Sr. Goyeneche.

A los pocos dias de estar preso, el Juez del Crímen me hizo conducir á su presencia y me tomó las primeras declaraciones, interrogándome sobre el objeto de mi venida á Montevideo y otros puntos insignificantes. Me interrogó tambien sobre si sabia la causa de mi prision y el delito de que se me acusaba; le contesté que no y salí muy satisfecho, creyendo que se habia padecido una equivocacion y que el Juez repararia muy pronto el atentado del Comisario Eneas.

Eso era en los primeros dias de Setiembre de 1872, y recien en los últimos dias de Mayo próximo pasado, el ex-Comisario Eneas ha sido obligado á presentarse para deponer sobre las causas que lo determinaron á mi aprehension.

Nueve meses he pasado en esta inmunda toldería que se llama por sarcasmo Isla de la Libertad, sin que se llene una sola diligencia en mi sumario, sin que se me haga saber la causa de mi prision, sin que conozca el delito por el cual me acusan!

Y todavia! si el ex Comisario Eneas ha sido obligado á dar la primera declaracion que hay en contra mia *nueve meses despues de estar yo en la cárcel*, esa se debe esclusivamente á que nombré de defensor un ciudadano de este pais, que conoce los derechos del hombre y sabe cuales son las responsabilidades de los jueces verdugos.

A no mediar esa circunstancia, estaría aun esperando la primer diligencia de mi sumario, y pasarian los meses y los meses, como ha sucedido á muchos otros, segun lo que en esta cárcel me refieren, hasta que me fuese dado conseguir uno de esos amuletos misteriosos que ablandan el corazon del Juez del Crímen aun para hacerlo violar los deberes de su ministerio......pero como yo soy estrangero, y transeunte, y desvalido, no hubiera podido obtener el amuleto y probablemente me secaría en la cárcel.

Me cuentan ahora que el ex-Comisario Eneas declara que me puso preso, porque un individuo le dijo que yo *habia sido cómplice en un robo que se habia cometido* en años anteriores *por algunos enmascarados.* Es una calumnia mal urdida para salir del paso: y nueve meses de tiempo le ha dejado el Juez para que pueda á sus anchas combinarla!

El asunto pasó al Fiscal del Crímen, y este funcionario sin apercibirse del atentado de que soy víctima, tal vez porque se ha connaturalizado ya con los desmanes habituales del Juzgado, pide que se constate ante todo el *cuerpo del delito*, practicándose las indagaciones del caso.

Y mientras se echan á buscar el cuerpo del supuesto delito, por el cual hace diez meses que fuí preso, tomándose un plazo de nueve meses para cada declaracion que se haga, continúe yo privado de la libertad, del trabajo y de la vida en esta prision, deshonra de un pais civilizado y culto como la República Oriental del Uruguay!

De cuando en cuando llega á nuestras manos algun diario y por él sabemos los presos de esta cárcel, (pues son muchos, muchos los que se encuentran en mi mismo caso) que las Cámaras se ocupan de sancionar hermosísimos proyectos consagrando nuevas garantías individuales, con palabras que han de sonar muy bien al oido de los que se dejan alucinar por las palabras. Los presos de esta cárcel, no podemos menos de leer con triste sonrisa esos proyectos, porque las mejores leyes imaginables servirán para maldita la cosa mientras subsistan estos jueces verdugos que se *olvidan* de los acusados, y despues de tenerlos meses y meses en prision, recien se acuerdan de que es necesario ante todo encontrar el cuerpo del delito!

¿No hay en la Constitucion un artículo que dice que el Juez bajo la mas séria responsabilidad tomará al arrestado su declaracion dentro de veinte y cuatro horas, y dentro de cuarenta y ocho, lo mas, empezará el sumario?

¿No hay otro artículo que dá á la Alta Corte de Justicia la superintendencia correctiva de todos los Juzgados y Tribunales de la República?

¿No hay otro que faculta para destituir á los Jueces por mala comportacion?

¿No hay otro que autoriza á cada Cámara para desaforar á cualquiera de sus miembros y entregarlo á sus jueces competentes?

Pues hace años que el Juez del Crímen de la 1.ª Seccion, miembro permanente de la Legislatura, está cometiendo en su Juzgado faltas del mismo calibre y mucho mas graves que las que ha cometido conmigo, y sin embargo ninguno de esos artículos ha sido utilizado para detener y anonadar al Juez del Crímen.

Vengan los periodistas á dar un paseo por esta Isla, y á la vez que saldrán edificados por el espectáculo de la primer prision del Estado, recojerán revelaciones preciosas que podrán ponerlos en situacion de probar prácticamente que aman la libertad y condenan á los violadores de sus garantías esenciales—que aman la justicia y son enemigos decididos de la prevaricacion y el crimen.

De Vd. Sr. Director atento y S. S. Q. B. S. M.

Serapio Quintana.

Isla de la Libertad, Junio 20 de 1873.

Señor Redactor de *El Siglo:*

Obligado á recurrir á la prensa para destruir calumnias que me dirije la Junta E. A. de Paisandú, inter mi abogado acusa criminalmente al presidente de esa Corporacion, pido á Vd. un lugar en *El Siglo.*

Voy á acusar á D. Benjamin Quijano como ladron, como calumniador y como usurpador de la ciudadanía oriental.

Lo acuso por que me trata de falsario etc., en nota dirigida al Superior Gobierno; y por porcion de insultos mas que contiene una peticion del pueblo de Paisandú al Honorable Senado, en que veo la mano oculta de la junta.

Al ocuparme de esa peticion, no quiero herir á los firmantes, por que doy el valor que debo á firmas sacadas bajo la presion de autoridades que aterrorizan el Departamento, azotando ciudadanos y atropellando casas de vecinos á tiros de fusil.

A los que quiero herir en lo vivo, es á los miembros y empleados de la Junta, derrocándolos del puesto que deshonran: cosa que conseguiré porque el criminal acusado no puede ser empleado, y siendo como son todos solidarios de la nota oficial que acuso ante el Gobierno y el pais, pronto ante el Juez del Crímen; deben cesar en el acto.

Cesarán tambien porque son estrangeros, y por que la Cámara de Senadores á cuyo recto juicio sometí el escándalo que llamaron eleccion popular, no permitirá ni por un momento la usurpacion de ese puesto, así que reciba los antecedentes que ha pedido.

Van á descender, señores de la Junta y muy bajo; nada menos que al banco de los acusados. Allí me probarán que yo Pedro Britos, D. Vicente Mongrell, y porcion de personas mas, falsificamos fechas para apropiarnos lo ageno. Si no me lo prueban, caiga sobre vds. la indignacion de los hombres honrados y todo el rigor de las leyes.

núm. 4610. *Pedro R. Brito.*

Señor Director de *El Siglo.*

En la publicacion que solicité de V. anteayer, se deslizó un error que ha hecho suponer á la redaccion de *La Tribuna*, que solicito de ella reproduzca en sus columnas aquella publicacion.

Como no he tenido ni remotamente ese pensamiento le ruego quiera insertar de nuevo el primer párrafo causa del error, y que debe decir así:

Las apreciaciones que hace anteayer, el diario *La Tribuna*, sobre los dos juicios, que como apoderado del señor Coronel Ximenez, promoví á su propietario, por publicaciones de que se hizo responsable, me obligan á rogar á V., se sirva admitir en sus columnas, las siguientes rectificaciones, pues es solo á su vista, que el público sensato é imparcial, podrá apreciar cual de los dos tribunales se elevó á la altura de su cometido; si el de calificacion, presidido por el señor don José Fernandez, ó el de prueba, presidido por el señor De-Maria.

Por lo demás no entraré á combatir la insistencia, con que el director ó redactor de *La Tribuna*, sostiene que debió presentar la carta en el juicio de calificacion, porque esa estrafalaria idea solo se le puede ocurrir á él.

La estacion competente para la presentacion y lectura de esa carta, será, ó en el acto de notificar á *La Tribuna* la acusacion ó en el juicio de prueba, pero de ningun modo era procedente en el de calificacion.

Tambien por mi parte, protesto no volver á molestar á V. sobre este asunto.

De V. afectísimo y S. S.

H. Formoso.